

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

21 DE FEBRERO 2024.
ACTA N° 14

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
12 SESIÓN -- 12° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p>AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (JPL-LUM) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR)</p>	<p>LLAVER, Daniel (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) ORTIZ, Janina (LUM) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) VILLAFAÑE, Julio (RJ)</p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

GOMEZ, German (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM)	
---	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 84445 (EX-2024-00001537- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez Germán, adhiriendo a la Ley Nacional 27733 de procedimientos médico asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal. Pág.13

8 - Expte. 84449 (EX-2024-00001617- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, garantizando una sala de espera adecuada para las personas con discapacidad y adultos mayores, que suelen utilizar transporte público o sistemas similares. Pág.14

9 - Expte. 84452 (EX-2024-00001710- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Perret y Gómez Germán, estableciendo medidas para mejorar y sostener la producción de apícola en la Provincia de Mendoza. Pág.17

10 - Expte. 84453 (EX-2024-00001713- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Perret y Gómez Germán, estableciendo medidas para mejorar y sostener la producción de olivícola en la Provincia de Mendoza. Pág.19

11 - Expte. 84468 (EX-2024-00001934- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, declarando la emergencia alimentaria y habitacional en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, para adultos mayores, jubilados y pensionados. Pág.21

12 - Expte. 84440 (EX-2024-00001483--HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia intime a la Dirección Nacional de Vialidad para que informe la disponibilidad de fondos para la obra "Doble vía Mendoza - San Juan". Pág.26

13 - Expte. 84441 (EX-2024-00001498--HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia intime a la Dirección Nacional de Vialidad para que informe el estado de adjudicación de la licitación de la Ruta Nacional N°40 que va desde calle La Argentina, Departamento de Tunuyán, hasta Pareditas, Departamento San Carlos y desde Pareditas, hasta calle Toledano del Departamento San Rafael. Pág.26

14 - Expte. 84443 (EX-2024-00001513- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles necesarios a fin de que la Dirección Nacional de Vialidad informe la disponibilidad de fondos para poder establecer cuál será la curva de inversión sobre las obras Puente de los Arroyo “Los Pozos”, “Chañar Sur”, “Chañar Norte”, sobre Ruta 40 zona Anchoris Luján de Cuyo, ya licitadas y en ejecución. Pág.27

15 - Expte. 84444 (EX-2024-00001523- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el thriller “Paisaje” filmado en la provincia de Mendoza, dirigido por Matías Rojo y protagonizado por Ailín Salas y Juan Luppi. Pág.28

16 - Expte. 84446 (EX-2024-00001542- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta H. Cámara copia autenticada del Expediente correspondiente al llamado y posterior adjudicación de la Licitación para la adquisición de la embarcación llamada “La Nueva Cuyanita”, destinada al Lago del Parque General San Martín para fines recreativos Pág.29

17 - Expte. 84447 (EX-2024-00001547--HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez Germán, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre puntos vinculados a medidas que se han adoptado para enfrentar contingencias climáticas a los fines de prevenir posibles siniestros. Pág.30

18 - Expte. 84450 (EX-2024-00001700- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial intime a La Dirección Nacional de Vialidad, para la urgente reparación del asfalto en la Ruta 143°, entre las inmediaciones de las calles Sardini y Guerrero - Carmona. Pág.31

19 - Expte. 84451 (EX-2024-00001697- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, declarando de interés “La vuelta ciclística de Mendoza 2024” que se llevará a cabo durante los días 17 al 25 de febrero del corriente año. Pág.32

20 - Expte. 84454 (EX-2024-00001717- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre el uso de cañones antigranizo que operan mediante explosiones de gas acetileno y aire para emitir ondas de choque a la velocidad del sonido. Pág.33

21 - Expte. 84455 (EX-2024-00001724- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre el estado actual de implementación del Plan Provincial de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada. Pág.34

22 - Expte. 84456 (EX-2024-00001729- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre el mantenimiento de las unidades de transporte público utilizadas en el Metrotranvía. Pág.35

23 - Expte. 84457 (EX-2024-00001738--HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre erogaciones realizadas durante el periodo 2023 y 2024 para dar cumplimiento al artículo 1º y 4º de la Ley 5.970 de residuos urbanos. Pág.36

24 - Expte. 84458 (EX-2024-00001811- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la 16º Caminata Global de Mentoreo cuyo lema será: “Inspira la Inclusión” organizada por Voces Vitales Cono Sur, el sábado 16 de marzo de 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza. Pág.38

25 - Expte. 84459 (EX-2024-00001825- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pulido, reconociendo al médico Juan Ignacio Rogé y al guía de alta montaña

Claudio Grancelli, por la labor desempeñada en el rescate del andinista ruso Anton Alyabyev, realizada el día 17 de enero de 2024 en Campamento Cólera ubicado dentro del Parque Provincial Aconcagua. Pág.39

26 - Expte. 84460 (EX-2024-00001889--HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, declarando de interés la XV Misión de la Fundación Francesa SPAI (Sapeur-PompiersActionsInternationales) para la capacitación y equipamiento de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra provincia y el país. Pág.39

27 - Expte. 84461 (EX-2024-00001893- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lizana y de los diputados Gómez, Difonso, Ramón y Fugazzotto, solicitando al Ministerio de Producción que arbitre los medios útiles, urgentes y necesarios para que a través de la Dirección de Fiscalización y Control de inmediato cumplimiento con la obligación a su cargo de convocar a la Mesa de Concertación de la Uva prevista en el Artículo 5 del Decreto N° 1298/2020 en cumplimiento de la manda del Artículo 5° de la Ley 9133 vigente para el año 2024. Pág.41

28 - Expte. 84462 (EX-2024-00001902- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe el estado de cumplimiento de la Ley 6045. Pág.43

29 - Expte. 84463 (EX-2024-00001906- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe el estado de cumplimiento del decreto 1034/89. Pág.44

30 - Expte. 84466 (EX-2024-00001920- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada De Marchi, declarando de interés el libro “La Lámpara Encendida”, producción realizada por Norma Pagés. Pág.45

31 - Expte. 84467 (EX-2024-00001924 -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, solicitando a la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe diversos puntos sobre costos del transporte. Pág.46

32 - Expte. 84448 (EX-2024-00001554- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas realice las gestiones necesarias a fin de que las entidades educativas privadas sean flexibles en la exigencia de las condiciones de los uniformes escolares, durante el ciclo lectivo entrante, dada la compleja situación económica que atraviesa la provincia. Pág.47

33 - Expte. 84464 (EX-2024-00001911- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Morán, manifestando preocupación por el cese de actividades de apoyo escolar en uno de sus turnos en el CAE Nro. 293, “Luis Alberto Spinetta”, ubicado en el departamento de Godoy Cruz. Pág.48

III – Orden del Día Pág. 49

1 - Expte 83883 Proyecto De Ley Incorporando Los Artículos 1º Bis Y 8º Bis A La Ley 9287 Programa Provincial Del Cuidado Integral De Niños, Niñas Y Adolescentes Con Cáncer. Pág.51

2 - Expte 84407 Proyecto De Ley P. E. Ratificando Los Decretos 2780 Y 3010/2023. Pág.53

3 - Expte 84408 - Proyecto De Ley Del P. E. Ratificando El Decreto 3094 De Fecha 14 De Diciembre De 2023. Pag.54

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.56

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.56

V – Periodo Homenajes Pág. 73

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 77

B – Resoluciones Pág. 79

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 21 días del mes de febrero del año 2024, siendo la hora 11.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Emanuel Fugazzotto y Mauro Giambastiani, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 13 de la 11º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 14-2-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 13.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Huczak, para ausentarse de la sesión por razones de salud y del diputado Germán Gómez, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 962/24 (NO-2024-00001451-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84378 (EX-2024-00000616-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

Nº 963/24 (NO-2024-00001452-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84388 (EX-2024-00000270-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84395 (EX-2024-00000838-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana-Fugazzotto)

Nº 983/24 (NO-2024-00001837-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84414 (EX-2024-00001079-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

Nº 991/24 (NO-2024-00001864-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84427 (EX-2024-00001339-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Giambastiani)

B) Obra Social de Empleados Públicos:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 981/24 (NO-2024-00001838-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84398 (EX-2024-00000859-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Remite (NO-2024-00001453-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Ejercicio 2024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19259/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2024-00001553-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-11-23 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694. (Nota 19260/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 992/24 (NO-2024-00001836-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84429 (EX-2024-00001343-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

2-Comunica la siguiente Resolución:

Nº 15/24 (NO-2024-00001616-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a EDEMSA, por calidad de producto técnico, 29º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19262/24)

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

E) Ministerio de Producción:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 954/24 (NO-2024-00001675-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84380 (EX-2024-00000655-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

F) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00001824-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19263/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 73913 del 7-3-18 - Despacho de las Comisiones de Salud Pública y de Cultura y Educación en el Proyecto de declaración de la Diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instituya la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 77164 del 11-2-20 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de declaración de las diputadas Astudillo, Lencinas y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de implementar el Sistema de Aro Magnético en lugares destinados a eventos públicos y en establecimientos educativos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81459 (EX-2022-00007798- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 5335 sobre Libreta Sanitaria Infantil.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81566 (EX-2022-00009340- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, estableciendo licencia especial remunerada de un (1) día laboral por año para agentes mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en el sector público provincial con el fin de someterse a exámenes de colposcopia papanicolau y mamografía.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81646 (EX-2022-00010470- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77251 - Sat) estableciendo un día de licencia especial por año para los hombres que presten servicios en el sector público con el fin de someterse a exámenes de próstata.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81660 (EX-2022-00010606- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Astudillo y Rodríguez, modificando el artículo 4° de la Ley 5335.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80938 (EX-2022-00000028- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incluya los denominados auto-test de determinación de COVID-19.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81135 (EX-2022-00002800- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú y Ceschin y de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos referidos al Centro de Salud N°218, ubicado en Carrodilla, Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81203 (EX-2022-00003864- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, Chazarreta, Garnica, Pérez, Stocco y de los diputados Gómez, Pezzutti, Perret, Sosa C. y González invitando Invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia Farm. Ana María Nadal y a representantes de AMPROS a esta Honorable Cámara a que brinden información sobre el conflicto con profesionales de la salud respecto a las prestaciones de servicio.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81356 (EX-2022-00006324- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la situación actual de las guardias pediátricas en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81388 (EX-2022-00006878- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe detallado de la situación de los prestadores del servicio de transporte de personas con discapacidad afiliados a la obra social.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81430 (EX-2022-00007505- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle y Chazarreta y del diputado González, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, concrete la reunión con representantes de Autoconvocados de Fibromialgia de Mendoza a fin de exponer la necesidad del urgente tratamiento del Proyecto de Ley 74070/18.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81483 (EX-2022-00008049- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe acerca del estado y funcionamiento del sistema de climatización del Hospital Metraux.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81544 (EX-2022-00008912- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que en el Hospital Central se garanticen las condiciones dignas para las esperas en la atención.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81666 (EX-2022-00010695- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Salud de la Provincia disponga guardias pediátricas de 24 horas en los Centros de Salud de Luján de Cuyo, en especial y en forma urgente en las cabeceras de los distritos de Potrerillos, Carrodilla, Las Compuertas, Agrelo, Ugarteche, El Carrizal, Perdriel y Chacras de Coria.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81697 (EX-2022-00011114- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Obra Social de Empleados Públicos, reestablezca la normalidad de los plazos de entrega y cronogramas en la medicación de inmunosupresores y otros, para transplantados y pacientes oncológicos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80413 (EX-2021-00014910- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, declarando desastre agropecuario de acuerdo a la Ley 9083 para todo el territorio provincial causado por la sequía, con el objeto de mitigar los daños causados por esta contingencia climática.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80689 (EX-2021-00018492- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa, González, Márquez, y de las Diputadas Valverde, Calle, Paponet, Stocco, Chazarreta, estableciendo la emergencia de la producción de vidrio en la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80561 (EX-2021-00016826- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, manifestando rechazo de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de Ley de Promoción de Inversiones Hidrocarbúferas, al violar el mismo el Artículo 124 de la Constitución Nacional y ser perjudicial a los intereses de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80140 (EX-2021-00011491- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando a la Dirección Provincial de Ganadería, del Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos en relación a cantidad y tipo de productos de origen animal que ingresan por las barreras sanitarias de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80685 (EX-2021-00018429- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informen diversos puntos respecto del Complejo Minero Fabril de Sierra Pintada.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80687 (EX-2021-00018434- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación, realice la actualización del registro de regantes con derechos eventuales a fines de que quienes se encuentren en condiciones se convierten en definitivos, terminando de esta manera con las inequidades que existen entre los mismos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80965 (EX-2022-00000178- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos referidos a talleres y capacitaciones para aspirantes a trabajar en la obra Portezuelo del Viento.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 84465 (EX-2024-00001898--HCDMZA-ME#SLE) del 16-2-24 – Sra. Alexia Mariza Biancorosso, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 84445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La muerte perinatal es aquella que ocurre cuando se produce el deceso entre la semana 22^o de gestación y los 7 días posteriores al nacimiento.

Constituye una de las experiencias más traumáticas por las que tiene que pasar una persona, por lo que se requiere un abordaje sanitario integral.

Las consecuencias psicológicas de estas pérdidas tienden a complicarse cuando se menosprecia el dolor anímico y el momento traumático que viven las personas gestantes, o que acaban de parir, y perdieron su hijo. Necesitamos legislación que las proteja. De otra manera viven estos duelos como procesos “desautorizados” o tabú, lo que complica ampliamente sus posibilidades de elaboración y por lo tanto de recuperación a nivel de su salud mental.

La Ley 27733 de procedimientos médico asistenciales para la atención de mujeres y otras personas gestantes, frente a la muerte perinatal, conlleva un cambio de paradigma en la atención de embarazos y partos.

Establece los derechos que deben respetarse frente a la muerte perinatal. En su artículo 5^o destaca los derechos:

a-A recibir información suficiente y adecuada sobre las distintas intervenciones médicas y terapéuticas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.

b-A un trato respetuoso, individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales.

c-A tomar contacto con el cuerpo sin vida, durante el tiempo que la madre demande en acuerdo con el equipo que la asiste, teniendo la opción de hacerlo acompañadas por un/a psicólogo/a.

d-A designar un acompañante en cualquier parte del proceso y deberá ser respetada la decisión de no ser acompañadas.

e-A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso si se las conociese, y a solicitar la realización de la autopsia y/o estudio anatomopatológico del cuerpo y/o asesoramiento genético en caso de que lo requieran.

f-A ser internadas en un servicio que garantice un espacio individualizado y adecuado para la persona y su entorno familiar y/o afectivo.

g-A recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o donación de esta.

h-A recibir tratamientos médicos y psicológicos post internación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y al debido seguimiento de estos, contemplando el abordaje desde la especificidad de la salud mental perinatal.

i-A no ser sometidas a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

Además en su artículo 7º, entre otros aspectos, insta a la autoridad de aplicación a elaborar un protocolo de atención del equipo de salud frente a situaciones de muerte perinatal que incluyan lineamientos de certificación y destino final del cuerpo que contemplen el derecho al respeto de la vida privada familiar.

Disponer de un protocolo único a nivel país de actuación de los profesionales de la salud ante la muerte perinatal brinda una herramienta de fundamental importancia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 14 de febrero 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N 27.733 de procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de febrero 2024.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 84449)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto, garantizar que las personas con discapacidad y adultos mayores con capacidad reducida, tengan un acceso ágil y rápido a los medios de transporte, contando con un espacio de espera adecuado, para dar respuestas a sus necesidades, facilitando así su plena integración en la vida en sociedad y garantizándoles el pleno disfrute de los derechos humanos y el goce de la plena igualdad ante la ley, consagrados en nuestra legislación.

Marco Normativo

En el año 2006 Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo facultativo, receptando el modelo social y reconociendo la discapacidad como un asunto de derechos humanos y el deber de ser incorporado como política pública como responsabilidad del Estado. Nuestro país adhirió a la Convención mediante la sanción de la ley 26.378 en septiembre de 2008, siendo uno de los primeros países en hacerlo. Además, en el año 2014 por ley del Congreso Nacional (Ley 27044), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional.

En el espíritu de la Convención subyace la obligación de promover, proteger y garantizar a las personas con discapacidad el pleno disfrute de los derechos humanos y el goce de la plena igualdad ante la ley. Con la aprobación de esta Convención se deja en claro que las personas con discapacidad son sujetos de derecho y por lo tanto las desventajas sociales que sufren son violatorias del goce y el ejercicio de sus derechos humanos.

En este marco, en el año 2017 se creó el “PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD” – Programa creado mediante decreto 868/17 en el ámbito de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)- que tiene por objetivo la construcción y propuesta, de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26.378. Todo ello con el objetivo de garantizar mejores condiciones para la autonomía personal, la participación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Accesibilidad e Integración

La Accesibilidad es el conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación, producto, servicio o medio de comunicación para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluso por aquellas con capacidades motrices o sensoriales diferentes.

Debe existir cadena de accesibilidad, esto se refiere a la capacidad de aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones. Si cualquiera de estas acciones no son posibles de realizar, la cadena se corta y el espacio o situación se torna inaccesible. El desplazamiento físico de una persona, entre un punto de origen y un destino, implica traspasar los límites entre la edificación y el espacio público o entre éste y el transporte; ahí radica la importancia en la continuidad de la cadena de accesibilidad.

El concepto de accesibilidad ha ido evolucionando en la última década hasta llegar a un nuevo enfoque, donde lo principal reside en concebir el entorno y los objetos de forma “inclusiva” o apta para todas las personas. Surge así el concepto de Diseño Universal o Diseño para Todos.

Principios básicos de accesibilidad para personas con discapacidad

El espíritu del presente proyecto es lograr, que las personas que presentan alguna discapacidad, puedan esperar los medios de transporte que utilicen (taxi, uber, vehículo particular, etc), ya sea en edificios públicos, lugares de esparcimiento como cines, shopping, plazas y parques, etc; en espacios que sean adecuados y no presente un peligro para ellos. Por lo cual, el diseño de los espacios, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Igualdad de uso: debe ser fácil de usar y adecuado para todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades.

2. Flexibilidad: debe acomodar a una amplia gama y variedad de capacidades individuales y presentar alternativas de uso

3. Uso simple y funcional: debe ser fácil de utilizar y acceder independiente de la experiencia, conocimientos, habilidades o nivel de concentración del usuario. Eliminar complejidad innecesaria.

4. Información comprensible: debe ser capaz de intercambiar información con el usuario, independiente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo. Utilizar distintas formas de información (gráfica, verbal, táctil). Proporcionar el contraste adecuado entre la información y sus alrededores (uso del color), y dispositivos o ayudas técnicas para personas con limitaciones sensoriales.

5. Tolerancia al error: reducir al mínimo los peligros y consecuencias adversas de acciones accidentales o involuntarias. Disponer los elementos de manera tal que se reduzcan las posibilidades de riesgos y errores (proteger, aislar o eliminar aquello que sea posible riesgo). Minimizar las posibilidades de realizar actos inconscientes que impliquen riesgos.

6. Bajo esfuerzo físico: debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible. Permite al usuario mantener una posición neutral del cuerpo mientras espera.

7. Dimensiones apropiadas: Los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte del usuario, independientemente de su tamaño, posición o movilidad. Otorgar una línea clara de visión y alcance hacia los elementos.

También es importante que la señalética sea: informativa, direccional y orientadora. • Informativa: advierte sobre el espacio o sala de espera

Direccional: direcciona hacia una facilidad específica. •

Orientadora: identifica el lugar donde se provee el servicio

El Símbolo a utilizar para señalar el espacio debe ser el símbolo INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD (SIA) que es: Fondo: color azul • Silueta: blanco. • Dimensión exterior: 15 x 15 cm mínimo, cómo indica la siguiente imagen:



Es necesario que los edificios contemplen un itinerario accesible desde el nivel de la calle hasta el trayecto final, que asegure la posibilidad de recorrer libremente las dependencias y acceder a todos los servicios que se ofrecen. Poder llegar a la sala de espera sin inconvenientes, para ello se deberá tener presente:

En los espacios destinados a recepción y salas de espera, debe existir disponibilidad considerando uno o más espacios para que las sillas de ruedas se ubiquen fuera de la circulación. • Es conveniente contar con un mínimo de asientos de altura terminada de 45 cm con apoya brazos, que permite levantarse con facilidad a personas mayores. • La iluminación debe ser la adecuada • El pavimento deberá ser antideslizante y cuando exista alfombra, ésta deberá estar adherida al suelo.

Contar con estacionamientos reservados para personas con discapacidad, próximas al acceso de las salas de espera y conectadas mediante una circulación accesible a la entrada principal. Las circulaciones interiores deberán tener como mínimo un ancho libre de 90 cm y libre de peldaños. Es recomendable proveer de pasamanos la circulación. El espacio necesario para la ubicación de una silla de ruedas es de 85 x 120 cm. Este espacio debe ser plano.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - La presente tiene por objeto:

a-Garantizar, que en edificios públicos y privados que suelen utilizar transporte público o sistemas por pedidos como Uber, Cabify o similares, las personas con discapacidad y adultos mayores

con capacidad reducida, tengan un acceso ágil y rápido a los medios de transporte, por medio de una sala de espera adecuada.

b-Asegurar que las personas con discapacidad y adultos mayores con capacidad reducida, puedan aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones.

c-Difundir y concientizar sobre la integración de personas con discapacidad y adultos mayores en la vida en sociedad, garantizándoles el pleno disfrute de los derechos humanos y el goce de la plena igualdad ante la ley.

d-Fortalecer la inclusión de personas con discapacidades y adultos mayores con capacidades reducidas, para la identificación y eliminación de los obstáculos para su participación.

Art. 2° - La sala de Espera, propuesta en el artículo N°1, deberá contar con las siguientes características:

-Deberá existir disponibilidad considerando uno o más espacios para que las sillas de ruedas se ubiquen fuera de la circulación.

-Contar con un mínimo de asientos de altura terminada de 45 cm con apoya brazos, que permite levantarse con facilidad a personas mayores.

-La iluminación debe ser la adecuada.

-El piso deberá ser antideslizante y cuando exista alfombra, ésta deberá estar adherida al suelo.

-Proveer de pasamanos la circulación.

-Contar con señalización, símbolo internacional de accesibilidad (sia): Fondo: color azul Silueta: blanco. •Dimensión exterior: 15 x 15 cm mínimo

Art. 3° - La autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza o la Autoridad o Ministerio que lo reemplace.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de ley es establecer medidas para mejorar y sostener la producción apícola en nuestra provincia.

Que, Mendoza cuenta con 525 productores y 111.012 colmenas, distribuidas mayormente en los departamentos que conforman los oasis Sur y Norte. De esa cifra se desprenden algunos datos muy interesantes y que tienen que ver con cómo se distribuye la producción.

Que, Los departamentos de San Rafael, General Alvear y Lavalle concentran el 47,42% de los productores registrados. Solo en estos tres departamentos conviven 249 productores y 66.602 colmenas.

Que, San Rafael cuenta con 117 productores y 35.979 colmenas; General Alvear, con 78 productores (20.465 colmenas), y Lavalle, con 54 productores registrados y 10.158 colmenas.

Que, la lista se completa con Guaymallén, que cuenta con 41 productores y 5.004 colmenas, Malargüe (39 P y 1.431 C), Tunuyán (38 P y 13.547 C), San Carlos (31 P y 12.597 C), Las Heras (29 P y 1.930 C), Santa Rosa (15 P y 1.040 C), San Martín (14 P y 3.230 C), Luján de Cuyo (14 P y 1.958 C), Maipú (12 P y 750 C), Tupungato (11 P y 333 C), La Paz (9 P y 579 C), Godoy Cruz, (9 P y 467 C), Capital (8 P y 1.104 P), Rivadavia (3 P y 260 C) y Junín, con 3 productores y 180 colmenas.

Que, un dato, no menor, tiene que ver con la distancia mínima que debe existir entre los apiarios, la que no debe ser menor a 2.500 metros. Sucede que cuando no se cumplen con estos distanciamientos, se comienza a competir por las flores y los apiarios se dañan entre sí.

Que, la provincia cuenta con dos sectores muy importantes de producción: la zona bajo riego y la de seco. En el primer caso, por su característica de floración temprana y por las distintas especies y variedades de cultivo, es importante para el desarrollo y luego multiplicación de las colmenas producto del ingreso de néctar y polen. En el segundo caso, debido a los montes naturales de variedades autóctonas, como algarrobo, piquillín, jarilla, etcétera, cuentan con una interesante producción de néctar.

Que, En Mendoza hay más de 100.000 colmenas en producción, logrando más de 1,3 millones de kilos de miel al año. En la provincia existen unos 570 productores declarados, según el Consejo Asesor Apícola de Mendoza, entidad que trabaja con la provincia a través de la Dirección de Ganadería, que también integra este grupo de trabajo público–privado.

Que, los datos posicionan a Mendoza en sexto lugar, después de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y La Pampa. Un punto común a todas las provincias argentinas es que el 95% se vende a granel al exterior. Es decir, que sólo el 5% es consumido por el mercado interno.

Que, la miel argentina llega a 25 destinos, como Estados Unidos, Alemania, España y Japón. La venta a granel representa el 95%. El desafío es darle valor agregado a este alimento de alta calidad nutritiva.

Que, pese a que Argentina es considerada el segundo país exportador y tercer productor de miel, a escala global menos del 1% se vende fraccionado con destino al exterior. Por lo cual, el desafío es el valor agregado: envasar y vender fraccionado, para también generar puestos de trabajo a escala local.

Que, desde la Dirección de Ganadería, la temporada 2023 ha mostrado una leve baja (10%) en cuanto a cantidad de kilos en relación con la temporada anterior.

Que, lo anteriormente mencionado ha sido debido a las contingencias climáticas, principalmente la sequía, que impactó considerablemente en la floración. A esto se le sumaron fuertes vientos del norte y la piedra que azotó varias zonas productivas de la provincia.

Que, mientras evaluamos cómo se ha comportado la actividad apícola provincial para esta temporada, consideramos que el Ejecutivo Provincia debería de trabajar en los beneficios a los que pueden acceder los productores para optimizar y mejorar sus condiciones ya que, vale recordar que esta actividad, junto a otras, como la vitivinícola, agrícola y ganadera, fueron consideradas en el marco de la emergencia, producto de los últimos sucesos meteorológicos registrados.

Que, en la actualidad el sector está transitando una crisis originada por factores internos y externos, tales como el incremento del costo de la mano de obra, los costos de logística y los bajos precios a nivel internacional, en mercados a los que concurren los grandes productores como España e Italia.

Que, esta lamentable crisis debe ser la oportunidad para articular entre el Estado y el mismo sector para organizarse en su conjunto, planteándose de cara al futuro un plan estratégico que permita aprovechar las circunstancias favorables que se espera se presenten en el futuro.

Subrayando la importancia de adoptar un enfoque integral y proactivo para asegurar la viabilidad a largo plazo de la industria apícola en Mendoza. Esto implica no solo la implementación de prácticas innovadoras y sostenibles, sino también la promoción de una cultura de mejora continua, investigación, y adaptación a las cambiantes condiciones del mercado y del clima.

Por último, consideramos que es propicio y urgente que las políticas y acciones gubernamentales reflejen y fomenten estos valores de la producción y desarrollo, garantizando así un futuro próspero para la producción apícola en Mendoza.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, se propone el siguiente proyecto de ley, enfocado en mejorar y sostener la producción apícola en la Provincia de Mendoza, mediante el fomento de prácticas innovadoras, el apoyo constante a los productores, y la implementación de estrategias de adaptación y mitigación frente a los desafíos climáticos y económicos

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret
German Gomez

Artículo 1º - Establecer medidas para mejorar y sostener la producción de Apícola en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de nuevas estrategias para construir una olivicultura sostenible.

Art. 2º - Integrar a un apicultor provincial a la Mesa Estratégica para la articulación de la cadena apícola nacional e incluir un delegado del sector en la Comisión Provincial de Sanidad Animal.

Art. 3º - Establecer programas de asistencia técnica y financiera para pequeños productores.

Art. 4º - Se fomentará la investigación continua y el desarrollo de nuevas técnicas de cultivo, en colaboración con instituciones académicas, científicas y el sector privado y público.

Art. 5º - Crease un sistema de seguimiento y evaluación periódica para medir el impacto y la eficacia de las medidas implementadas en esta ley.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en el Presupuesto General de la Provincia, para la implementación de los planes, y las acciones que surjan del marco de esta ley.

Art.7º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret
German Gomez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de ley es establecer medidas para mejorar y sostener la producción de la olivicultura en nuestra provincia.

Que, la superficie cultivada con olivos según el Registro del Uso de la Tierra (RUT) de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas de Mendoza es de 26.192 ha, representando el 9,61% de las hectáreas cultivadas con frutales en la provincia de Mendoza.

Que, Mendoza, es una de las principales productoras de aceitunas del país de acuerdo a la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Rural (IDR). La provincia cuenta actualmente con 20.646 ha implantadas, de las cuales 19.090 has se encuentran en producción. La evolución de la superficie productiva de olivo en la provincia ha aumentado, respecto de la temporada 2015, este aumento se debe a la entrada en producción de montes jóvenes (se consideran plantaciones desde 7 años de edad). La superficie productiva se distribuye de la siguiente forma; la variedad Arauco representa el 20 %, la variedad Arbequina el 36 % y el 44% al resto de variedades

Que, nuestra provincia se caracteriza por un alto grado de atomización, existiendo actualmente alrededor de 6.000 productores, de los cuales el 80% posee superficies inferiores a 5 hectáreas.

Que, el 58% de la producción de Mendoza se destina a conserva y el 21% para aceite, el resto tiene el doble propósito.

Que, en la actualidad la provincia ocupa el cuarto lugar en producción de aceitunas de la Argentina (según datos de superficie del Censo Nacional Agropecuario 2002), por lo tanto, no es la principal formadora de precios, sin embargo, el olivo es la primera especie frutícola cultivada, después de la vid. (Fuente IDR)

Que, la producción total de aceite de oliva en la provincia representa el 40% de la producción nacional; destinándose el 70% al mercado interno mediante ventas a granel. Se producen

aproximadamente 20.000 toneladas anuales de aceite de oliva; de las cuales se exportan alrededor del 25%. El precio internacional del producto varía normalmente entre 3200 y 3600 U\$S la tonelada. El principal comprador, tanto de aceitunas en conserva como de aceite de oliva, es Brasil.

Que, la provincia de Mendoza se erige como pionera y líder indiscutible en la producción.

Que, incorporación de nuevas zonas de producción en el país, con la introducción de distintas variedades y materiales de propagación, colocan a la actividad olivícola frente riesgos fitosanitarios, algunos nuevos y otros conocidos pero intensificados.

Que, en la actualidad, tanto el contexto nacional como el internacional la actividad olivícola presenta importantes desafíos que deberá enfrentar. Los obstáculos que se presentan se deben a los vaivenes en las exportaciones y la producción, a las políticas económicas y a la globalización del mercado.

Como Argentina es hoy uno de los principales productores y exportadores mundiales de aceitunas de mesa y aceite de oliva, debe actuar para atender las demandas de este momento.

Que, en la actualidad el sector está transitando una crisis originada por factores internos y externos, tales como el incremento del costo de la mano de obra, los costos de logística y los bajos precios a nivel internacional, en mercados a los que concurren los grandes productores como España e Italia.

Que, esta lamentable crisis debe ser la oportunidad para articular entre el Estado y el mismo sector para organizarse en su conjunto, planteándose de cara al futuro un plan estratégico que permita aprovechar las circunstancias favorables que se espera se presenten en el futuro.

Que, la incorporación de tecnología en el sector es paulatina y de ha producido a en los últimos tiempos de la mano de nuevas empresas que ingresan al sector. Uno de los aspectos más destacados a considerar es el relacionado con el riego. Este es de suma importancia ya que el estrés hídrico que sufren las plantaciones que no cuentan con el riego adecuado, produce cosechas pobres en calidad. De a poco se va cambiando el riego superficial por el riego localizado.

Que, otro punto es la incorporación de cosechadoras mecánicas, por ahora solo pueden utilizarse en la cosecha de aceitunas para la elaboración de aceites, mientras que en el caso de aceitunas para conservas la cosecha sigue siendo manual.

Que, Además las cosechadoras mecánicas solo pueden utilizarse en aquellas plantaciones realizadas de tal forma que permiten la circulación de las mismas, no obstante, estas limitaciones, la tendencia es incorporar la mecanización de forma integral, a través de la colaboración con máquinas que cuenten con plataformas, elevadores, de modo de aprovechar el tiempo y reducir mano de obra. Otro factor es la incorporación de sistemas de monitoreo de las plantas, para realizar el control fitosanitario, el crecimiento de los frutos, la necesidad o el exceso de agua, etc. De tal modo lograr mejores rendimientos y calidad.

Debido a que la actividad agrícola donde se contrata a la mayor cantidad de personal, sobre todo en la época de poda y cosecha. Si se toma como dato que existen más de 50.000 has. de olivares modernos, se requieren 400.000 jornales al año para la poda, mientras que para cosecha la demanda real es de 1350 000 jornales, 14.000 puestos de trabajo en 90 días de la campaña productiva, en este período también se contratan técnicos, capataces y administrativos contables. Este movimiento de personas resulta que se da, en la misma época que la cosecha de uva, por lo tanto es muy difícil encontrar personas que se dediquen a ello. Además la gente trata de obtener trabajos estables y este es de temporada, por lo que muchas veces se realiza con trabajadores golondrinas que vienen de otras provincias e incluso de otros países, requiriendo contar con condiciones edilicias para facilitar la ubicación de los trabajadores.

Subrayando la importancia de adoptar un enfoque integral y proactivo para asegurar la viabilidad a largo plazo de la industria olivícola en Mendoza. Esto implica no solo la implementación de prácticas innovadoras y sostenibles, sino también la promoción de una cultura de mejora continua, investigación, y adaptación a las cambiantes condiciones del mercado y del clima.

Por último, consideramos que es propicio y urgente que las políticas y acciones gubernamentales reflejen y fomenten estos valores de la producción y desarrollo, garantizando así un futuro próspero y resiliente para la producción olivícola en Mendoza.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, se propone el siguiente proyecto de ley, enfocado en mejorar y sostener la producción olivícola en la Provincia de Mendoza, mediante el fomento de prácticas innovadoras, el apoyo constante a los productores, y la implementación de estrategias de adaptación y mitigación frente a los desafíos climáticos y económicos

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret
German Gomez

Artículo 1º - Establecer medidas para mejorar y sostener la producción de Olivícola en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de nuevas estrategias para construir una olivicultura sostenible.

Art. 2º - Establecer programas de asistencia técnica y financiera para pequeños productores.

Art. 3º - Se fomentará la investigación continua y el desarrollo de nuevas técnicas de cultivo, en colaboración con instituciones académicas, científicas y el sector privado y público.

Art. 4º - Crease un sistema de seguimiento y evaluación periódica para medir el impacto y la eficacia de las medidas implementadas en esta ley.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en el Presupuesto General de la Provincia, para la implementación de los planes, y las acciones que surjan del marco de esta ley.

Art.6º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXYTE, 84468)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto la Contención Alimentaria y Habitacional de los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza.

Adultos mayores en Argentina

Es importante tener conocimiento sobre un tema crítico de la agenda pública, como son las políticas públicas y las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil orientadas a los adultos mayores. Cabe señalar, que esta franja de la población representa uno de los grupos vulnerables de las sociedades actuales y su representación sobre el total tiende a aumentar, a causa del envejecimiento demográfico.

El proceso de envejecimiento poblacional o demográfico se ha extendido en todo el mundo, de manera que el siglo XXI ha sido denominado precisamente como el “siglo del envejecimiento demográfico”. En las últimas décadas se ha ido acentuando la tendencia a los cambios en la estructura ataría por el envejecimiento de la población, lo que constituye un fenómeno sin precedentes en la historia de la humanidad y que se profundizará con el devenir del tiempo.

Conforme a la información de la Dirección de Estadísticas Sectoriales a partir de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) total urbano. Dentro del total de personas de 60 años y más, las mujeres de 75 años y más representan el 34,1% de la población mientras que los varones alcanzan el 27,3%.

Estos cambios en la pirámide poblacional generan nuevos desafíos a las estrategias desplegadas tanto por parte del Estado como de las familias y de la sociedad civil, a la vez que ponen en evidencia las limitaciones y los alcances de las políticas orientadas a los adultos mayores, por estar este

grupo propenso a sufrir carencias derivadas del acceso a satisfactores básicos materiales (como el alimento, la vivienda o los medicamentos) e inmateriales (como el apoyo familiar, o de la comunidad).

En efecto, se plantean nuevos desafíos para las sociedades, a medida que aumenta la preocupación por las condiciones de vida de los adultos mayores, no solo con respecto al acceso a un ingreso sino también en lo referido a su salud y bienestar. En este nuevo contexto, surge también la necesidad de nuevas respuestas por parte de las políticas sociales. El aumento de la proporción de adultos mayores representa una presión considerable sobre los sistemas de seguridad social, concebidos inicialmente, hacia inicios del siglo pasado, sobre la base de períodos de jubilación relativamente breves, producto de la menor esperanza de vida imperante en esos momentos.

En el ámbito de la salud, se observa un incremento de la demanda de servicios de prevención, rehabilitación, cuidados de enfermería y tratamiento de las enfermedades crónicas que afectan a los adultos mayores. La edad avanzada representa, asimismo, desafíos a la asistencia social desde varios puntos de vista. En tal sentido, la necesidad de garantizar un ingreso a los adultos mayores ha conducido a la expansión de programas de protección social no contributivos.

Las problemáticas que atañen a los adultos mayores presentan diversas aristas, pudiendo identificarse aquellas vinculadas a su salud, seguridad económica, vida cultural y artística, recreación, capacitación, etc., de modo tal que se trata de un fenómeno multidimensional.

Asimismo, en el diseño y la implementación de las políticas públicas y las acciones orientadas a este grupo de la población intervienen una gran cantidad y variedad de organismos dependientes de diferentes sectores (salud, desarrollo social, previsión social, infraestructura, cultura, educación) y niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal). En este sentido, cobra especial relevancia la cuestión de la coordinación de las políticas con un objetivo de integralidad.

En algunos casos, alcanza con que las intervenciones para enfrentarlos se generen y se gestionen, incluyendo su implementación, desde algún nivel particular de gobierno (central, subnacional o local), y más específico aún, desde algún sector de política pública en particular (ministerios o equivalentes, unidades funcionales de menor rango, etc.). Pero cada vez más queda en evidencia que ciertos problemas públicos requieren, como se indicó previamente, de intervenciones intergubernamentales e intersectoriales. Cuando esto sucede, la coordinación emerge como un mecanismo -político y técnico a la vez- de gran importancia para afrontar ciertas problemáticas, por ejemplos las sociales, a través de la participación de múltiples niveles de gobierno y diversos sectores de gestión estatal.

Otro de los desafíos que surgen en torno a la tercera edad consiste en que no sólo es clave asegurar ingresos (suficientes, estables y sustentables) para una calidad de vida adecuada y propiciar los servicios sociales y de salud para dicha población, sino que también resulta fundamental diseñar políticas públicas que trasciendan la etapa asistencial y desarrollen acciones que estén orientadas a la promoción. De este modo, es importante identificar aquellos factores sociales, económicos, institucionales y políticos que condicionan la vida y el envejecimiento saludable, la capacidad y las limitaciones funcionales de las personas mayores.

Marco normativo

La garantía de la movilidad de las jubilaciones y pensiones se encuentra establecida en el Art. 14 bis tercer párrafo de la Constitución Nacional que textualmente dispone: "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que puedan existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna"

El texto constitucional recién citado se complementa con lo que disponen sobre este aspecto los tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la constitución por medio del Art. 75 inc. 22 de la misma.

Así pues, la seguridad social como derecho humano se encuentra estipulado en los arts. 22 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 26 del Pacto de San José de Costa Rica, Art. 9 del Pacto Internacional de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la seguridad social está incluido dentro de los denominados derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Sobre esta base, que fue plasmada en el Derecho Internacional de la Seguridad Social, podemos referir que se ha configurado un nuevo paradigma en materia de seguridad social que se basa fundamentalmente en los principios jurídicos de: a) universalidad en cuanto al acceso y la exigibilidad de

un piso mínimo y decente en materia de Seguridad Social para todos los ciudadanos; b) solidaridad inter e intrageneracional, que confluye con la redistribución de la riqueza en forma horizontal y vertical, contribuyendo a combatir la pobreza y al fortalecimiento de la demanda de agregada; y c) sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo.

En definitiva, el objetivo principal de un sistema de seguridad social es la inclusión social, la ampliación y efectivización de los derechos sociales, para que todos puedan integrarse en una comunidad en donde exista cada vez mayor cohesión, igualdad y justicia social. Esta construcción se va logrando paulatinamente en el tiempo y que a su vez, el sistema de seguridad social debe ser sustentable económica y financieramente

Con la reforma constitucional de 1994 se amplía el campo de significación del derecho de la seguridad social en varios sentidos: como una obligación del legislador para que desarrolle políticas públicas que provean lo conducente para el desarrollo humano con justicia social, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores (Art. 75 inc. 18 y 19); con la ampliación de derechos sociales a través del reconocimiento de jerarquía constitucional a varios instrumentos internacionales de derechos humanos, a continuación mencionamos los que a nuestro juicio son los más relevantes.

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y a su libre desarrollo de sus personalidad." (art. 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

En forma consecuente con la ampliación del campo de significación de los derechos de la seguridad social, resulta bien ilustrativa a nuestro entender, la manda constitucional que impone el Artículo 75 inc.23 de la Ley Suprema, cuando establece que es obligación del Congreso Nacional "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de... los ancianos y las personas con discapacidad". Los incisos 19 y 22 del art. 75 completan también la normativa en materia de derechos sociales.

Por lo tanto, corresponde clasificar al Sistema Previsional como uno de los subsistemas de la Seguridad Social, cuyo objeto es cubrir las contingencias de la vejez, invalidez y muerte. Es decir, otorga ciertas garantías, mediante el ofrecimiento de condiciones de vida digna a las personas mediante prestaciones de substitución en caso de una pérdida de ingresos debida a una incapacidad de carácter temporal o permanente (enfermedad, accidente, invalidez o edad), a la pérdida del empleo o la muerte, así como beneficios compensatorios para hacer frente a dichas contingencias en la mejores condiciones posibles para vivir dignamente.

Crisis alimentaria

Lo que se debe analizar son los mecanismos de articulación entre el tratamiento de la emergencia alimentaria y el derecho humano a la alimentación. La concentración de la política alimentaria nacional en programas de emergencia alimentaria significa una limitación del derecho humano a la alimentación a un aspecto básico (derecho a no morir de hambre) el cual, si bien es prioritario, no aborda la cuestión alimentaria en profundidad al deslindarla de otros aspectos sistémicos como son la producción, distribución y consumo de alimentos.

La complejidad que amerita el enfoque de la soberanía alimentaria, exige la articulación de ese aspecto básico con aquellos aspectos sistémicos. Ello demanda medidas integrales y a largo plazo que aborden la problemática alimentaria desde la integralidad de sus componentes como el acceso a los recursos esenciales para la alimentación.

El concepto de seguridad alimentaria significa una ampliación del derecho a la alimentación respecto de su abordaje como acceso a un mínimo de calorías, al incorporar la idea de una alimentación adecuada en relación con los nutrientes necesarios para llevar adelante una vida sana y activa. Sin embargo, la seguridad alimentaria no aborda la cuestión del control de los recursos, ni de los aspectos culturales y sociales de la alimentación.

El derecho a estar protegido contra el hambre se satisface a través del acceso efectivo a alimentos que cubran un mínimo de calorías necesarias. En cambio, el derecho a la alimentación en su nivel más complejo, en tanto alimentación adecuada, hace referencia a un aspecto más integral y

dinámico, que abarca elementos culturales y sanitarios y debe ser interpretado en el marco del derecho a un nivel de vida digno.

El derecho a una alimentación adecuada, implica el acceso a alimentos que permitan llevar adelante una vida activa y saludable. Esto hace referencia no sólo a las calorías sino también a los nutrientes y la calidad de los alimentos.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 11 establece lo siguiente:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos.

En consecuencia, el derecho a la alimentación es un derecho supra-legal reconocido por nuestra Constitución Nacional y diversos tratados con jerarquía constitucional. Esta jerarquía implica que el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para su regulación, educación e implementación, así como también otorgar la posibilidad de defenderse, frente a la acción u omisión del Estado que impida el acceso a este derecho.

Crisis habitacional

La crisis habitacional en nuestro país es algo muy complejo: desde un enfoque sobre el mercado de alquileres y el marco legal que regula al mismo, hasta un abordaje sobre la precarización de la vivienda y hacinamiento en situaciones de emergencia habitacional. Ambos enfoques deben trabajarse, dado que ambos redundan en la solución de un gran problema común.

Por un lado, la sanción de una nueva ley de alquileres que todavía se encuentra pendiente parecería ser el inicio del camino para lograr facilidades para los inquilinos y una mejor regularización del mercado inmobiliario. Por el otro, el camino que garantizaría la salida de la precarización e inseguridad habitacional demuestra estar trazado por la coparticipación entre Estado y pobladores para la construcción de viviendas permanentes dignas.

La posibilidad efectiva de gozar de una vivienda adecuada constituye una necesidad básica para todos los seres humanos, pues ésta se erige como el espacio imprescindible para el desarrollo de todas las personas, tanto en su aspecto personal, familiar y social como comunitario.

Si bien el derecho a una vivienda adecuada se encuentra reconocido en múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos, su efectiva realización dista de ser real ya que millones de personas en el mundo no cuentan con una vivienda de conformidad con los estándares y parámetros del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Tal cifra demuestra una preocupante y gravísima realidad, en la medida que revela no sólo la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, sino también el déficit existente para garantizar el goce de un nivel de vida digno. Asimismo, un rasgo distintivo del estudio sobre el derecho a la vivienda consiste en que los principales perjudicados en el acceso a este derecho son los sectores que se encuentran en condiciones más vulnerables, condicionándolos de este modo en el desarrollo de sus respectivos proyectos de vida.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...". Asimismo, el acceso a la vivienda ha sido consagrado en el y en otros instrumentos internacionales, tanto universales como regionales, los que en mayor o menor medida reconocen el derecho en sí mismo o algunos de sus elementos conexos. Debe resaltarse que el derecho a una vivienda adecuada está estrictamente vinculado a otros derechos humanos afines, tales como "los derechos a la alimentación, el agua, la salud, el trabajo, la tierra, los medios de vida, la propiedad y la seguridad de la persona, así como a la protección contra el trato inhumano y degradante, la no discriminación y la igualdad entre los géneros".

En íntima relación con ello, una consideración primordial merecen los grupos en situación de vulnerabilidad social o, en otros términos, aquellos que se encuentran en desventaja respecto del acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para adquirir una vivienda. Frente a este contexto, los estados deben asignar una atención prioritaria en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como lo son los adultos mayores.

En otro orden de ideas, nuestro ordenamiento jurídico nacional otorga raigambre constitucional al derecho a una vivienda adecuada no sólo a través de la incorporación con jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales de derechos humanos -artículo 75, inciso 22-, sino también por medio del artículo 14 bis de la Carta Magna, que establece que "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: ... el acceso a una vivienda digna.

Problemática en Mendoza

La situación de los adultos mayores, jubilados y pensionados en Mendoza es desoladora, considerando las diversas vicisitudes que deben sortear día a día para tratar de sobrevivir dignamente luego de haber trabajado durante toda su vida. Esperan con incertidumbre creciente saber qué va a pasar con sus ingresos a partir febrero/marzo de 2024. Luego de la violenta devaluación del peso, comienzan a experimentar una conmoción, con ingresos de por sí erosionados.

El haber mínimo de diciembre fue de \$105 mil, al que se suma un bono de \$55.000. Esto deja a más del 65% de los jubilados con ingresos por debajo de los 160 mil pesos.

La última canasta de los jubilados, con datos de vivienda, daba hasta a octubre 2023 un gasto de \$313.000. A fines de diciembre de 2023, estaba cerca de los 400 mil. Y tenemos casi un 80% de jubilados en la mínima y que, con el bono, van a llegar apenas a \$160.000, con el que también van a absorber las subas de precios del próximo trimestre, siendo la situación insostenible.

Dentro de este contexto, de la grave situación socioeconómica que atraviesa nuestro país, ha ocasionado, entre otras cuestiones, un alza acelerada del índice de precios, con especial incidencia en los adultos mayores de menores ingresos, para quienes es necesario acudir a su sostenimiento.

Es por ello que, el presente proyecto, busca cumplimentar, posibilitar e incluir a los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados en el acto de contención y respuestas posibles, sostenibles, sustentables y realizables por parte del Estado Provincial. Con Mayor urgencia en derechos básicos como garantizar alimento y vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Declarar la Emergencia Alimentaria y Habitacional en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, para los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados.

Art. 2º - Adoptar todas las medidas necesarias, que garanticen la regulación e implementación asistencial para Adultos Mayores Jubilados y Pensionados, en materia alimentaria, habitacional y de medicamentos.

Art. 3º - Propender y realizar el efectivo cumplimiento de la Ley N° 5.731, la cual prevé un porcentaje de las viviendas que otorga el IPV sea en calidad de Comodato a los Adultos Mayores, Jubilados que lo requieran.

Art. 4º - Establézcase al Organismo Provincial que contiene a esta Franja Generacional como (Dirección, Secretarías) el IPV (Instituto Provincial de la Vivienda) para articular las acciones modificaciones, adaptaciones y puesta en funcionamiento, para hacer efectiva la Presente Ley.

Art. 5º - La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar de la sanción de la presente Ley. Con la participación activa de los actores y actos útiles para que se haga efectiva.

Art. 6º - Derogase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, DE Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84440)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial intime a La Dirección Nacional de Vialidad para que informe, indicando de manera precisa, la disponibilidad de los fondos para obra llamada "la doble vía Mendoza- San Juan", indicando cual va a ser la curva de inversión y de obra.

Ya que, es una obra licitada y con ejecución con fondos del Tesoro Nacional.

Que, se necesita que se aclarecer la situación actual del financiamiento y el posible avance de la obra.

Que, es una obra de gran trascendencia para todo el norte del Gran Mendoza y para distintos departamentos más allá de lo que significará para el tránsito por la Ruta Nacional 40, columna vertebral de la Argentina.

Que, de llevarse a cabo en tiempo y forma las terminaciones a la obra servirán para mejorar las condiciones de circulación, comodidad, confort y seguridad, evitando accidentes, y comercios a nivel Nacional e Internacional.

Que, si se sigue demorando la obra le causa un perjuicio económico tanto a nuestra provincia como al resto de las que componen la región de cuyo.

Que, siendo esta la principal vía de comunicación vial utilizada por el tránsito nacional e internacional que va por la Región de Cuyo en dirección Sur-Norte, formando parte de uno de los corredores más importantes de la República Argentina.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con este requerimiento.

Mendoza 9 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial intime a La Dirección Nacional de Vialidad para que informe, indicando de manera precisa, la disponibilidad de los fondos para obra llamada "la doble vía Mendoza- San Juan", indicando cual va a ser la curva de inversión y de obra.

Art. 2º - De Forma

Mendoza 9 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir que el Poder Ejecutivo de la Provincia intime a la Dirección Nacional de Vialidad para que informe en forma precisa y detallada, el estado de adjudicación de la licitación de la Ruta Nacional N°40 que va desde calle La Argentina, del departamento de Tunuyan, hasta Pareditas, de San Carlos y desde Pareditas, de San Carlos, hasta calle Toledano de San Rafael de Ruta N° 143.

Que, es una obra licitada y con ejecución de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y no que son fondos que se requieran del Estado Nacional, y que benefician tanto como al trabajo como a la producción y distribución del mismo.

Que, El [Banco Interamericano de Desarrollo](#) es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para proyectos económicos, sociales e institucionales en América Latina y el Caribe, y que es muy beneficioso para nuestra provincia poder acceder a ello.

Que, una obra de tal magnitud brinda a nuestra provincia la posibilidad de generar trabajo genuino en materia de Obra pública.

Que, en virtud de la coyuntura de crisis económica Nacional, la recuperación y generación de empleo, en nuestra provincia, es de carácter urgente.

Que, hablar de la obra pública es hablar de trabajo, es hablar de las respuestas que se dan a las necesidades genuinas de los vecinos.

Que, es una obra de gran trascendencia para nuestra provincia para mejorar las condiciones de seguridad de salubridad de la misma.

Que, hay que tener en cuenta que la ruta se encuentra en deplorables condiciones, favoreciendo a cualquier tipo de avería vehicular que puede producir no solo accidentes sino la pérdida de vida de ciudadanos.

Que, en nuestra provincia se exige circular con la Revisión Técnica Obligatoria actualizada, ya que la misma permite determinar si el vehículo cuenta con las condiciones mínimas que garanticen tu propia seguridad, la de quienes transporte en el vehículo y la de los usuarios de la vía pública.

Que, siendo que nuestra provincia exige la Revisión Técnica y Obligatoria para los vehículos que requieran transitar, es contra producente que no estén en condiciones aptamente transitables, tanto distintas calles como rutas.

Que, encontramos, entonces, un incumplimiento por parte del Estado, poniendo en riesgo las condiciones técnicas de los vehículos, además de someter a la población a la posibilidad de que ocurran accidentes viales fatales y por sobre todo, evitables.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza, 9 de Febrero de 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir que el Poder Ejecutivo de la Provincia intime a la Dirección Nacional de Vialidad para que informe, en forma precisa y detallada, el estado de adjudicación de la licitación de la Ruta Nacional N°40 que va desde calle La Argentina, del departamento de Tunuyan, hasta Pareditas, de San Carlos y desde Pareditas, de San Carlos, hasta calle Toledano del departamento de San Rafael de Ruta n° 143.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 9 de Febrero de 2024.

Gustavo Perret

- Acumular al Expte. 84440 (EX-2024-00001483- -HCDMZA-ME#SLE)

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84443)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir al Ejecutivo Provincial que realice los actos útiles necesarios a fin de que La Dirección Nacional de Vialidad informe de forma precisa y clara, la disponibilidad de fondos para poder establecer cuál será la curva de inversión sobre distintas obras ya licitadas y en ejecución.

Que, la ejecución de la obra sobre Puente de los Arroyo “los pozos” , “chañar sur”, “chañar norte”, sobre Ruta 40 zona los anchoris lujan de cuyo, es de gran valor para nuestra provincia.

Que, es son vías de acceso rápida e importante que requiere ser mantenida en condiciones adecuadas de circulación para evitar posibles accidentes de tránsito.

Que, una obra de tal magnitud brinda a nuestra provincia la posibilidad de generar trabajo genuino en materia de Obra pública.

Que, en virtud de la coyuntura de crisis económica Nacional, la recuperación y generación de empleo, en nuestra provincia, es de carácter urgente.

Que, hablar de la obra pública es hablar de trabajo, es hablar de las respuestas que se dan a las necesidades genuinas de los vecinos.

Que, es una obra de gran trascendencia para nuestra provincia para mejorar las condiciones de seguridad de salubridad de la misma.

Que, los vecinos piden que se esclarezca el estado de la misma.

Que, de llevarse a cabo en tiempo y forma las terminaciones a la obra servirán para mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial de todos los que la transitan diariamente.

Que, según la organización “Estrellas Amarillas”, Mendoza es la tercera provincia con más muertes en accidentes viales del país. En el 2023, hubo más de 120 víctimas fatales por siniestros viales.

Que, no estamos hablando de accidentes sino de siniestros viales evitables.

Que, además, para exigir la RTO, el estado de calles y rutas debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, esta obra, su licitación y su esclarecimiento deberían de reflejar un gran esfuerzo y compromiso por parte del Ejecutivo Provincial en conjunto con Vialidad Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito es que solicito que se cumpla con los requerido.

Mendoza 13 de Febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Rerequerir al Ejecutivo Provincial que realice los actos útiles necesarios a fin de que La Dirección Nacional de Vialidad informe de forma precisa y clara, la disponibilidad de fondos para poder establecer cuál será la curva de inversión sobre distintas obras ya licitadas y en ejecución:

Puente de los Arroyo “los pozos” , “chañar sur”, “chañar norte”, sobre Ruta 40 zona los anchoris lujan de cuyo.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 13 de Febrero de 2024

Gustavo Perret

- Acumular al Expte. 84440 (EX-2024-00001483- -HCDMZA-ME#SLE)

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84444)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Que el próximo jueves 15 de febrero se estrena el thriller “Paisaje” filmado enteramente en la provincia de Mendoza, dirigido por Matías Rojo y protagonizado por Ailín Salas y Juan Luppi, con la participación especial de Dady Brieva. El elenco se completa con María Ucedo y con el trabajo de actores y actrices de Mendoza.

La película trata sobre, Leandro y Eugenia, una pareja que cursa el octavo mes de embarazo, regresan de sus vacaciones familiares de manera impulsiva. Hay algo en la relación con su padre que a Leandro lo altera. En el camino su auto falla y quedan varados en medio de la montaña. El frío, la noche inminente y las contracciones de Eugenia los empujan a buscar ayuda y reparo. La decisión trae consecuencias insospechadas.

Este largometraje de ficción fue financiado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), producido por Madraza. Recibió también el respaldo del Gobierno de Mendoza, a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, y del programa Mendoza Activa que impulsa el Ministerio de Economía de la provincia. También cuenta con el apoyo del Municipio de Las Heras, así como del Gobierno de Entre Ríos.

Paisaje cobra fundamental importancia para el arte y la cultura de nuestra provincia, dado que fue rodada enteramente en la localidad de Uspallata y alrededores. Además su director - Matías Rojo- es mendocino. Entre sus trabajos más importantes, dirigió cortos publicitarios, series y debutó en cine con la ópera prima: “Algunos días sin música” (2013). Paisaje es su segunda película.

Además, es importante destacar el valor del quehacer cinematográfico, para la provincia, dado que no solo suma a la agenda y narrativa cultural sino que también genera trabajo genuino para cientos de mendocinos. En suma que esté completamente filmada en los paisajes mendocinos, aporta a la promoción turística, mostrando de manera invaluable las bellezas locales y lo que tenemos para ofrecerle a los visitantes.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2024

Morán Valentina

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el thriller “Paisaje” filmado enteramente en la provincia de Mendoza, dirigido por Matías Rojo y protagonizado por Ailín Salas y Juan Luppi.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2024

Morán Valentina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84446)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante más de 100 años y de forma intermitente distintas embarcaciones turísticas surcaron el Lago del Parque General San Martín. “La Cuyanita” fue un clásico para los mendocinos y mendocinas y para las y los turistas. El Gobierno provincial ha manifestado que “apuesta a recuperar los paseos por espejo de agua de la ciudad mendocina” y llamó a licitación para adquirir una nueva embarcación.

La Dirección de Parques y Paseos Públicos anunció en agosto de 2023 que el llamado a licitación era para la “concesión, instalación y explotación de una nueva embarcación de paseo en el lago General Espejo del Parque Histórico General San Martín” por un período de 10 años.

Una nueva embarcación se instalará, siguieron anunciando desde el gobierno, dado que la histórica “Cuyanita” presentaba un estado avanzado de deterioro y sólo quedaba el antiguo casco. El

resto de la totalidad de las piezas que la conformaban se fueron extraviando y deteriorando con el tiempo, lo que hacía inviable una restauración de la antigua embarcación; todo esto sin generar investigaciones ni responsables al caso y también justificando que además, por medidas de seguridad, la antigua embarcación desguazada no podría contar con los permisos náuticos correspondientes, lo que al parecer justificaba su reemplazo.

El ex secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Humberto Mingorance, declaró oportunamente que: “Esta nueva embarcación cumplirá con todos los estándares de seguridad y autorizaciones exigidas por la Prefectura Naval Argentina y la División Provincial de Náutica para su navegación”. Y agregó: “Contará con una capacidad máxima de 30 personas y prevé la utilización de un motor de 4 tiempos ecológico de ultra baja emisión o eléctrico”.

Sin embargo nada se habló de la parte estética de la nueva embarcación, estilo, ni ideas al respecto propuestas desde el gobierno a los posibles oferentes licitatorios.

Por su parte, el director de Parques y Paseos Públicos, Ricardo Mariotti, explicó, al momento del llamado a licitación, que entre las obras de puesta en valor se contemplaba la restauración del embarcadero como también el espacio destinado a venta de tickets, y destacó: “Se pretende devolver al Parque un paseo que fue muy utilizado por los mendocinos y turistas y que hasta hoy vive en el recuerdo de los más grandes”.

Este sábado 10 de febrero quedó marcado en el calendario sobre todo para el Parque General San Martín, luego de que volviera oficialmente a funcionar “La Nueva Cuyanita”, la embarcación que hizo historia en el Lago del Parque.

Y vaya que sí fue sorpresa e hizo historia su aparición, al ser inmediatamente comparada con las embarcaciones que surcaron el lago anteriormente, y en especial el Mississippi Rey del Lago, que tenía dos pisos y prestó servicios por varios años luego de botado en los años 90, del siglo pasado.

Según pudimos informarnos por la prensa la nueva unidad estará impulsada por un motor de 150 HP ecológico. Tendrá todas las medidas de seguridad exigidas y un baño químico. Fue la empresa Andesmar quien ganó la licitación y tendrá un período de 10 años para explotar los servicios del barco.

Por este motivo solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta H. Cámara copia autenticada del Expediente correspondiente al llamado y posterior adjudicación de la Licitación para la adquisición de la embarcación llamada “La Nueva Cuyanita”, destinada al Lago del Parque General San Martín para fines recreativos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Germán Gómez

- Acumular al Expte. 84427 (EX-2024-00001339- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución 991-24

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84447)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente funcionalmente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública. Tiene como principal función: planificar y administrar estratégicamente la conservación, apertura, y construcción de caminos bajo su jurisdicción, resolviendo técnicamente futuras necesidades viales, garantizando la libre circulación de rutas en la provincia. Tareas que tienen como principal objetivo, atender a las necesidades de sociedad.

Lo cierto, es que, desde hace tiempo, como consecuencia del cambio climático, Mendoza se está viendo afectada por diversos fenómenos climáticos; es así que luego de la fuerte ola de calor que azotó a la provincia con temperaturas extremas durante varias semanas, se desataron tormentas muy intensas en diversos departamentos, generando diversos desastres como desbordes en arroyos secos, cauces y así mismo de caminos, que fueron muy preocupantes sobre todo en el Valle de Uco, Tupungato, Tunuyán y San Carlos. Tal desbordamiento de la defensa aluvional ha provocado el arrastre de material, agua y lodo (aluvión) destruyendo las calles y badenes de diversos barrios, algunos de los cuales que se emplazan de forma clandestina en el sector desde hace alrededor de 30 años, no habiendo cumplido históricamente con los requerimientos de factibilidades hidráulicas, ambientales o de servicios para su consumación.

Por tales motivos, ante la inestabilidad climática y las alertas que siguen vigentes en la provincia, es que consideramos de gran importancia que Vialidad Provincial adopte las medidas necesarias para enfrentar tales contingencias a los fines de prevenir posibles siniestros y por lo mismo es que solicitamos al Director Provincial de Vialidad informe: si se cuenta con la cartelería necesaria para informar respecto de inclemencias de este tipo indicando cantidad de la que se dispone; número de máquinas que se encuentran en condiciones para asegurar la transitabilidad y reparar caminos indicando estado de las mismas y tiempo en que se le hacen mantenimiento; si se está trabajando en la reparación de caminos, rutas, que sean de su jurisdicción indicando de cuales se tratan a los fines de que queden en óptimas condiciones para su circulación; diversas medidas que se han adoptado a los efectos de prevenir posibles futuros accidentes.

Mendoza, 13 de febrero de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Director Provincial de Vialidad informe detallado respecto a:

A.- Si se cuenta con la cartelería necesaria para informar respecto de inclemencias climáticas, indicando cantidad de la que se dispone;

B.- Número de máquinas que se encuentran en condiciones para asegurar la transitabilidad y reparar caminos, indicando estado de las mismas y frecuencia en la que se le hace mantenimiento;

C.- Si se está trabajando en la reparación de caminos, rutas, que sean de su jurisdicción indicando de cuales se tratan a los fines de que queden en óptimas condiciones para su circulación;

D.- Diversas medidas que se han adoptado a los efectos de prevenir posibles futuros accidentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial intime a La Dirección Nacional de Vialidad, solicitándole de forma inmediata la pronta y urgente reparación del asfalto en la Ruta 143º, entre las inmediaciones de la calle SARDINI Y GUERRERO-CARMONA.

Que, entre las inmediaciones mencionadas se encuentra un hundimiento profundo capaz de provocar accidentes y roturas en los vehículos que la transita.

Que, para los conductores es esencial resolver estas adversidades provocadas por la falta de mantenimiento.

Que, evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que, las deformaciones provocadas por el hundimiento del asfalto ya ocasionaron vuelcos y accidentes totalmente evitables.

Que, las alteraciones en la ruta implican un peligro para quienes circulan a diario, pero sobre todo para los vehículos que hacen el recorrido por primera vez y no conocen el estado del asfalto de ambos sentidos.

Que, el mantenimiento del camino está a cargo de Vialidad Nacional, y del requerimiento y trabajo articulado con el Gobierno de la Provincia. Sin embargo, en estos meses no se vieron movimientos de máquinas o personal trabajando sobre el asfalto dañado.

Que, la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Que, para exigir la RTO, el estado de calles y rutas debe de ser óptimo y así evitar que se vean afectado los vehículos por condiciones que quedan bajo la obligación y responsabilidad del estado.

Que, con el mejoramiento de las mismas es posible que la estadística de los accidentes disminuya.

Mendoza 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial intime a La Dirección Nacional de Vialidad, solicitándole de forma inmediata la pronta y urgente reparación del asfalto en la Ruta 143º, entre las inmediaciones de la calle SARDINI Y GUERRERO-CARMONA.

Art. 2º - De Forma

Mendoza 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- Acumular al Expte. 84440 (EX-2024-00001483- -HCDMZA-ME#SLE)

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Honorable Cámara de Diputados que se declare de interés "La vuelta ciclística de Mendoza 2024".

Que, la vuelta Ciclística, es un evento que ha ganado un lugar especial en el corazón de los amantes de las dos ruedas no sólo en la provincia sino en el calendario a nivel nacional

Que, continúa consolidándose como un evento de primer nivel en el mundo del ciclismo, y la determinación de los organizadores y la pasión de los ciclistas son un testimonio claro de que no hay obstáculo que pueda detener la emoción de esta competencia.

Que, La Vuelta Ciclística de Mendoza, pese a todo, sigue siendo la más importante del país para los ciclistas. Tiene todos los condimentos: vientos, alturas; la contrarreloj tiene variantes en llano y altura; está rodeada de un paisaje inigualable y siempre tiene un resultado impredecible.

Que, es una edición más de esta importante vuelta ciclística, no solo a nivel deportivo sino a nivel cultural. Con gran esfuerzo, recorre cada rincón de la provincia, además de tener deportistas de élite, este evento deportivo se mantuvo constante incluso en épocas de pandemia

Por lo expuesto anteriormente es que solicito se apruebe este pedido.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados que se declare de interés “La vuelta ciclística de Mendoza 2024” que se llevara a cabo desde el 17 al 25 de Febrero del corriente año, en nuestra provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, destacada por su rica biodiversidad y su floreciente sector agrícola, se halla actualmente en la encrucijada de un debate con profundas implicaciones socioambientales. El creciente empleo de cañones antigranizo en la agricultura, tanto en Mendoza como en otras áreas del país, ha suscitado preocupaciones significativas en torno a sus efectos ambientales y sociales. Estas inquietudes subrayan la importancia de mantener prácticas agrícolas sostenibles y de defender la integridad del medio ambiente, así como asegurar la calidad de vida de la población local.

Los cañones antigranizo, que funcionan mediante la detonación de gas acetileno en el aire para generar ondas de choque sonoras, buscan interferir en el proceso de formación del granizo, transformándolo en precipitaciones menos dañinas para los cultivos. Aunque el propósito de proteger la producción agrícola de la región es loable, el aumento de la preocupación por los efectos secundarios de estos dispositivos exige una reflexión y acción inmediatas. Diversos sectores, incluidos expertos académicos, comunidades locales y trabajadores agrícolas, han expresado alarma por las repercusiones ambientales y sociales vinculadas al uso de estos cañones. Informes indican que su operación no solo evita la formación de granizo, sino que también podría disipar las nubes, lo que resulta en una marcada reducción de las precipitaciones en zonas donde el agua es un recurso cada vez máspreciado y escaso.

La disminución de lluvias repercute negativamente no solo en la agricultura sino también en el ecosistema en su conjunto, afectando la flora, la fauna y las comunidades que dependen de estos recursos naturales para su supervivencia. El agua, fundamental para la existencia, se ve comprometida por una práctica no suficientemente regulada.

La efectividad de los cañones antigranizo, junto con sus implicaciones ambientales, sociales y económicas, sigue siendo una cuestión abierta, dada la falta de investigación científica concluyente. Esta situación subraya la urgencia de llevar a cabo análisis exhaustivos y desarrollar regulaciones específicas que ponderen adecuadamente entre la innovación tecnológica en la agricultura y la conservación del medio ambiente, junto con el bienestar comunitario.

En este contexto, es necesario el compromiso de esta Cámara de Diputados para garantizar un equilibrio entre la adopción de tecnologías agrícolas avanzadas y la protección efectiva del medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes. Es crucial afrontar este desafío desde una perspectiva holística, que contemple tanto las demandas económicas inmediatas como la sostenibilidad ambiental y social a largo plazo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

German Gomez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Economía y Energía, y demás organismos competentes, informe a esta H. Cámara, sobre el uso de cañones antigranizo que

operan mediante explosiones de gas acetileno y aire para emitir ondas de choque a la velocidad del sonido, que se encuentren instalados en la provincia de Mendoza, sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad total de cañones antigranizo instalados en nuestra provincia.
- b) Ubicación exacta de la instalación de los cañones antigranizo.
- c) Efectividad comprobada en la prevención de daños por granizo.
- d) Estudios realizados sobre el impacto ambiental y social, especialmente en relación con la fauna local y el régimen de lluvias.
- e) Regulaciones y controles existentes sobre su uso.

Art. 2° - Instar al Ministerio de la Producción a realizar un estudio de impacto ambiental, sobre el uso de cañones antigranizo en la provincia, que contemple los efectos a corto, mediano y largo plazo en el ecosistema y en la sociedad.

Art. 3° - De forma

Mendoza, 15 de febrero de 2024

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto supervisar y evaluar tanto el desarrollo como la implementación del Plan Provincial de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), en la provincia de Mendoza. Este plan no solo introduce un enfoque sustentable hacia la conservación de nuestros bosques nativos, sino que también impulsa el desarrollo de la ganadería de una forma que respeta el equilibrio del ecosistema.

Concebido con una visión dual, el Plan Provincial de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), tiene como propósitos fundamentales la preservación del bosque nativo y el fomento de una ganadería sustentable, lo cual sitúa a nuestra provincia a la vanguardia de la innovación en el manejo de recursos naturales. Este ambicioso programa ha logrado asegurar un financiamiento de \$126 millones por parte del Ministerio de Energía y Ambiente.

La creación de un Comité Técnico, que aglutina a instituciones y entidades de renombre como la Dirección de Áreas Protegidas, la Dirección Provincial de Ganadería, el Clúster Ganadero, el CONICET, el INTA y la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, marca un hito en la colaboración interinstitucional en Mendoza. Esta sinergia entre diversos sectores es fundamental para afrontar con éxito el desafío que representa el MBGI.

Este plan no solo promueve un uso sostenible y respetuoso de los bosques nativos, sino que también incorpora tecnologías de vanguardia de mínimo impacto ambiental, junto con estrategias concretas de conservación. El objetivo es claro: mitigar el cambio de uso del suelo y proteger la biodiversidad, asegurando el bienestar de las generaciones futuras.

La selección de seis campos en Mendoza para la realización de pruebas piloto es una muestra palpable del compromiso con este proyecto. Estas pruebas piloto tienen el propósito de establecer los criterios fundamentales y las herramientas necesarias para la implementación efectiva del MBGI, con el fin de mejorar las condiciones ambientales y potenciar la productividad en regiones áridas.

Por último, es fundamental enfatizar la importancia de un monitoreo constante y detallado de la ejecución y los resultados del MBGI. Este seguimiento es crucial para garantizar no solo el éxito del plan en el corto plazo, sino también su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. La responsabilidad que asumimos hoy es determinante para el futuro de nuestra provincia y el legado que dejaremos a las próximas generaciones

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

German Gomez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Energía y Ambiente, informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de implementación del Plan Provincial de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), que incluya los siguientes puntos:

- a) Avances logrados hasta la fecha en la implementación del plan.
- b) Resultados preliminares de las seis experiencias piloto ya en marcha.
- c) Medidas adoptadas para la conservación de los bosques nativos y el desarrollo de prácticas ganaderas de bajo impacto ambiental.
- e) Fondos asignados y ejecutados hasta el momento.

Art. 2º - Solicitar información sobre las acciones previstas para la continuación y expansión del MBGI, incluyendo planes de financiamiento futuro, ampliación de experiencias piloto y estrategias para incrementar la participación del sector ganadero.

Art. 3º - Instar al Ministerio de Energía y Ambiente a fortalecer la articulación interinstitucional en la gestión del Plan Provincial de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), garantizando la difusión pública de los avances y resultados del plan.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

22

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 84456)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe en relación al mantenimiento de las unidades de transporte público utilizadas en el Metrotranvía a los efectos de garantizar que se estén efectuando las tareas de mantenimiento, para garantizar la seguridad en los pasajeros que hacen uso del servicio público de transporte.

En el caso particular de este servicio, esta formación se la denomina duplas y las mismas fueron compradas hace más de una década en el exterior para ser utilizadas en el Metrotranvía. Y esas adquisiciones que se realizan bajo esos mecanismos, por lo general se hacen sobre bienes que en otro País, está en desuso pero que las mismas se adaptan al uso local, pero todo lo referente en repuestos se debe pedir al exterior o al País fabricante.

El trayecto que hace el tranvía está comprendido entre Las Heras y Maipú. Pero se pueden observar en las cercanías de la Estación Gutiérrez la presencia de duplas que no se están utilizando y que debería estar en condiciones, ya que al elevarse el precio del combustible muchos mendocinos han optado por el uso de un sistema de transporte alternativo y ahí se puede observar fácilmente cómo se ha incrementado el uso de este transporte.

Pero no debe desentenderse el Estado Provincial en relación al mantenimiento de las duplas que utiliza y el refuncionamiento de las que no están siendo ocupadas en la actualidad para garantizar el servicio.

Existiendo un inconveniente muy notable que son los repuestos que no se pueden conseguir, debido a que dejaron de fabricarse estas carrocerías en su País de origen, se debe realizar una pieza sustituta mediante el uso de tornería.

Que además hay componentes que hacen a la seguridad en el transporte, que en ese caso deben funcionar a la perfección, garantizando que el servicio se puede brindar sin ningún desperfecto.

Además, todo el sistema de servicios de transporte queda regulado en auditorías que se realizan para el chequeo del funcionamiento correcto del automotor en lo referente a luces, cristales, frenos, emanación de gases. Y los mismos son homologados mediante una oblea que certifica dicha inspección.

Considerando la importancia en materia de seguridad vial y seguridad de los pasajeros, vemos con urgencia la evaluación antes mencionada.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de contar con información adecuada, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

a) Cantidad de duplas que no están siendo operativas del Metrotranvía, indicando cuantas existen en reparación y cuantas operativas, para el cumplimiento de la frecuencia establecida.

b) Control respecto a operatividad técnica, quien realiza las revisiones en materia de seguridad y donde quedan plasmados dichos informes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe en relación a las erogaciones realizadas durante el periodo 2023 y el 2024 para dar cumplimiento al Artículo 1º y 4º de la Ley 5970 Residuos Urbanos.

En la legislación vigente se establece en la Ley 5970 en su "Art. 1º: Los municipios de Mendoza erradicarán todos los basurales a cielo abierto y los microbasurales en terrenos baldíos que se encuentren dentro de sus límites. Asimismo, impedirán el vuelco de residuos en cauces de riego o el mal enterramiento de los mismos."

En el mismo sentido la mencionada Ley en su Art. 4º versa: Los municipios de Mendoza podrán solicitar al Poder Ejecutivo que el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda realice los estudios técnicos necesarios para la implementación de un sistema integral de tratamiento de residuos. Asimismo, el proyecto de ley de presupuesto de cada año, deberá contener los recursos necesarios que se asignarán a cada departamento para contribuir al funcionamiento y mejoramiento del sistema que se organice para cumplimentar el fin del Art. 1º de la presente ley."

Esto despierta el interés inmediato de informarse sobre el manejo de dichos fondos y cómo fueron asignados a los municipios durante la gestión 2023 y cómo han proyectado los recursos para contribuir a cada Departamento.

Todos los municipios de la Provincia tienen inconvenientes en materia de Residuos Sólidos Urbanos por características exclusivas de cada departamento, en transporte, densidad poblacional, volumen de residuos, pero en la ley de erradicación de basurales a cielo abierto se fija cooperación económica a los municipios, siendo la misma del Poder Ejecutivo y es lo que impulsa el presente pedido de informe.

Además, que la temática de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) es indispensable que tenga buen accionar debido a que un defectuoso sistema de recolección y tratamiento generaría focos de infección, incremento de roedores, contaminación del suelo, agua y aire.

A diferencia de otros sitios de disposición y tratamiento de residuos, los basurales a cielo abierto carecen de medidas mínimas de seguridad por lo que puede encontrarse todo tipo de residuos, incluso patogénicos y peligrosos. Tampoco cuentan con la impermeabilidad de los suelos donde se emplazan o la distancia adecuada respecto de las napas freáticas, los cursos de aguas superficiales, los centros urbanos u otras áreas susceptibles de recibir los impactos derivados de estas instalaciones.

Al no contar con suelo impermeabilizado, los basurales a cielo abierto resultan un foco de contaminación, tanto por la generación de líquido lixiviado como por la emisión de gases de efecto invernadero.

El lixiviado es un líquido que se produce cuando los residuos sufren el proceso de descomposición, y el agua (de las lluvias, el drenaje de la superficie o las aguas subterráneas) se percola a través de los residuos sólidos en estado de descomposición. Este líquido contiene materiales disueltos y suspendidos que, si no son controlados de forma adecuada, pueden pasar a través del piso de base y contaminar fuentes de agua potable o aguas superficiales.

El biogás, por su parte, es una mezcla de metano y dióxido de carbono también producida a partir de la descomposición de los residuos. A medida que se forma el metano, acumula presión y comienza a moverse a través del suelo, siguiendo el camino de la menor resistencia. El metano es más liviano que el aire y es altamente inflamable, pero, además, liberado a la atmósfera, contribuye en gran medida al agotamiento de la capa de ozono y al cambio climático.

La contaminación del suelo repercute en los ciclos de vida de las plantas. A su vez los residuos mal dispuestos pueden generar la proliferación de plagas y vectores de enfermedades diversas.

Existe además el riesgo de que los residuos sean incinerados de forma espontánea o intencional, y en el caso de los plásticos y otros materiales puede derivar, también, en la emisión de sustancias tóxicas, aumentando la concentración de contaminantes atmosféricos como óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre o metales pesados, como el mercurio, el plomo, el cromo o el cadmio.

Por lo tanto, es indispensable contar con los recursos que se asignan a cada Departamento a los efectos de garantizar la recolección y transporte del RSU para su disposición.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de contar con información adecuada y garantizar transparencia, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

a- Monto discriminado conforme al Art. 4° de la Ley 5970 otorgados a los municipios en el año 2023 y de donde provinieron los fondos.

b- Monto asignado en todo el periodo 2023 en materia exclusiva de Residuos sólidos Urbanos (RSU)

c- Incorpore copia de solicitudes económicas de municipios a los efectos de dar cumplimiento a la materia de RSU según lo establece el Art. 4° de la Ley 5970.

d- Proyección de financiamiento conforme al Art. 4° de la Ley 5970 para todo el ejercicio 2024 e indicar el mecanismo de financiamiento del mismo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Voces Vitales es una organización que identifica, capacita y empodera a mujeres líderes emergentes, de todo el mundo, apoyándolas para que puedan crear un mundo mejor. Voces Vitales Cono Sur es una fundación sin fines de lucro creada en 2009. En Estados Unidos, Vital Voices fue creada en 1997 por iniciativa de la entonces Primera Dama, Hillary Clinton. Actualmente, la red está presente en más de 180 países de América Latina y El Caribe, África, Asia, Europa Oriental y el Medio Oriente.

Voces Vitales Cono Sur promueve el liderazgo de las mujeres como motor para el progreso económico, político y social de la comunidad a través de capacitaciones, mentoreo y conexiones. Identifica y apoya a mujeres líderes para promover sus derechos humanos y sus oportunidades. Además, Voces Vitales ofrece asesoría y acompañamiento en el diseño y ejecución de iniciativas, programas y/o comités dentro de las empresas, en temáticas referentes a liderazgo, género, diversidad, fortalecimiento de capacidades, entre otros.

La Caminata de Mentoreo es un movimiento global donde millones de mujeres se unen simultáneamente en varios países del mundo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Tiene como objetivo resaltar la importancia del mentoreo y la conformación de redes como pilares de crecimiento. Reúne a mujeres líderes establecidas y emergentes para caminar juntas en su comunidad.

Los beneficios de la mentoría femenina son numerosos. Es un espacio de conversación colectiva entre mentores y aprendices para enriquecer las áreas de desafío en el desarrollo de liderazgo y proyección de carrera de las participantes, se trabaja en un sistema colaborativo de experiencias y reflexiones, facilitando la generación de conexiones y redes que se mantienen a lo largo del tiempo.

Es por todo lo mencionado y por la importancia de la promoción de los derechos de las mujeres en la provincia de Mendoza, que considero provechoso que la Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto,

Mendoza. 15 de febrero de 2024.

Cecilia, Rodriguez

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la 16ª CAMINATA GLOBAL DE MENTOREO cuyo lema será: " Inspira la Inclusión " organizada por Voces Vitales Cono Sur, el sábado 16 de marzo de 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza. 15 de febrero de 2024.

Cecilia, Rodriguez

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84459)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto otorgar reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados a la labor desempeñada en el rescate del andinista de nacionalidad rusa Anton Alyabyev realizada el día 17 de enero de 2024, en el Campamento Cólera ubicado a 6.000 metros sobre el nivel del mar, dentro del Parque Provincial Aconcagua.

El día citado, el médico Ignacio Rogé y el guía de Alta Montaña Claudio Grancelli se encontraban desempeñando sus labores cotidianos dentro de una expedición, cuando son alertados por un andinista canadiense de que había otro montañista en graves condiciones de salud con un cuadro denominado "Mal agudo de montaña", y que pese a tener los aditamentos de primeros auxilios en excelentes condiciones, ni su guía ni el paciente sabían utilizarlos.

Es por ello que Rogé le indica los procedimientos al montañista canadiense para poder auxiliar al expedicionista ruso, para que este pudiera hacer el descenso hasta el Campamento Cólera y a partir de allí poder coordinar su descenso con la patrulla de rescate. Mientras tanto se trata de estabilizarlo sin tener buenos resultados y es por ello que se solicita de urgencia el descenso de este paciente para trasladarlo al nosocomio.

Este caso muestra el compromiso y la preparación de nuestros guías y médicos de alta montaña, que ante situaciones adversas pueden dar respuesta rápida a una situación vital colaborando desinteresada y anónimamente con otra expedición.

En palabras del Dr. Rogé: "Todos los guías de montaña mendocinos llevan medicación de emergencia y saben usarla, en este caso me tocó ayudar a mí que soy también médico especialista en medicina de montaña, pero estoy seguro que cualquier otro guía local hubiera hecho lo mismo. Es algo que hacemos los guías habitualmente. El caso en particular el guía de montaña Ruso no contaba con los conocimientos de rescate necesarios para asistir a su expedicionista".

Es por todo esto, y por el aporte solidario y desinteresado de los Sres Rogé y Grancelli, que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Erica Pulido

Artículo 1° - Otorgar reconocimiento por esta Honorable Cámara de Diputados al Médico Juan Ignacio Rogé y al guía de Alta Montaña Sr Claudio Grancelli, por la labor desempeñada en el rescate del andinista ruso Anton Alyabyev realizada el día 17 de enero de 2024 en Campamento Cólera ubicado dentro del Parque Provincial Aconcagua.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2024.

Erica Pulido

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84460)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XV Misión de la Fundación Francesa SPAI (Sapeur-Pompiers Actions Internationales) para la capacitación y equipamiento de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra provincia y el país.

SPAI es una prestigiosa ONG formada por bomberos de Francia, precisamente de Cannes, su cuartel pertenece a Alpes Maritimes SDIS 06 y su presidente es el Teniente Joseph Tummeo. Su razón de ser tiene que ver con la asistencia, cooperación, formación y donación en todos los países de América del Sur en el tema de la seguridad civil. En este sentido lleva realizando más de diez misiones humanitarias de cooperación a distintos cuarteles de bomberos.

En 2002 SPAI recibe el apoyo y patrocinio del UNESCO para todas las misiones. Desde la fecha a la actualidad ostenta resultados positivos y bellas acciones de colaboración con bomberos en distintos países como por ejemplo: Bolivia, con donación de material y de vehículos GRIMP; CHILE, en distintas emergencias; República Dominicana, con la donación de una ambulancia, de una camioneta y de un vehículo SMUR en la ciudad de Las Terrenas al norte; México, muchas ciudades atravesadas, como Pachuca al norte de México, Zitácuaro y más en el sur oeste Chetumal, Chiapas, Playa del Carmen y María Morelos arriba de los sitios Mayas; Argentina, con sus fuegos de Pampa, cultura indispensable para el desarrollo de Patagonia, colocación de una estructura SMUR por causa de los plazos de intervención en Junín de Los Andes. En total fueron 5 años de cooperación con una donación de más de 5 camiones para fuego forestal, 1 camión cisterna de 10.000 litros, una moto bomba, material de rescate en altura, rescate vehicular, material individual y colectivo, 1 ambulancia, un DAL todo terreno con 2000m de mangueras. La fundación donó dos camiones a cuarteles de Corrientes y Chaco, que sirvieron para combatir los incendios en el noreste argentino. Se destacan intervenciones a su vez en Ecuador, Perú Paraguay entre otros.

El vínculo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Luján de Cuyo con SPAI (Sapeurs Pompiers France) comienza en el año 2010, en el apoyo solidario para la búsqueda y rescate de víctimas del terremoto y tsunami que abatió una vasta zona del sur chileno. En ese contexto bomberos de Arica realizan el nexo con la Institución mendocina. Así como ya lo venían haciendo con el cuartel de Junín de Los Andes, SPAI se comprometió en unir lazos para un convenio de colaboración y materiales. La primera misión llegó con la donación de un móvil 4X4 marca UM, con una cuantiosa cantidad de materiales y sistemas de avanzada en el rescate en barrancos, con tornos hidráulicos. Con ello se formó la especialidad de GRIMP (Grupo de Reconocimiento e Intervención en Medios Peligrosos). Al año siguiente y los que sucedieron hasta hoy, se incrementó la capacitación y los grupos especiales GRIMAP (Grupo Materiales Peligrosos), GRAS (Grupo de rescate en aguas superficiales). Se capacitó en extinción de incendios forestales y en incendios estructurales el BAT y BAL, binomios de ataque y binomio de alimentación, espacios confinados, etc. Con el correr de las misiones anuales que realizaba la ONG, el vínculo se fue reforzando y se determinó que bomberos voluntarios Luján de Cuyo sería Base de SPAI y desde la misma se capacitaría y se intermediaría en donaciones de equipos a otros cuarteles, como es el caso de Bomberos Voluntarios de Palmira, al cual se le entregó una autobomba Mercedes Benz, Unimog para incendios estructurales y forestales, una autobomba de 3000 litros de agua y una autobomba escalera de 32 metros de extensión para Guaymallén.

A la fecha SPAI donó a Bomberos de Luján de Cuyo autobombas 4X4 para incendios forestales, autobombas con gran capacidad de agua, móviles de rescate con material y herramientas de avanzada a nivel nacional e internacional. En el 2022 se presentó el camión autobomba 4x4 de marca Renault, con una capacidad de 3.500 litros de agua y totalmente equipado, donado por la Fundación al destacamento de Potrerillos para combatir incendios forestales. En el 2023 se destinó importante equipamiento para el Grupo Operacional de Buzos que cuenta Bomberos Voluntarios Luján, se entregaron donaciones a Bomberos Voluntarios de Maipú equipos para Grimm, 2 lotes de Salvamento, 1 hacha multipropósito y un ventilador; Bomberos Voluntarios Biale Masse equipos de Buceo, equipos para Grimp, y un ventilador; Bomberos Voluntarios Salto Las Rosas San Rafael equipamiento de Grimp, un ventilador y una hacha multipropósito, Bomberos Voluntarios de Tupungato un ventilador y una hacha, Bomberos Voluntarios Barriales un ventilador y una hacha multipropósito, Bomberos Voluntarios Cutral Co Neuquén un ventilador y una hacha.

Es de suma importancia destacar y reconocer estos lazos entre la Fundación y los cuarteles de bomberos de nuestra provincia y el país. Cada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra provincia que ha participado, ostentan asociaciones perfectamente constituidas y gestionadas lo que facilita la colaboración mutua. En cada misión se genera un clima de camaradería y trabajo mancomunado que contribuye no solo al equipamiento sino también a la capacitación especializada de cientos de bomberos de todo el territorio de nuestra provincia. Contar con el profesionalismo y prestigio de esta Institución

pone en más el valor del servicio imprescindible de nuestros bomberos. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XV Misión de la Fundación Francesa SPAI (Sapeur-Pompiers Actions Internationales) para la capacitación y equipamiento de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra provincia y el país

Art. 2° - Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84461)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ministro de Producción de la Provincia de Mendoza, Lic. Rodolfo Vargas Arizu que arbitre los medios útiles, urgentes y necesarios para que a través de la Dirección de Fiscalización y Control de inmediato cumplimiento con la obligación a su cargo de convocar a la Mesa de Concertación prevista en el Artículo 5 del Decreto N° 1298/2020 en cumplimiento de la manda del Artículo 5 de la Ley 9133 vigente.

Según se desprende de distintos informes la agricultura en la provincia de Mendoza es pilar fundamental de la economía regional. Cuando analizamos el producto bruto geográfico, vemos que la producción agropecuaria aporta el 7%, mientras la industria manufacturera (en donde están incluidas las industrias agroindustriales) contribuye en un 16 % del total, es decir un 23 % del total del PBG. (Fernández & -, 2019).

La agricultura en general y la vitivinicultura en particular, son actividades generadoras de empleo genuino. Según un informe del Observatorio Vitivinícola, por cada 100 hectáreas cultivadas y en producción, la vitivinicultura genera 72 puestos de trabajo.

Ahora bien, en la provincia de Mendoza, según las estimaciones realizadas por el mencionado Observatorio Vitivinícola los pequeños productores con unidades productivas menores a 10 hectáreas, representan el 75% del total, serían aproximadamente 12.500, ocupando el 20 % de la superficie cultivada. De dicho número, alrededor de 5000 productores se encuentran integrados horizontalmente a FECOVITA y mientras que unos 6000 productores no se hallan integrados.

Este universo de productores es el que se encuentra más vulnerable desde el punto de vista económico y social.

El problema común que enfrentan los pequeños y medianos productores tiene que ver con la baja rentabilidad de la producción primaria. De acuerdo con distintos informes elaborados por ACOVI y el IDR el productor de uva tinta como blanca común no logra cubrir sus costos anuales con los ingresos provenientes de la venta de sus vinos.

Constituyendo la uva un producto perecedero, el productor se ve obligado a vender la producción en las condiciones que impone la industria, o bien a elaborar vino en sus bodegas, sujeto a una serie de condiciones y circunstancias abusivas.

Teniendo en cuenta ese universo de pequeños y medianos productores vitivinícolas y la problemática a la que se enfrentan, a lo largo de la historia se han sancionado diversos textos legales tendientes a brindarles un mínimo de protección.

Así en 1970 se dictó la Ley N° 18.600 (B.O. 18/02/1970), cuyo texto se encontraba vigente hasta su derogación por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023.

En 1999, se sancionó la Ley N° 25.113 (B.O. 21/7/1999) que estableció el régimen general para el contrato de maquila, por lo cual dejó de ser un instrumento formal utilizado casi únicamente por la vitivinicultura para transformarse en la herramienta que facilita la cooperación empresarial entre todos los protagonistas de la producción agrícola- ganadera de nuestro país.

Luego de ello, en nuestra provincia se dictaron leyes reglamentarias del contrato tales como las Leyes N° 6.946 (B.O.M. 31/12/2001), 7.101 (B.O. M. 28/03/2003), Decreto N° 999 (B. O. M.,29/7/2003).

El registro de contratos de maquila establecido en la Ley N° 18.600 fue mantenido vigente por la Ley N° 25.113, en tanto y en cuanto en su Art. 9 establece expresamente que: “los contratos de elaboración de vinos previstos en la Ley 18.600 se regirán por sus normas y supletoriamente por la presente”.

En la actualidad, luego de la derogación de la Ley 18.600, entendemos que para los contratos de elaboración de vinos es de aplicación la Ley 25.113, habida cuenta de que ésta regula en general el contrato de maquila, comprendiendo entre los supuestos regulados el de la provisión de uva para la elaboración de vinos.

En Mendoza, la Ley N° 7.101 (B.O.M. 28/3/2003), en el art. 1°, creó el Registro de Contratos y Movimientos de Vinos y/o Mostos, en el cual se registrarán los contratos que tengan por objeto la elaboración de vinos y/o mostos de uva, su depósito, guarda y manutención, como asimismo su transferencia, gratuita u onerosa; total o parcial, o su permuta, que sean de propiedad de viñateros, maquileros y/o terceros, de acuerdo a las Leyes Nacionales N° 18.600 y 25.113.

Se observa que la norma provincial tuvo en miras dejar perfectamente definida la obligatoriedad de registrar el contrato por parte del industrial bodeguero, en respuesta a las experiencias de abusos frente a la parte más débil de la relación contractual.

En 2018 se sancionó la Ley N° 9.133, modificada en 2020 mediante la Ley 9252 establece la creación del "Registro de Contratos de Compra Venta de Productos Agrícolas" y el "Registro de Infraactores".

Esta norma impone la registración obligatoria de los contratos de compra venta de uvas destinadas a ser elaboradas como vinos o mostos, las aceitunas que se utilizan en la fabricación de conservas y aceite de oliva, las frutas que se destinan a conservas, secaderos y fábricas de pulpas y las hortalizas que se destinan al procesamiento industrial y al desecado, quedando excluidos los contratos de elaboración por cuenta de terceros o maquila.

La Ley 9133 en su Artículo 5-° modificado por la Ley 9252 establece: “A los fines de proveer a la mejora de la competitividad, la sustentabilidad ambiental y el crecimiento económico, un mes antes del inicio de la cosecha de cada producto agrícola, la Autoridad de Aplicación deberá convocar a los sectores interesados a tratar en conjunto, en un ámbito no estatal, aspectos de interés para las transacciones comerciales tales como costos de producción, calidades de los productos, situación de los mercados, precios de referencia, plazos de entrega de materias primas, modalidades de pago y todo otro que resulte de interés para cada sector”

A su vez, el Decreto 1298/2020, reglamentario de la Ley 9133 prevé que la Dirección de Fiscalización y Control constituirá “Mesas de Concertación” por cada producto agrícola según lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 9133 y publicará el último día hábil del mes de septiembre de cada año, el cronograma de funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con las consultas realizadas en la página web del Gobierno de Mendoza surge que a la fecha no se ha realizado la convocatoria para la participación en la Mesa de Concertación de la Uva conforme la manda legal mencionada de cara a la cosecha 2024 que ya ha comenzado.

De acuerdo al texto legal el fundamento de la convocatoria a los sectores interesados es el tratamiento en conjunto, en un ámbito no estatal, aspectos de interés para las transacciones comerciales tales como costos de producción, calidades de los productos, situación de los mercados, precios de referencia, plazos de entrega de materias primas, modalidades de pago y todo otro que resulte de interés para cada sector.

Se advierte pues, en la letra expresa de la ley la voluntad del legislador de que la agricultura de la Provincia de Mendoza sea una actividad sustentable.

Cuando hablamos de hablamos de sustentabilidad nos referimos a lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo al mismo tiempo el ambiente y procurando dar una alta calidad de vida para las personas, sin comprometer a las generaciones futuras.

En lo que a la vitivinicultura se refiere, se dice que un vino es sustentable porque más allá del cuidado en la flora y la fauna se tienen en cuenta factores como cuidado del suelo, reducción de las [huellas hídrica](#) y de [carbono](#), el uso eficiente de la energía, la disminución en los costos de los insumos y la generación de negocios inclusivos.

Con productores vitivinícolas que difícilmente cubren los costos de producción, nos encontramos a un abismo de lograr la sustentabilidad de una actividad que genera empleo y contención a miles de familias a lo largo y ancho de la provincia.

Por ello, resulta de vital importancia para este sector la participación -junto a los demás actores de la producción vitivinícola- en una mesa en dónde poder discutir todos los aspectos tendientes a lograr una vitivinicultura sustentable en la realidad y no solamente en el discurso.

En consecuencia, estimamos necesario que se convoque de formas urgente a la Mesa de Concertación, vinculada a la producción de uva para el año 2024.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Febrero de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción de la Provincia de Mendoza, que arbitre los medios útiles, urgentes y necesarios para que a través de la Dirección de Fiscalización y Control de inmediato cumplimiento con la obligación a su cargo de convocar a la Mesa de Concertación de la Uva prevista en el Artículo 5 del Decreto N° 1298/2020 en cumplimiento de la manda del Artículo 5 de la Ley 9133 vigente para el año 2024.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de Febrero de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.84462)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Proyecto de Resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de cumplimiento de la ley N° 6.045

Que, hay una preocupación por diferentes temas que tienen que ver con la preservación del ambiente y la falta de políticas de estado que tengan al ambiente como protagonista.

Que, la ley N° 6.045 crea el CONSEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS como órgano asesor del Poder Ejecutivo.

Que, en las finalidades de la ley encontramos que entre sus objetivos conservar y promover lo más representativo y valioso del patrimonio natural de la provincia, en forma compatible con las necesidades de las fuentes productivas.

Que, la ley es clara resaltando que instituir el funcionamiento organizado de un sistema de áreas naturales provinciales que, comprendiendo el conjunto de ambientes naturales con valores notables, de excepción y significación ecológica existentes en el territorio de la provincia de Mendoza, en beneficio de

la población y de las futuras generaciones, se declaren comprendidos por las disposiciones de la legislación mencionada.

Que, otra finalidad de la ley es promover y apoyar la investigación científica en cualquiera de sus formas en las áreas naturales protegidas.

Que, es necesario promover la transferencia de los resultados de la tarea de investigación generalizables al uso de los demás recursos de la provincia y compatibilizar su uso.

Y que, asegurar la diversidad genética es fundamental para sostener el patrimonio natural de nuestra provincia.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza 16 de Febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia, que informe de manera precisa y detallada, el estado de cumplimiento de la ley N° 6.045.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 16 de febrero de 2024.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84463)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Proyecto de Resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de cumplimiento del decreto 1034/89.

Ya que, El Parque Provincial Aconcagua, creado por Ley 4.807, ubicado en los límites señalados en la Ley citada y constante de una superficie de 71.000 hectáreas, lo administrará la Dirección de Bosques y Recursos Naturales Renovables con la colaboración de una Comisión Asesora Permanente.

Que, Esta Comisión estará integrada por representantes de las siguientes reparticiones públicas:

- Subsecretaría de Turismo
- Dirección de Bosques y Recursos Naturales Renovables
- Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social
- Dirección de Defensa Civil
- Dirección de Arquitectura y Planeamiento

Se invitará para que integren dicha Comisión a las siguientes entidades:

- Municipalidad de Las Heras
- Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas
- Instituto Argentino de Nivología y Glaciología
- Consejo Asesor de Actividades de Alta Montaña.

Que, los organismos públicos y entidades indicadas designarían un representante titular y uno alterno para que integren la Comisión Asesora Permanente.

Que, La Comisión Asesora Permanente deberá proponer a la Administración del Parque Aconcagua, los anteproyectos relativos a los siguientes temas y para lo cual podrá recabar la información y asesoramiento necesario de todas las reparticiones y organismos dependientes de la Provincia:

a. Zonificación del Parque para delimitar las áreas destinadas a la conservación y protección del ambiente, la vista, la recreación y el deporte, a cuyo efecto deberán efectuarse los estudios pertinentes.

b. Construcción de la infraestructura que permita el acceso y disfrute del público, dentro de los límites de seguridad convenientes a los sitios panorámicos más relevantes del Parque y dentro del área destinada a tal fin.

c. Formación de los cuerpos de guardabosques, guías de montaña y turismo y patrullas de auxilio y rescate que prestarán servicios en el Parque, mediante el dictado de cursos especializados.

d. Reglamentación de los servicios a prestar dentro del Parque.

e. Promoción de estudios e investigaciones científicas sobre los fenómenos de alta montaña, en todos sus aspectos, de actividades recreativas y deportivas dentro de su área.

También aconsejará en lo referente a la celebración de convenios con organismos e instituciones oficiales o particulares, del país o del extranjero, con el objeto de realizar los estudios y la experimentación necesarios, de acuerdo con la zonificación que se realice teniendo especialmente en cuenta aquellos referidos a los efectos de las actividades humanas sobre los ecosistemas montañosos y a la recuperación de la flora y fauna del Parque.

f. Creación de una biblioteca, museo y centro de información sobre el Cerro Aconcagua y la alta montaña de la Provincia de Mendoza en sus aspectos científicos, históricos, literarios, foto y cinematográficos, deportivos recreativos, etc., los que deberán radicarse, preferentemente, dentro de la zona del Parque.

g. Recopilación de todos los antecedentes legislativos y jurídicos referidos al tema, para su ordenamiento y utilización

Que, miembros de esta comisión nos han informado que no se reúnen desde hace más de 10 años.

Que, es de pronta urgencia que el Poder Ejecutivo Provincial, luego de más de 8 años de gestión en el Gobierno, convoque a trabajar conjuntamente como establece la norma.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza 16 de Febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia, que informe de manera precisa y detallada, el estado de cumplimiento del decreto 1034/89.

Art. 2º - De Forma

Mendoza 16 de Febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84466)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara, por su valor histórico, educativo y cultural, el libro "La lámpara encendida", una producción realizada por Norma Isabel Pagés, editorial Qellqasqa.

El libro corresponde a una obra conmemorativa que capta la esencia de la profesión de enfermería. Cuenta con 14 capítulos que relatan la formación de su profesión y el desarrollo de la misma con el pasar de los años, también hace un recorrido en la historia de su paso por

Malargüe, su trayectoria en el Hospital del Departamento y los logros obtenidos como directora del mismo.

La obra recopila momentos claves del acontecimiento histórico, donde se da voz a las enfermeras, testigos directos de la profesión, quienes relatan desde su perspectiva, los fatídicos años del poco reconocimiento de su trayectoria.

El aporte de Norma al servicio de la sociedad es merecedor de reconocimiento ya que su labor al servicio público, como enfermera, concejal y luego como diputada provincial ha sido destacable, primando en ella la preocupación y el interés en la mejora continua.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

María Eugenia De Marchi
Alberto Lopez
Raúl Villach

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, por su valor histórico, educativo y cultural, el libro "La Lámpara encendida" una producción realizada por Norma Pagés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

María Eugenia De Marchi
Alberto Lopez
Raúl Villach

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84467)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar a la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe sobre los siguientes puntos:

- Costos actuales del transporte y su proyección de costos en el medio plazo.
- Con qué proyección de costos se autorizaron los últimos aumentos dispuestos por la gestión de Suarez.

- Esquema de financiamiento del pasaje: porcentajes y montos actuales aportados por el usuario, por el gobierno provincial y lo que en teoría aportaba la Nación.

- Criterios analizado al momento para revisar sistemas de gratuidad, trasbordo y abonos.

El estado actual de incertidumbre relativa a la situación económica actual del país, sumado a la poca claridad del gobierno nacional en torno a su política de fondos transferibles a las provincias, en este caso particular referido a los subsidios al transporte (entendiendo además que previo a las elecciones de noviembre de 2023 se sostenía que no iban a quitarse subsidios a las tarifas y tras la asunción, por uno o por otro motivo, el gobierno ha avanzado en otro sentido) es algo que afecta en general a la ciudadanía de Mendoza. En nuestro caso obliga a que todos aquellos que cumplimos con una responsabilidad pública necesitemos de la mayor claridad e información para poder debatir con la mayor pericia posible.

Entendiendo que cuando fueron dispuestos y autorizados los últimos aumentos del saliente gobernador Rodolfo Suarez, se realizó en relación a costos anteriores y que hoy es innegable que estamos a un panorama distinto, es necesario contar con una detallada proyección de costos sobre los que se autorizaron los aumentos. En este mismo orden cosas, en los últimos días, el director de

Transporte Luis Borrego sostuvo que se estaba analizando el aumento del boleto y la revisión de otros aspectos del sistema de transporte, como el abono, las gratuidades y el trasbordo. Esto a partir de los aumentos de los costos, por lo que ante el cambio de panorama se hace necesario contar con información precisa de los costos actuales y ante la falta de certidumbre en cuanto a próximos aumentos, saber si hay una proyección de costos futuros.

En cuanto a la cuestión de subsidios, este tema ha generado muchos debates y discusiones. Creo que es necesario también contar con la mayor precisión posible sobre este tema, por lo tanto, se solicita que se facilite el esquema de financiamiento del pasaje y los porcentajes actuales aportados por el usuario, por el gobierno provincial y lo que en teoría aportaba la Nación. Respecto a este punto es importante también que se detalle cuánto son los montos diarios y su evolución. Esto teniendo en cuenta que en los medios de comunicación hay datos aproximados que varían según la nota que se lea.

La realidad económica es sensible para toda la comunidad, pero entendemos que en estos contextos son los consumidores, la ciudadanía mendocina que todos los días toma el transporte público para ir a trabajar, estudiar u otro motivo, quienes más tienen el peligro de sufrir aumentos insostenibles para su bolsillo, algo que a larga afectaría a una gran cantidad de variables económicas y sociales que trascienden al usuario del transporte.

Entendiendo, finalmente, que la Dirección de Transporte ha puesto en la mesa la necesidad de revisar diversos temas referidos al sistema del transporte, incluyendo costo del pasaje, abonos, gratuidades y trasbordo, y para ello ha señalado la realización de una próxima audiencia pública, contar con la información más completa y clara posible se vuelve una necesidad de primera orden, con el mayor tiempo y posibilidad de previsibilidad posible.

Por ello, solicito a mis pares acompañen de manera favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1°: Solicitar a la Subsecretaria de Transporte dependiente del Ministerio Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe sobre los siguientes puntos:

- Costos actuales del transporte y su proyección de costos en el medio plazo.
- Con qué proyección de costos se autorizaron los últimos aumentos dispuestos por la gestión de Suarez
- Esquema de financiamiento del pasaje: porcentajes y montos actuales aportados por el usuario, por el gobierno provincial y lo que en teoría aportaba la Nación.
- Criterios analizado al momento para revisar sistemas de gratuidad, trasbordo y abonos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.84448)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de declaración es expresar el deseo de que la Dirección General de Escuelas (DGE), realice las gestiones necesarias a fin de que las entidades educativas privadas sean flexibles en la exigencia de las condiciones de los uniformes escolares, durante el ciclo lectivo entrante, dada la compleja situación económica que atraviesa la provincia.

Los colegios privados de la provincia poseen sus reglamentos y en ellos la exigencia de un uniforme del cual no desconocemos la importancia, los motivos y los beneficios que este dispone.

Sin embargo la situación económica que atraviesa la provincia y el país es muy compleja y el costo de adquirir todos los elementos necesarios para el comienzo de clases de los alumnos es muy elevado y en esto se ven también, los grandes incrementos en los uniformes.

Esta iniciativa no pretende desalentar el uso de los mismos, sino que busca la flexibilidad de las instituciones a la hora de la exigencia del uniforme, ampliando las alternativas en cuanto a calidad y colores, por ejemplo.

El objetivo principal tiene que ver con buscar un alivio a las familias en este contexto de crisis económica.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 14 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE), realice las gestiones necesarias a fin de que las entidades educativas privadas sean flexibles en la exigencia de las condiciones de los uniformes escolares, durante el ciclo lectivo entrante, dada la compleja situación económica que atraviesa la provincia.

Art.2° - Dé forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84464)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2021, las autoridades de la Dirección General de Escuelas incluyeron a los Centros de Actividades Educativas o Centros de Apoyo Escolar -CAE- al programa de "Red de Apoyo a las Trayectorias Escolares -RATE-", programa que se desarrolla como anclaje organizador para el abordaje de estudiantes de nivel primario y secundario con trayectorias débiles y en riesgo de interrumpirse. Desde entonces, los CAE forman parte esencial de la red de actores vinculados al sistema educativo con la finalidad de ofrecer un apoyo contextual que contribuya sustancialmente en la mejora de los aprendizajes y en la trayectoria escolar de los estudiantes.

Bajo la modalidad de "apoyo escolar", estos CAE se convierten en aliados estratégicos junto con otros actores para sostener y apoyar a estudiantes que por su contexto socio económico y cultural se encuentran en una situación de vulnerabilidad educativa, ya que, en situaciones específicas, resulta necesario realizar un seguimiento personalizado a la trayectoria educativa de estudiantes regulares de los niveles obligatorios para garantizar en todos los casos el derecho a la educación de calidad. El Consejo Federal de Educación, en las Resoluciones N° 369/20 y N° 387/21, refuerza la necesidad de que en cada jurisdicción se "establezcan, generen y fortalezcan dispositivos contextuales que conformando una red, facilite la articulación de cada escuela con una o más instituciones de su comunidad con el objeto de complementar la continuidad pedagógica de los y las estudiantes que han mantenido baja o nula conexión escolar". Por esto, la Dirección General de Escuelas ha celebrado Convenios con Municipios y Asociaciones Civiles en las cuales subvenciona el salario de docentes para

brindar asistencia y apoyo a estudiantes de los niveles obligatorios, mediante Centros de Actividades Educativas y/o Centros de Apoyo Escolar - CAE-.

Así nos encontramos con la demanda de la comunidad de padres de alumnos que asisten al CAE Nro. 293 “Luis Alberto Spinetta”, ubicado en el barrio Laprida del departamento de Godoy Cruz, quienes manifestaron su preocupación ante la posibilidad de que dicho centro deje de prestar asistencia y apoyo escolar en el turno tarde. Siendo éste el único centro de apoyo escolar de la zona, resulta indispensable que las actividades no cesen y que se refuerce la interacción con la comunidad educativa y las instituciones escolares que lo integran. Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto.

Mendoza, 16 de Febrero de 2024.

Valentina Moran

Artículo 1º - Manifestar nuestra preocupación por el cese de actividades de apoyo escolar en uno de sus turnos en el CAE Nro. 293, “Luis Alberto Spinetta”, ubicado en el departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Se aprueban y remiten los fundamentos del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de Febrero de 2024.

Valentina Moran

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6 de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7º de la Ley 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.

8. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 83883 (EX-2023-00018314- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-9-23 (H.S. 77625 – 19-09-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los artículos 1º bis y 8º bis a la Ley 9287- Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer. (SP- LAC)
10. Expte. 84330 (EX-2024-00000047- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-1-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con los productores mendocinos afectados por el granizo en diferentes zonas de la provincia, para evaluar un sistema de créditos blandos con los organismos correspondientes, para la instalación de mallas antigranizo o sistemas que consideren eficientes los productores mendocinos. (ARH)
11. Expte. 84300 (EX-2023-00023870- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo audite el aumento de salarios de camilleros de la provincia. (HPAT)
12. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
13. Expte. 81731 (EX-2022-00011650- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Morán, declarando de interés la creación del "Parque Nacional Uspallata" en la Provincia de Mendoza, en el territorio que se determine según los acuerdos entre el Estado Nacional y el Estado provincial. (ARH)
14. Expte. 84407 (EX-2024-00000985- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 (Nota Nº 01-L) - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decreto Nº 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A., un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Martín y el Decreto Nº 3010 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Rafael. (LAC)
15. Expte. 84408 (EX-2024-00000981- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-2-24 (Nota Nº 02-L) - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, instruyendo a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fondo Sirviente, sobre una franja de terreno de la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA. (LAC)
16. Expte. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-09-23 y su acum. 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, Nº 9024 el inciso sobre "Licencias para conductores profesionales". (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 104 Expte. 84219 (EX-2023-00022684- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro "Ecos de Malvinas", 41 años, 41 entrevistas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 105 Expte. 81639 (EX-2022-00010419- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Mosso, designando con el nombre "Cristina Párraga" a la Plazoleta del Mendoza TIC - Parque Tecnológico ubicado en el Departamento de Godoy Cruz.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 106 Expte. 82203 (EX-2022-00017979- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que Ministerio de Cultura de cumplimiento de la Ley 7643.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 107 Expte. 82366 (EX-2022-00020284- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, regulando el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 83883

PROYECTO DE LEY

INCORPORANDO LOS ARTÍCULOS 1º BIS Y 8º BIS A LA LEY 9287
PROGRAMA PROVINCIAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la Preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 9, expediente 83883, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, incorporando los artículos 1º bis y 8º bis a la Ley 9287, que es el Programa Provincial del Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 83883.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud Pública contenido en el expediente 83883.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio para que el diputado Gulino asuma la Presidencia.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.34.

-A la hora 11.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: informar que serían tres decretos...

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.36.

-A la hora 11.38, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la Sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83883.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N°.7)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Para su tratamiento, tienen la palabra los diputados.

- Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: el expediente que está en consideración tiene media sanción del Senado, trata simplemente, pero significativamente de la adhesión a la Ley Nacional de Oncopediatría.

Todos sabemos que la Provincia de Mendoza cuenta con una Ley Provincial de Oncopediatría, que es anterior a la ley nacional. Luego, se dicta y se promulga la Ley Nacional de Oncopediatría, y se reglamenta en febrero del año pasado, del 2022.

Y esta Ley Nacional invita expresamente, en el artículo 15, a las provincias, a adherirse y también invita a generar convenios entre los ministerios de Salud de las provincias, y el Ministerio de Salud de la Nación. Si bien Mendoza tiene una Ley de Oncopediatría, está bien, y algunos senadores tomaron esta modificación a la ley Nacional de Oncopediatría, que también tiene algunos proyectos en la Comisión de Salud de Diputados, incluso uno suyo, presidente, que se han acumulado, y es lo que se va a votar ahora. Simplemente una modificación a la Ley Provincial de Oncopediatría, donde se adhiere la Provincia de Mendoza, a la Ley Nacional.

Pero, como la media sanción tenía un problema técnico semántico, donde se mencionaba que el órgano ejecutor es el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y habida cuenta de que ese ministerio ha cambiado de nombre y no lo decía expresamente el organismo que así lo reemplazare, es que hay que modificar ese artículo también, por eso va con una modificación, donde expresa "Ministerio de Salud y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace".

Simplemente es eso, y creo que es muy importante; fundamentalmente, seguramente se va a explayar el diputado Fugazzotto, sobre este tema, que él estuvo en contacto con los padres de los niños con cáncer. Creo que es muy importante para esos niños y para esas familias, porque seguramente van a poder tener algunos u otros beneficios que están expresamente alcanzados por la Ley Nacional.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: muy breve, porque lo primero que quiero hacer es agradecerle a la Comisión de Salud, agradecerle al Cuerpo, que se ha dispuesto a tratar esto, porque en enero nos reunimos justamente con las asociaciones y las familias de pacientes con oncopediatría, que nos planteaban que en Mendoza, lógicamente había una ley provincial que funciona bien, pero que siempre, fortalecer los tejidos en pos de dar mayor herramientas a que estas familias puedan tener la contención que necesitan, es positivo.

Teníamos esta media sanción del Senado, que estaba en esta Cámara, y que en la primera sesión del año, el 31 de enero, pedimos justamente la preferencia con despacho, y estamos viendo algunas semanas después, y también, a pocos días de que tuviéramos el Día de Lucha contra el Cáncer Infantil, esta Cámara está pudiendo darle esta sanción, como decía también el diputado Llaver, que vuelve en revisión al Senado por esta cuestión técnica.

Lejos de querer extenderme en el discurso, una vez más, agradecerles a los legisladores, a las legisladoras, pero sobre todo también, dejar en claro que, aunque las cosas estén funcionando, siempre que brindemos herramientas, para las familias que lo necesitan, para las familias que están transitando momentos difíciles, es un orgullo; y que podamos, de alguna forma, garantizar también la adhesión a la Ley Nacional, es una herramienta más, para que estas familias puedan llevar adelante la lucha contra el cáncer, y salvar una vida no tiene precio.

En tiempos en donde estamos viendo recortes en medicamentos oncológicos, donde estamos viendo recortes en muchísimos sectores de la Salud, salvar una vida no tiene precio, y esta herramienta viene a sumarse justamente para poder proteger la vida de aquellos niños, niñas que están transitando momentos difíciles por esta enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - En consideración en general el expediente 83883.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Habiendo sido aprobada en el general y en particular, pase al Honorable Senado en segunda revisión.

2

EXPTE 84407

PROYECTO DE LEY P. E.

RATIFICANDO LOS DECRETOS 2780 Y 3010/2023.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Por secretaría será lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Preferencia 14, expediente 84407; es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ratificando los decretos 2780 y 3010/2023.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; del expediente enunciado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales referido al expediente 84407.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

- Tienen la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: como decía anteriormente; es la ratificación de dos decreto el 2780 y el 3010, se tratan los dos, de una donación con cargo.

El 2780 -como decía anteriormente- salió por unanimidad el despacho de LAC (Legislación y Asuntos Constitucionales). Se trata de un inmueble que se encuentra en el departamento de San Martín en la calle Ledda S/N, Barrio Palmira Crece, denominado F. Consta de una superficie de 270 metros cuadrados.

La donación con cargo que se exige, en este caso del Departamento San Martín a la Provincia de Mendoza; es que sea otorgado a AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza); con el único fin de que sea explotado y sea con un beneficio para toda la comunidad del departamento de San Martín.

Todo esto, ha sido ratificado por el Concejo Deliberante de San Martín; ha sido la norma promulgada por el Intendente; publicado en el Boletín Oficial. Así que, ha cumplido con todas las normativas legales.

Y, el segundo decreto que es el 3010; se trata de un inmueble que se encuentra en el departamento de San Rafael.

Pido autorización, presidente; para leer la nomenclatura catastral y demás referencias del inmueble.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Autorizado.

- Continúa en el uso de la palabra diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – El inmueble tiene como número de nomenclatura catastral 710388, padrón de rentas 17- 70993-2; matrícula inscripto bajo el régimen de archivo judicial número 17-1184 bajo asiento A1 en el folio de San Rafael y consta de una superficie de 534,56 metros cuadrados.

La donación con cargo cumple el mismo requisito que el anterior decreto, es con fin que sea otorgaba a AYSAM para el servicio público y mejorar la situación de todos los ciudadanos.

También, se ha cumplido con todos los regímenes legales; ha sido pasado por el Concejo Deliberante; ratificada por el Intendente. Y, hoy por hoy; ratificado por la Legislatura.

Así que, solicitó a la Honorable Cámara que vote afirmativamente por estos dos decretos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Se pone en consideración en general el expediente 84407.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Habiendo sido aprobada en el general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

3

EXPTE 84408

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

RATIFICANDO EL DECRETO 3094

DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Por secretaría será lectura a la próxima preferencia con despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 84408; es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ratificando el decreto 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; del expediente enunciado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales referido al expediente 84408.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

- Tienen la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: también este proyecto que es sometido a consideración tuvo despacho en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, también por unanimidad y da por fin ratificar el decreto 3094, que consta de una inscripción de servidumbre de paso forzosa en la cual se va a otorgar a beneficio de un particular que se encuentra un inmueble enclavado que no tiene salida hacia la vía pública; entonces, nos piden la ratificación en la Legislatura.

Si bien, la provincia de Mendoza, ya había asumido el compromiso de otorgar esta servidumbre, atento que había sido inscripto en la matrícula como reserva de tránsito; entonces, se viene a cumplir con una promesa que había realizado la Provincia de generar esa servidumbre forzosa de paso.

Se han cumplido con todas las formalidades, con el despacho de comisión, así que solicito también a esta Cámara que voten afirmativo.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra; se pone en consideración en general el expediente 84408.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°.9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general corresponde su tratamiento en particular.

- Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°

-El Art. 2°, es de forma.

(Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Pasamos a considerar los despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Despacho 104 – Expediente 84219. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Ecos de Malvinas”, 41 años, 41 entrevistas.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. MIRÓ (PRO)– Señor presidente: este es el libro, “Ecos de Malvinas”; no sólo es una recopilación de textos narrados en primera persona, sino que realmente es un tesoro desde todo punto de vista, desde el punto de vista afectivo, histórico, informativo, educativo; son narraciones de 41 ex combatientes de Malvinas, que nos acercan desde el lado emotivo porque ellos cuentan todo lo que significa una guerra, lo duro que es para cada una de las personas que estuvieron allí y nos acerca a esa región que parece tan lejana a nosotros, a esas islas que geográficamente están lejos pero las tenemos todos muy cerca. Nos permite recordar más claramente, no olvidar lo que pasó y no olvidarnos de nuestros grandes héroes de Malvinas.

Por algunos dichos que han sucedido, que uno escucha a veces en las noticias y que algunos creen que ya los tenemos perdido, no perdamos la ilusión, las Malvinas siempre fueron, son y serán argentinas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 84219.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

A continuación se dará lectura a los despachos, los que por ser giro al archivo se proponen su tratamiento en bloque.

En consideración la voluntad de tratar los expedientes en bloque girados al archivo.

Se van a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo)

Despacho 105; Expediente 81639; despacho 106, Expediente 82203 y despacho 107, Expediente 82366.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración el giro al Archivo.

Se va a votar.

- (Ver Apéndice N° 11)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Pasamos a considerar los Asuntos fuera del Orden del Día.
Sobre Tablas.

Por secretaría se dará lectura, a los expedientes de resolución y declaración, acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Hacemos un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.54.

-A la hora 12.05, dice el:

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 84458 y 84459.

Bloque Partido Justicialista: Expediente 84447, con modificaciones; 84444; 84451; 84460; 84467, con modificaciones y 84464, con modificaciones.

Bloque PRO Propuesta Republicana: Expediente 84484, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: Expediente 84461, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 84484.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 84484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Declaración cuyo objeto es declarar de interés provincial el evento CryptoVendimia 2024 a desarrollarse el día 29 de febrero en nuestra provincia.

Un evento inédito se realizará en Mendoza. Por primera vez, el mundo de la tecnología blockchain y finanzas descentralizadas se fusionará con el vino y la gastronomía, en un evento que reunirá a destacados profesionales y expositores del sector.

Bajo el lema “tecnología y tradición”, CryptoVendimia 2024 tiene como objeto generar un espacio donde los participantes no solo podrán asistir a charlas inspiradoras y establecer conexiones significativas en cuanto a tecnologías blockchain sino también disfrutar de una degustación de vinos y exquisiteces gastronómicas que hoy ponen a Mendoza en lo alto del país y el mundo.

Para dimensionar la importancia del evento, hay que recordarse que la tecnología blockchain está transformando industrias a nivel global, con criptomonedas como Bitcoin y Ethereum como sus pilares y Argentina, con su potencial en la adopción de tecnologías emergentes, puede destacarse como un referente regional en este campo.

Durante el evento, los principales protocolos blockchain compartirán sus tecnologías y formas de uso, brindando una valiosa oportunidad para conectar con emprendedores, empresas, estudiantes y entusiastas. Además, en esta oportunidad se abordarán contenidos vinculados al sector vitivinícola, contribuyendo así al crecimiento de la comunidad tech en Mendoza.

CryptoVendimia 2024 contará con Talleres y charlas educativas, sala de networking con actividades y premios. Claramente una oportunidad para conectarse con líderes de la industria, acercándose a oportunidades laborales y nuevas tecnologías. Además de contar con cata de vinos y degustación de comidas típicas de Mendoza.

Este evento donde la tecnología blockchain y las finanzas descentralizadas se fusionan con el vino y la gastronomía, se realizará el jueves 29 de febrero, desde las 17, en el Campus Barcala (Av. Perú 1841, Ciudad de Mendoza), en el marco de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2024. La entrada es libre y gratuita con inscripción previa a través de la plataforma luma(<https://lu.ma/cryptovendimia>)

El evento cuenta con el apoyo institucional de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Maza y Universidad del Aconcagua, entre otros sponsors.

El siguiente es el programa a desarrollar:

CRYPTO VENDIMIA 2024

Workshop:

1-Reglas del desafío de trading con Bitget. Competencia de trading. Premio: Iphone 15 para el ganador y muchos premios más.

2-Arquitectura en Ethereum, cómo programar en Solidity.

3-Deportes Electrónicos y nuevas tecnologías

4-Finanzas Descentralizadas en Bitcoin (José Driby - Rootstock).

5-Finanzas descentralizadas con Suka.

6-Liquid Staking en Metapool.

7-Zero Knowledge proofs: Introducción y aspectos generales.

8-Cómo convertirse en Blockchain Developer (Valentín, Egresado de la Polkadot Blockchain Academy).

Expositores - Main Stage:

1-La batalla más importante de la historia. Axel Becker.

2-El futuro de Bitcoin y su impacto en la economía mundial - Maximiliano Hinz.

3-¿Qué es la web3? Pablo Casadio - Bit2me.

4-Aspectos legales de las criptomonedas. Claudio Belloti y Naty Belloti.

- 5-Daos: Fortaleciendo comunidades. Metapool.
- 6-Algorand y su potencial para tokenizar activos del mundo real.
- 7-Tokenización, trazabilidad y transparencia en vinos. Mike Tango Bravo.
- 8-Blockchain para generar capital de trabajo en Bodegas.

Cierre del evento

Experiencia cultural: Degustación de vinos y comidas típicas de Mendoza. Con la participación de importantes bodegas, vinos de autor e islas gastronómicas. Networking

Es importante destacar que además de la importancia capital del vino y el entorno festivo de la Vendimia, Mendoza fue elegida como sede porque es un hub tecnológico con crecimiento exponencial. La provincia lidera el crecimiento tecnológico en Argentina con una tasa del 70 % en los últimos cuatro años.

El sector de Servicios Informáticos ha experimentado un crecimiento acumulado del 73.5% en los últimos 4 años, triplicando la velocidad de desarrollo de la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, Mendoza cuenta con más de 2.000 empresas en el sector tecnológico, con un crecimiento del 15 % anual en empleo tech y salarios con un 60% superior a la media provincial, siendo un ámbito atrayente del talento local.

Y la provincia ofrece una amplia gama de atractivos que contribuyen a su posición destacada en el ámbito de los nómades digitales, consolidándose como una de las principales provincias en este aspecto.

Mendoza tiene el potencial de competir y posicionarse como un espacio innovador en el sector y cuenta con grandes comunidades tecnológicas que han emprendido diferentes proyectos en el sector.

Entonces, CryptoVendimia 2024 se suma a las propuestas del Calendario vendimial, haciendo un aporte especialmente desde la capacitación y educación en el ámbito cripto y blockchain. Una instancia crucial para formar profesionales que impulsen la innovación y la transparencia en diversos sectores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de Febrero de 2024

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial CryptoVendimia 2024, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza el día 29 de febrero de 2024, por las razones y fundamentos indicados.

Art. 2º - De forma. -

Mendoza, 21 de Febrero de 2024

Guillermo Mosso

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 84458; 84459; 84447, con modificaciones; 84444; 84451; 84460; 84467, con modificaciones; 84464, con modificaciones; 84484; 84461, con modificaciones.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13 al N° 22 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicaran.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM -LN) – Señor presidente: agradezco el acompañamiento al proyecto 84461.

En este sentido, lo que hemos solicitado es la convocatoria por parte del Ministerio de Producción, y la Dirección de Fiscalización y Control, a la Mesa de Concertación de Uva, prevista en los artículos 5, del Decreto 1298/2020, en cumplimiento de la manda del artículo 5 de la Ley 913, vigente para el año 2024.

Y, quiero brevemente, explicar por qué nosotros hemos pedido que, efectivamente, se convoque a esta Mesa de Concertación de la Uva, aprovecho a esta instancia también, para saludar a los productores del Este, que en este momento se están manifestando, manifestarle, incluso, perdón la redundancia, mi total empatía y solidaridad con el reclamo; y de alguna manera, explicar que tiene que ver este reclamo de hoy, con lo que hemos pedido, en conjunto con otros diputados que me acompañaron en la autoría, y que también, estoy segura, que desde el Ejecutivo, esta Mesa de concertación de precios, finalmente, se va a convocar.

Las cadenas agroalimentarias, y en este caso, concretamente, la cadena agroalimentaria vitivinícola, que tiene especial impacto en nuestros sectores, es mucho más que una cadena agroalimentaria, el efecto que produce algún tipo de distorsión en estas cadenas, tiene impacto directamente no solo en las PyMES (Pequeñas y Medianas Empresas) vinculadas, sino como bien se establece incluso en normas vinculadas a la ONU (Organización de las Naciones Unidas) o la FAU (Facultad Agricultura y Urbanismo), tienen triple impacto: impacto ambiental, impacto social, e impacto económico; obviamente no vamos a entrar en eso. Pero qué significa que nosotros aportemos un ámbito de negociación ni más ni menos que de los productos que tienen este impacto para nuestra sociedad, para nuestra economía, y para nuestro ambiente.

Y también, quiero a explicar por qué pone en riesgo a la industria vitivinícola en total en su totalidad, no solamente al sector productivo esta falta de concertación. Nosotros desde el sector productivo venimos reclamando, y lo digo así porque no me puedo sacar el mote de productora, y la verdad que siempre voy a decir: “nosotros los productores”; la falta de rentabilidad en la cadena. ¿Qué significa? Una cadena de valor tiene distintos eslabones y distintos niveles de rentabilidad, a veces regulados y acompañados por el Estado; otras veces muy pocas, y yo diría que en este caso en este momento la Argentina debe ser la excepción, libradas totalmente al azar del mercado. ¿Por qué? Porque el poder de negociación que tienen algunos eslabones de la cadena frente a otros, hace que esta distribución de la renta sea desproporcionada.

Ustedes me van a decir: “este discurso ya lo re contra sabemos”, es reclamo histórico casi parece un carro más de la vendimia, que el productor tenga que salir a pelear por sus precios; el día que no esté, es como que vamos a sentir que algo alegórico le faltó a la fiesta. Sin embargo -sin embargo-, si bien el riesgo comercial es inherente a cualquier actividad económica, nosotros tenemos que entender que cuando tenemos distintos niveles de poder dentro de la cadena vitivinícola, se puede generar lo que se genera en las cadenas agroalimentarias del país y particularmente en la del sector vitivinícola, situaciones de desproporción que son ni más ni menos que comercio desleal; y que sea comercio desleal, esa situación ha tratado de ser morigerada por algunas herramientas que tiene el Poder Ejecutivo y que por eso nosotros apelamos: una a la mesa de concertación de precios, otra el banco de vinos, el acuerdo Mendoza- San Juan; estos dos de fuerte impronta de intervención en la formación de precios ¿sí? ¿Por qué? Porque dejarlo librado al azar el tema de vitivinícola siempre fue muy complicado; sin embargo nos encontramos hoy sin funcionamiento del banco de vinos, sin intervención, y con un acuerdo Mendoza-San Juan, que ha perdido el sentido de pasar vinos -digamos- uvas al sector mostero para poder regular los precios del vino, cuando la industria mostera en realidad ya tiene fuerza propia. O sea, una intervención netamente en favor de los oligosopnios del mosto. O sea, intervenciones a veces en la economía hay y se mantiene por justamente en muchos casos por lo hoy. El impacto, hablando del impacto que tiene y cómo se considera en la ONU y la FAU este triple impacto no es menor; y acá voy a la importancia que tiene que nosotros generemos los mecanismos necesarios y suficientes para luchar contra el comercio desleal.

Hay una directiva del parlamento europeo y del consejo del 17 de abril del año 2019 donde habla de la... Si me permite leer algunas cosas porque quiero ser exactamente textual, y voy a ser muy breve.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Está autorizada a leer.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Gracias.

“La cadena de aprovisionamiento agrícola y alimentaria, es parte...”. O sea, se inicia el texto de esta directiva inicia así, habla de los desequilibrios en el poder de negociación sobre todo de los sectores productivos; habla del riesgo comercial que es inherente a toda transacción pero la actividad agroalimentaria tiene particular estado de vulnerabilidad; habla de prácticas comerciales desleales. Esta directiva de la unión europea ha medido el impacto de las prácticas comerciales desleales en la sociedad, y ha establecido que en el marco de ese análisis, que las prácticas comerciales desleales son particularmente perjudiciales para las PyME; PME es la sigla en francés, en francés que es el idioma básico de la unión europea.

Y para cerrar lo que quiero decir con esto, y que me parece que tenemos que resaltar particularmente, es que en el artículo 12 esta comisión, lo que establece es que toda esta reglamentación que protege las prácticas desleales se van a aplicar, no solamente a los países miembros de la Unión Europea, sino a todos aquellos que pueden ser proveedores de la Unión Europea. Yo les hago la traducción de lo que puede significar esto y por qué nosotros pensamos que está en riesgo la industria vitivinícola completa del país. Sabemos que el vino argentino, bebida nacional, es simbólico, y un elemento, incluso, que nota y denota la importancia de nuestro país en el mundo. Si una bodega fraccionadora tiene su producto en base a comercio desleal, como es comprar por debajo de los costos de producción, como es no tener un contrato cuyos efectos o contrato por escrito, cuyos efectos comiencen desde el momento de la entrega de un perecedero, y hago referencia a esto, porque esto lo marca la Unión Europea, no solamente nuestra legislación, si una empresa no cuida esos elementos que tienen que ver con el comercio leal, que está fuertemente apoyado por el castigo que el mundo le hace al comercio desleal ¿cómo va a representar a nuestro país en función del triple impacto, que tanto se requiere en la Unión Europea. ¿Ustedes creen que cuánto falta para que los productores en Europa que están reclamando condiciones desiguales y competencia desleal con algunos productos, adviertan que en su normativa puede morigerar, prohibir o castigar a productos de manera ínsita en la cadena comercial tengan elementos de comercio desleal? Con esto no se juega el mundo, porque después nos preocupamos por qué quedamos fuera del mundo.

No podemos permitir que una cadena de valor como la vitivinícola esté ejerciendo prácticas desleales, por la desproporción en la negociación y falta de protección que tienen los eslabones más débiles, y a veces me refiero, no solamente puede ser el productivo, porque la norma se aplica para cualquier eslabón de la cadena.

Llamo a la reflexión y a la consideración de mis pares, que por suerte me acompañaron en este pedido y también al Ejecutivo, para que todos los elementos que nosotros podamos poner a disposición de las partes, para llegar a acuerdos que signifiquen precio justo, que nos eviten que se nos tilde de comercio desleal, lo que nos dejaría eventualmente en una situación de muchísima debilidad frente al comercio exterior y la defensa de nuestra industria lo pongan, repito, lo pongan a disposición y lo podamos llevar adelante y convoquen las actividades pertinentes, porque no es menor, no vamos a instalar y fomentar la exportación de vinos, solamente, sacando las retenciones, a lo que comparto, solamente haciendo una gran Fiesta de la Vendimia, sino estando seguros que esa cadena de valor no comete ninguna infracción vinculada a las necesidades de triple impacto que el mundo está proponiendo. Concretamente, en este caso, y volviendo a solidarizarme con el pedido de los productores el día de hoy, me refiero a la formación de precios y a la forma de pago al sector productivo, que se sienten los actores en esta mesa de concertación, que cada uno explique sus verdadero motivos, para llegar a un acuerdo y que analicemos la cadena como corresponde, para que ningún sector, ningún eslabón de la cadena se vea sometido a prácticas desleales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) - Señor presidente: primero que nada voy a pedir autorización para leer, porque tengo que datos que necesito sí o sí leer.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Autorizada.

SRA. MORÁN (PJ) – Muchas gracias: primero agradecerle al Cuerpo el acompañamiento de dos expedientes que tengo en el sobre tablas el día de hoy.

Voy a empezar por el primero, que es el 84464, este es un proyecto de declaración, básicamente para expresar la preocupación del cese de actividades de apoyo escolar del CAE (Centro de Apoyo Escolar) número 293, Luis Alberto Spinetta, que está ubicado en el departamento de Godoy Cruz.

Nos encontramos hace unas semanas atrás con la demanda de la comunidad educativa, con las familias de esta comunidad educativa, de este Centro de Apoyo Escolar, que se vieron alarmados por el posible cese de actividades, sobre todo el horario de apoyo escolar, que es para estudiantes de escuelas secundarias. En esta reunión que pudimos tener con este grupo de padres, lo que nos manifestaban es que los argumentos que les habían llegado de los docentes o de la propia institución, era que había pocos alumnos que asistían a este Centro de Apoyo Escolar; entonces, estaba corriendo el riesgo de que se cierre.

Entonces, lo que nos manifestaban los padres es que los chicos que van a ese turno, que van a la Escuela Secundaria y, en la tarde, van a este Centro de Apoyo Escolar, justamente son años de Escuelas Secundarias donde son estudiantes que pasaron la pandemia, los últimos años de la Secundaria durante la pandemia, y que se les ha dificultado mucho seguir y continuar con su trayectoria escolar y con su proceso de aprendizaje, debido a esta situación excepcional que vivimos en todo el mundo, y que bien sabemos que ha afectado, sobre todo, a la población adolescente de nuestro país, y de nuestra provincia también.

Obviamente que esta nota, este proyecto, también se lo vamos a enviar al ministro de Educación, Tadeo García Zalazar, llamado para el intendente Diego Costarelli, ex compañero de banca, porque este CAE (Centro de Apoyo Escolar) está en Godoy Cruz. Estos pibes y pibas que van a este Centro de Apoyo Escolar son de escuelas de Godoy Cruz, y el ministro de Educación también es ex intendente de Godoy Cruz.

Entonces, me parece que podría ser importante que puedan velar por el bienestar de los pibes que viven en su departamento. Si realmente nos interesa como Estado Provincial la educación, y vamos a poner la educación en un lugar sumamente importante, me parece que es un poco contradictorio ir con este discurso y que, a su vez, la política que hemos llevado adelante desde el Gobierno Provincial haya sido el cierre y el desfinanciamiento de estos Centros de Apoyo Escolar. Me parece que es necesario, teniendo en cuenta -esto que dije recién- la pandemia y la necesidad que tenemos de fortalecer desde el Estado el sistema educativo. Así que, bueno, esto por un lado.

Por otro lado, el expediente 84444 es una declaración de interés de la película mendocina "Paisaje". Esta película es un trailer que fue filmado en la Provincia de Mendoza. Les cuento un poco más sobre la peli. Es protagonizada por Ailín Salas y Juan Luppi, con la participación de Dady Brieva y un elenco completo de actores y actrices mendocinas.

Este largometraje ha sido financiado por el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales), con el apoyo y el respaldo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Fondo para la Transformación; y el crecimiento del Programa Mendoza Activa, que impulsa el Ministerio de Economía.

Me parece bueno mencionar un reconocimiento a una política de Estado del Gobierno Provincial, que es un marco normativo para fomentar la actividad audiovisual, la Ley 9058, que es la Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria Audiovisual, y la Ley de Creación del Programa Mendoza Audiovisual, que sin dudas son marcos normativos que han ayudado a que la industria crezca.

Esto me parece importante mencionarlo, porque por ahí también en esto de hablar de las contradicciones que se mantienen por ahí desde lo discursivo y en los hechos, y esta falsa antinomia que se escucha últimamente con respecto al Estado y al mercado. Bueno, estas son acciones concretas que dan cuenta que necesitamos el rol del Estado, el Estado tiene que, necesariamente, generar las condiciones para que el mercado pueda favorecer el trabajo y la economía local, y esto da cuenta de eso. Así que, esta declaración de interés es por eso.

Mencionar cosas importantes, me parece que la relevancia de esta película "Paisaje" se puede desglosar en tres cosas importantes. La primera es el equipo, el equipo de trabajo de esta producción son personas que decidieron invertir en realizar una película filmada en la Provincia de Mendoza, particularmente la productora mendocina "Madraza"; y un equipo compuesto por personas de distintas provincias, particularmente de las provincias de Chaco, de Misiones y de la Provincia de Buenos Aires.

Pablo Longo, que es un reconocido artista mendocino, es quien escribió el guión cinematográfico y que está basada en una obra de teatro estrenada en el 2014 en nuestra Provincia; Emma Saccavino, productora y jefa de Producción, también mendocina; y los hermanos Masa, que son los productores de la peli, y que son quienes apostaron también a relatar una historia que fue filmada y está localizada en el departamento de Las Heras, particularmente en Uspallata.

Y después, otro eje importante es el impacto económico de la industria audiovisual, que bueno, lo hemos hablado muchas veces en este recinto. Pero me parece importante mencionar esto, hoy en día en cultura se invierte; obviamente que eso va en retroceso también; pero en cultura se invierte un 0,1 por ciento del Presupuesto nacional, y los productores y trabajadores de la cultura lo convierten en un 3,1 por ciento del producto bruto interno, esto lo mencionaban los productores y las productoras cuando fue la presentación de la película, miren si no conviene que la Nación y el Estado provincial inviertan lo poco, porque realmente es poco presupuesto pero que inviertan en la cultura, y que además no implica un gran, no significa un gasto público tan abrupto, para mí debería ser más por supuesto, pero bueno para que pensemos en el impacto económico que tiene fomentar esta industria.

Y otro dato que me parece importante mencionar, es que el valor agregado del trabajo argentino de estas producciones, el 93 por ciento queda en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esto básicamente es lo que necesitamos distribuir y repartir, y para eso necesitamos que la producción audiovisual se federalice más, y para eso necesitamos gobernadores que puedan velar por los intereses de su provincia, y velar realmente por la necesidad de tener un Estado federal, así que me parece que también es un llamado de atención y reflexión para entender que los gobernadores tienen un rol importante en este contexto en donde se está viendo un claro retroceso en los recursos, que son de nuestra Provincia, porque además son las provincias las que más riqueza generan y eso es una realidad.

Y después, que la industria audiovisual es una industria verde con bajísimo impacto ambiental, genera puesto de trabajo calificados, que no depende de una materia prima, es la única industria sin materia prima, y a través de servicio se crea un producto, es una actividad que fortalece el turismo, importantísimo para la Provincia de Mendoza, sobre todo porque llena las capacidades ociosas en temporada bajas, es decir, digamos mueve la hotelería, turismo y otro tipo de servicios en momentos del año, en donde hay menos ocupación y así se puede utilizar para este tipo de servicios.

Y después, hablar y como para ir cerrando, la importancia que tiene el relato audiovisual, el guión cinematográfico sobre nuestro territorio, que tiene necesariamente que ver con nuestra identidad cultural, que esa identidad cultural sea fuentes de relatos e historia de experiencia de vida y de ficciones que dan cuenta de nuestra identidad, y de este pueblo hermoso que nace y vive y muere al pie de la montaña. Me parece que también potenciar las historias contadas por los mendocinos tiene que ver con fortalecer nuestra soberanía, es por eso también que quiero mencionar y quiero resaltar la importancia de no recortar los subsidios federales al INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales), de no cerrar el Instituto Nacional del Teatro, ni el de la Música, ni el de ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones); porque todos estos productos audiovisuales, así también como el teatro, como la música, la comunicación, dan vida a una industria que genera puestos, y que aportan y construyen la identidad mendocina.

Así que, nada, mencionar eso y que esperamos que también bueno estas semanas vamos a estar nosotros en esta Legislatura discutiendo un plan de salud, espero que podamos también poder discutir prontamente un plan de cultura, que no solamente mantenga y mejore las políticas dirigidas al sector audiovisual, sino que necesitamos que se amplíe el fomento a las actividades y otras áreas de la cultura, como por ejemplo: la música, artes visuales, la danza, el teatro y la cultura comunitaria. Porque la Provincia va a tener que necesariamente cubrir la ausencia del Estado nacional, que cada vez va a ser por lo que vemos y por el camino que está llevando el gobierno nacional, cada vez a ser peor.

Así que, bueno, muchas gracias por el acompañamiento de estos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: para manifestar nuestro acompañamiento en el expediente 84461, que está planteando claramente el cumplimiento de la ley que establece la formación de la mesa concertación, la mesa de concertación en este caso de la uva, teniendo en cuenta la situación que están viviendo nuestros productores vitivinícolas como también lo están haciendo los de la fruta, ha existido en otro organismo de fiscalización y control, también en otra constitución de ese organismo el funcionamiento con el tema de la ciruela, el tema del durazno.

Estas medidas me parece que son importantes porque van en una dirección, a lo que se planteó en el recinto, que tiene que ver con lo que ya consolidó España y está en vías de consolidar la Unión Europea, que es la ley de cadena, porque estamos viviendo últimamente, estamos asistiendo sin poder tener herramientas de intervención y de moderación en que los precios se forman de arriba hacia abajo y queda en el último eslabón de esa cadena el productor, el ganadero, es decir se quedan siempre con la peor parte de la cadena de la producción; y en este punto, creo que está medida apunta a ir

considerando situaciones que en otras partes del mundo ya se han considerado, por ejemplo la ley de cadena que se mencionó recién en donde no se establece el precio mínimo como por ahí se habla, se busca el precio justo con informes técnicos probados, efectivamente, y en el marco de esta Mesa que es fundamental que se constituya antes de la cosecha, que tengan certeza mediante contratos inscriptos nuestros productores de cuánto van a cobrar, sabemos que tenemos las diferencias, según la zona, según la variedad, según el mercado, pero tiene que llegar a una constitución del precio formado de abajo hacia arriba y no lo que hemos estado asistiendo hasta hoy, del precio formado de arriba hacia abajo, y en cada uno de los eslabones de esta cadena tienen la posibilidad de establecer esta Mesa de Concertación, expresando con pruebas sus costos y por supuesto sus ganancias, que una ganancia para un productor implica trabajo, porque un productor que perdemos, son puestos de empleos que se pierden, y hoy estamos viendo la expresión ya de esta situación, en el Este, pero la vamos a ver en los próximos días en el Valle de Uco, en el Sur de la Provincia, en realidad es nuestra economía regional la que está necesitando hoy esta mesa de concertación como previa de una ley de cadena, que creo que tiene que ser la que termine en definitiva termine esta Provincia, consolidando como ha hecho otros países, como el caso de España, o el caso de la Unión Europea, que tengamos una ley de cadena que permita trabajar y que trabajar la tierra sea seguro, de certeza y nos siga brindando la posibilidad de dar empleo, porque ya demasiado tiene que trabajar el productor para pelear con la menor cantidad de agua, la menor cantidad de agua, quien regaba 20 hectáreas, hace un par de años, hoy está regando 7 o 8 con suerte, con los costos, con las inclemencias climáticas, el granizo, el viento zonda y ahora también con un sistema de comercialización donde le ponen un pié en el pecho para hundirlo cada vez más, en esto tiene que intervenir la Provincia, porque es fundamental, el cuidado de nuestra economía regional, por eso aprovechamos este tratamiento para acompañar y solicitar al ministro de la Producción, que cree esta Mesa de Concertación, pero además trabajemos en conjunto por una ley de cadena, para que todos los años, el productor tenga la certeza de que no va a ser la última parte del eslabón de la cadena de comercialización.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) - Señor presidente: un par de consideraciones respecto de, en primer lugar, este expediente 84461, la mesa de concertación de la uva, que hemos votado afirmativamente, pero en la discusión o en la presentación del proyecto se han vertido algunas expresiones que creo que está bueno analizarlas, para ver en profundidad cuál es el problema de base que tienen los productores de uva en la Provincia de Mendoza y en Argentina en general, respecto, por ejemplo de los productores chilenos de uva, que les va un poquito mejor que a los nuestros; y eso no tiene que ver con mecanismos paliativos que bien vale explorarlos, como esta mesa de concertación de la uva. Pero lo que han entendido los chilenos y lo que han entendido en Estados Unidos, en los países exportadores de vino a escala mundial que nosotros a duras penas, nuestros productores se pueden insertar y han hecho grandes esfuerzos, pero con la cuesta hacia arriba.

En primer lugar, no es compatible tener una política de buenos precios para los productores con un dólar oficial que estaba a menos de la mitad del dólar paralelo en el gobierno anterior. Teníamos un dólar oficial a 300 y pico de pesos, les obligaban a los productores a liquidar a ese valor que lo sacaba absolutamente del mercado, y después tener los costos al dólar blue.

-Interrumpe su alocución el diputado Ramón y dice:

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Miremos hacia adelante, amigo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Ya vienen las interrupciones. Yo esperaba un minuto y que después me interrumpiera, pero me parece bien que arranquemos temprano.

Este no es un problema de ahora, es un problema estructural, de nuestra producción vitivinícola y de otros, no sólo de la vitivinícola, pero nos afecta directamente. A nosotros nos sacan del mercado, los chilenos tienen acuerdos comerciales de libre comercio con Estados Unidos, con Europa, con China, con Japón; les exportan vino a tasa cero, no es que hagan vinos mejor que nosotros, pero uno va a un supermercado o a cualquier lado y hay vinos chilenos en las góndolas y los nuestros algunos, por ahí de colgados. Es imposible para nosotros, más allá de arreglar el precio, que nos paguen dos mangos más, pero nosotros tenemos que resolver los problemas estructurales.

Para que un productor nuestro de 5 hectáreas pueda vivir bien y ser un empresario como lo son los que tienen 5 hectáreas en Italia o los tienen en Francia. Ahora, qué paso, cuando después de mucho esfuerzo el MERCOSUR le había asignado a Mauricio Macri la posibilidad de negociar y firmar el tratado con la Unión Europea que nos habilitaba el producto a tasa cero a Europa, ¿qué dijo un petisito que es Gobernador de la Provincia de Buenos Aires?, es una tragedia el tratado, ¿por qué?, porque era un triunfo político, una cosa importante no sólo para nosotros, sino para Brasil, para Uruguay, para Paraguay y como está en el juego del poder no le interesa otra cosa que llegar al poder y cuando no está en el poder, voltear al que no está...

¿Qué pasa, presidente?

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Diputado Cairo, le están pidiendo una interrupción.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – No, de ninguna manera, enseguida.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - No autorizada la interrupción.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Ya me interrumpe de hecho el querido diputado Ramón. Así que, ya más interrupción que eso.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Les pido que no dialoguen a los diputados, se les va a asignar la palabra cuando corresponda.

Gracias.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Digo, porque sino no hablamos también de estas cosas. Estamos siempre colgados del travesaño y los obligamos a nuestros productores a estar colgados del travesaño, en lugar de tener una política agresiva en todo el mundo, de colocación de nuestros productos.

La verdad que Mendoza estaría para hacer un vergel con la capacidad de trabajo que tienen nuestros productores. Pero estamos siempre con estos temas, dólar atrasado; Albertito Fernández le puso retenciones a las exportaciones de vino, después se las sacaron dos minutos antes por las elecciones, los aranceles, es imposible así trabajar.

Por otro lado, el tema audiovisual, que no sé si está por ahí la diputada, cuando nombraban a Dady Brieva, me dio un poquito de escalofrío, yo voté a favor..., porque es cierto que está bueno tener producciones audiovisuales y más en Mendoza. Ahora, hay que diferenciar las producciones audiovisuales con los curros y de esos algunos son especialistas, campeones mundiales, han financiado con millones de dólares, películas que no ven ni ellos, porque tiene cero espectadores, un montón de películas. Espero que no sea el caso de esta, que ha sido filmada en Mendoza.

Muchas gracias, señor presidente.

Ahora los escucho cuando quieran.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: la verdad que la autora del proyecto para la puesta en marcha de la mesa de concertación para los precios para los productores vitícolas, es muy buen proyecto, porque pone en claro y sobre la mesa, una falencia y una deficiencia tremenda del actual gobernador de la Provincia, porque no les extraña que, en estos días, luego de esta explosión de hoy, de los productores del Este reclamando por esta mesa, el gobernador llame, porque justamente, la puesta en marcha de esta mesa tiene que ver con un tema relacionado con las concepciones económicas, es decir, creo que tenemos que hablar de economía.

A mí me da...

- El diputado Cairo interrumpe la alocución del diputado Ramón, y dice el

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - ... Bueno, no voy a contestar al colega diputado, que de manera agresiva, lleva hacia el pasado los males de nuestros productores, porque yo creo, al menos, aquellos que hacemos política para mejorar las condiciones y modificar el estatus en el que se vive, es mirando hacia adelante, no hacia atrás. Ese es el primer punto.

Entonces, me parece virtuoso el proyecto que logra la aprobación, incluso con los colegas oficialistas, en relación a la convocatoria de esta mesa. Y me preocupa, por eso quiero marcar dos

puntos, y primero voy a hablar de la preocupación, es que estos medios de comunicación, que comunican las acciones del actual gobernador, manifestaron con títulos de primera plana, en los medios digitales, que menos mal que el gobernador Cornejo no era considerado un traidor, a los designios que tiene el actual presidente de la Nación, que tiene un objetivo, y que tiene que ver con el segundo punto que quiero marcar, que tiene que ver con las concepciones económicas, y de cómo queremos que sea la economía en un país como el nuestro.

Y el hombre, primero, todos los argentinos, todas las argentinas, hemos hecho un pacto, desde la primera Constitución del año 1853, 1862, la Constitución de 1994; hicimos un acuerdo vamos a vivir en una economía de libre mercado, y la verdad, yo creo que en el mundo entero, en los países orientales, y en todos los países occidentales, el vivir el libre mercado nos ha llevado a progresar enormemente en cada una de las sociedades en el mundo entero.

¿Pero qué pasa? El libre mercado, concebido originariamente, liberado, genera una consecuencia que tiene una lógica tremenda, y que es que el más pícaro, el más vivo, el que logra acaparar mayor cantidad de dinero, termina apoderándose de cada una de las actividades económicas. De manera que el libre mercado, considerado en la manera pura, del pasado, como la del anterior diputado, que recién hacía esas manifestaciones, no va, no camina. Y es, y lo marca el actual presidente de la Nación.

El libre mercado necesita la intervención del Estado en determinados aspectos, que son los que van a permitir que todos podamos desarrollarnos económicamente. El primero de ellos tiene que ver con la lealtad comercial, que en nuestro país hay una ley, que es lo que permite el equilibrio de que las empresas no se hagan trampa para que puedan competir en condiciones de igualdad. Recién hablábamos con un colega diputado de nuestro bloque, es decir, empezamos a partir de un pie de igualdad, es decir, no hagamos trampa, primer tema que en sistema de libre mercado, el Estado debe considerar.

El segundo es la protección del derecho de los usuarios y consumidores, y no se habla, y sobre todo puedo disentir con mi colega, que es la autora del proyecto, porque nadie habla del consumidor del producto final, y tampoco se habla de que participe en las mesas, pero bueno, nos podemos poner de acuerdo; pero no podemos dejar de lado el derecho de los usuarios y consumidores, ¿a qué? a tener acceso a estos bienes del mercado, a que lo sean con calidad, con una información adecuada, clara; y por sobre todas las cosas, cuidando el interés económico del usuario y consumidor, que incluye a los productores. Segunda regla del libre mercado y la participación del Estado.

Y la tercera, en un sistema de libre mercado, es la defensa de la competencia.

Cuando hablamos de esta mesa de concertación de los precios; estamos diciendo que es necesario que se constituyan ¡no!. Por lo que, decía este colega anterior; se tiene que constituir porque los que se apoderan de la actividad económica, que en nuestra provincia son dos empresas, una se llama Peñaflores, la otra se llama FECOVITA; que nosotros tenemos que defender. Pero, en un sistema de mercado esas dos empresas y una anterior que era la de los juguitos Baggio; se apoderaban de toda la actividad económica en perjuicio de todos aquellos medianos y pequeños productores que nosotros tenemos la obligación de proteger.

Entonces, para que haya competencia ¿qué hacen?. ¿Para que no haya competencia? Estos señores apoderados del mercado por debajo de los costos establecen los precios.

Entonces, esa fantasía de este colega diputado de que este todo liberado hace que los medianos y pequeños productores, cuando esos dos grandes establecen valores de la uva por debajo de los costos de los productores, ¿qué ocurre?. Se termina con la competencia y empieza la ganancia astronómica de esos dos que se apoderaron de la actividad económica.

¡Estamos hablando de economía!

Entonces, no es una locura esto. Mal que le pese al titular del interbloque radical que está a los gritos ahí esperando que me calle.

¡Escúchelo, porque usted es quien se lo debe transmitir al Gobernador de la Provincia!. Que ahora es considerado no traidor; porque cuando el Presidente de la Nación habla de los gobernadores traidores; son aquellos que están defendiendo los intereses de sus provincias.

Y no solamente de sus arcas; sino de los usuarios y consumidores; de los productores; porque con esta idea... Porque con esta idea de la liberación del mercado; de la no participación...

¿Han leído la cantidad enorme de resoluciones de la Secretaría de Comercio, que defienden la competencia; que defienden los usuarios y consumidores; que defienden la lealtad comercial en la pelea por la conquista de los mercados?.

¡Las derogaron!. Porque no quieren que haya protección estos grandes; de los pequeños; de los medianos; de los consumidores.

Entonces, yo me quiero permitir estos momentos; porque hay que hablar de esto; porque sino en está Legislatura la mayoría automática que tiene el oficialismo puede hacer y votarse lo que se les ocurra; y no hablar de política.

Porque, cuando hablamos de política tenemos que hablar de economía. Y cuando hablamos de economía tenemos que hablar de aquello para lo cual hemos sido elegidos por el pueblo mendocino, que es defender a nuestros usuarios y consumidores; a nuestros trabajadores; a nuestros productores.

Obligación del Gobernador de la Provincia; y sí no es considerado traidor; va la duda.

Gobernador Cornejo si no es traidor, entonces va a defender los intereses de ese Estado Nacional que pretende recortar los subsidios de transporte; los subsidios de la electricidad; los subsidios del gas.

Que, quienes lo van a pagar completamente para perder competitividad son nuestros productores; son todas las personas que son el motor de desarrollo en nuestra Provincia.

Señor Gobernador, miembros del bloque oficialista y de aquellos aliados que todavía defienden esa política de libertario total; porque eso está claro como el agua. Cómo se eligió a ese libertario total, que hoy preside la Argentina.

Empiece a defender los intereses de los derechos que tienen aquellos que vivimos en nuestra provincia.

Entonces, mi reflexión señor Gobernador; espero que escuche a la diputada Lizana y a todos aquellos que fuimos los constructores de este proyecto y de todos aquellos radicales que lo apoyaron hoy; para que esta mesa de concertación se ponga en funcionamiento cuanto antes.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJ-LUM) – Señor presidente: Honorable Cámara; es para dar el voto al expediente 84461.

Quien les habla, en el año 2008 presentó un juicio contra las entonces autoridades.

No quiero transformar esto en un tema político; pero contra quienes gobernaban por violación de la Constitución y de la Ley de Defensa de la Competencia.

Ley que fue sancionada en el año 1999 y reglamentada recién dos años después en el 2001; pero nunca fue puesta en práctica; tanto es así, que años más tarde, concretamente en el 2018, fue reformada a los fines de evitar las sentencias que habían recibido en contra, incluso, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Ley de Defensa de la competencia, nos afecta a todos los argentinos, porque lo reglamenta nada más ni nada menos, que prohibir las prácticas anticompetitivas que tienen por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituye abuso a una posición dominante en un mercado; y esto es lo que estamos viviendo desde hace varios años en la Argentina.

En ese momento probamos, por ejemplo, voy al caso más extremo, que los laboratorios farmacéuticos facturaban hasta con un veintidós mil, escuchen bien, veintidós mil por ciento de utilidad en el caso de los medicamentos que tenían efedrina; ustedes recordarán que hubieron muertos por estos casos.

La Ley de Defensa de la competencia, no es menor -reitero- prohíbe las prácticas anticompetitivas y obliga a la aplicación en todos los ámbitos o partes de la economía. Lamentablemente se ocupa, se aplica -digamos- solamente para algunos sectores.

Si ustedes recuerdan –obviamente una vez más voy a decir- eran muy jóvenes, fue un gobernador, que tengo el honor de llevar su apellido, Carlos Evans, quien ordenó la compra de Giol, precisamente para ordenar los precios en cuanto a la uva por la posición dominante que ocupaban algunos sectores dentro de lo que era la producción vitivinícola, por eso fue comprada Giol; lamentablemente, mal vendida años después, por Gobierno del mismo signo político. Pero esto es lo que vivimos lamentablemente, acá hay sectores de la economía que gozan de todos los derechos, aprovechándose de los sectores más débiles, y el vitivinícola es uno de ellos, prueba de lo manifestado es cuánto se le paga al productor y en cuánto se vende la misma botella de vino que el productor produce. Esta diferencia -obviamente- se la come alguien, y esta es la intermediación, intermediación y/o producción del proceso intermediativo; no quiero extenderme sobre el particular, solamente expresar -reitero- fundar el voto a favor de este expediente que tiene mucho que ver con los mendocinos, ya se

han referido a consagradores, a los propios problemas que vamos a vivir dentro de poco como consecuencia de el abuso que hay respecto de los productores.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 12.53.

-A la hora 12.54, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) – Señor presidente: es para contestarle, ya que me he sentido muy aludida, a mi amigo, coterráneo, el diputado Cairo, con todo respeto le digo. ¿Yo no sé si lo que usted hizo fue “mansplaining”, o apología de la ignorancia?.

Yo le voy a decir algo: “la austeridad intelectual, tratemos de dejarla de lado, porque no cuesta plata”, ¡tenemos la obligación, los que estamos acá, de estudiar!; quizás nos puedan decir a nosotros, que no la vemos, yo digo: ¡no la estudia!, quizás el problema es que sí la vemos.

Quiero tomar como referencia algunas cosas, en la situación de los productores chilenos, no es la que usted describe, diputado; lo invito a ver las páginas, por ejemplo, del Valle del Itata, de los productores del Maule, quienes están, igualmente afectados, frente al avance de los oligosorios y oligopolios en Chile.

Casualmente, y voy a hacer referencia explícita, las demandas que están haciendo los productores en el día de ayer, fue contra la Empresa Concha y Toro, Trivento en Argentina, por incumplimiento de las reglamentaciones que tienen en Chile.

Por lo tanto, para hablar de lo que pasa en el sector productivo, en el mundo, debemos dejar de lado el populismo dialéctico, y ponernos a estudiar la realidad, porque a quienes vamos a afectar, es a un sector que no está para entrar en las disputas de “nuestra politiquería”, haciendo -vuelvo a decir-, apología de la ignorancia.

¡Las cadenas agroalimentarias del mundo están en peligro!, no es la nuestra, no es la vitivinícola, ni es culpa de Massa, solamente, ¡hoy yo soy, fervientemente, masista!, pero primero, hoy yo soy productora, y lo que está pasando con las cadenas agroalimentarias, y el hambre en el mundo, no lo podemos ignorar, porque seamos de tal o cual partido; a tal punto, le quiero compartir este reconocimiento, que alguna vez se hizo, del verdadero problema estructural, ¡que sí tiene que ver con los consumidores de José Luis, también!, nada más, que a veces no lo menciono, para no hacer tan largo las cosas, y que algunos compañeros; correligionarios, compañeros, no sé que..., se enojen porque, por ahí, hablamos mucho, ¡pero un día por semana venimos a hacer todo esto!, ¡casta seríamos, si no nos ponemos a debatir lo que es importante!. Así que, bueno, yo también tengo hambre, pero, pongámonos a hablar en serio.

Cómo será de importante este problema, y que viene de hace tiempo, que ya lo ha resuelto la Comunidad Europea, que en su momento; y presentamos un proyecto, haciendo alusión a la ley de mejora de la cadena alimentaria de Europa, hace cuatro años... diputado, ¿sabe quién fue el autor del proyecto?, Roberto Pradines, Roberto Pradines, en su momento, referente importante de un partido amigo, también como era el PRO, perdón, fue un furcio, por algo, ¡no!, PD (Partido Demócrata), devenido PRO, PD, con quien compartimos los análisis de los problemas, hace cuatro años atrás, Roberto Pradines, Guillermo Carmona y muchos que se fueron sumando, presentamos un proyecto de ley, que tuvo estado parlamentario, que se llamaba “Mejora de la Cadena Agroalimentaria”, lo que usted, diputado Difonso, estaba planteando también y que, por supuesto, vamos a recuperar y volver a plantear.

Si en ese momento, nos hubieran escuchado, quizás hoy, no estaríamos sufriendo tal atraso con relación a estos temas, y digo..., ¿y sabe con quién, también compartíamos mucho esta visión?, con Alfredo de Angeli, diputado nacional en ese momento, quien compartió con nosotros la visión, la problemática, la reconoció, y nos acompañó en su momento a la Secretaría de Comercio, donde el Gobierno de ese momento, del Presidente Macri, nos sacaron a bolsazos, diciéndonos que lo que estábamos planteando no tenía sentido por el libre mercado. Hoy, después de cinco años y ya con la normativa vigente y las manifestaciones de los sectores productivos en España, seguimos insistiendo sobre los mismos temas. Yo les pido ¡por favor! que en temas productivos de las cadenas agroalimentarias que tienen estrecha vinculación con la crisis del hambre del planeta, la tomemos más

en serio; la austeridad intelectual no cuenta acá; estudiemos los temas, no hablemos por hablar; porque instalamos slogans que son muy perjudiciales y se nos van a volver en contra. Lo invito, le paso la info toda esta para que la lea; y sino pregúntele a De Angeli, compañero piquetero como otro no hay. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Fuggazzotto.
- Le va a ceder la palabra el diputado Fuggazzotto, al diputado Cairo.
- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Muchas gracias señor presidente. Gracias diputado. Es pertinente por el tema, sino, no, digamos.

Bueno, ya que ha estudiado tanto, le hago una pequeña corrección. No es el Valle del Maulo, sino del Maule. Y dicho sea de paso está bueno; no digo para no tocar de oído, sino haber visitado los lugares y haber recorrido. Dicho sea de paso está bueno decir que el Valle del Maule al cual, por supuesto, que he ido a visitar, no solo a Rancagua que es la capital del Valle del Maule y productores de ese lugar; sino también ver la mina El Teniente, la más grande del mundo que está a 50 kilómetros del Valle del Maule de Rancagua; y conviven la minería, produce 3 mil millones de dólares por año, con la producción el valle más productivo de Chile. Así es que, digo está bueno ir, conocer y no tocar de oído y menos tratar de fustigar a otros legisladores sin haber ido y diciendo mal las cosas.

Pero quería decir esto respecto de alguna cuestión que se dijo en el caso del capitalismo; Ramón tiene un problema de cuestiones de que por ahí lee mucho los libros de Marx, y se les ha complicado las ideas económicas. Fíjense que cuando el capitalismo es en serio, hay leyes de defensa de la competencia y señores ¡señores! como Bernard Madoff, el que hizo la estafa piramidal del sistema este Ponzi; tenía 71 años y le dieron en el 2008, 150 años de prisión, ¡Tenía 71!. Acá a los 70 alguna ladrona va a quedar impune toda su vida, y debe haber estado medio parejo en el choreo, mano a mano; pero la diferencia es que a allá le dan 150 años a un tipo de 71 años que perjudicó a un montón de consumidores y de personas; y acá la impunidad es la que reina. Entonces, ahí está el tema, es: ¿Cómo actúan los jueces?. ¿Cómo funciona la justicia? ¿Cómo se mete preso a un tipo que estafa a los demás? ¿Cómo se mete el Estado a defender la competencia y no seguir bancando el capitalismo de amigos?. ¿Cómo no se bancan sindicalistas mafiosos, para seguir teniendo la vaca atada y ser multimillonarios, como no pasa en ningún otro lugar en el mundo?. Y a eso apuntan las políticas que se están intentando llevar adelante por parte del gobierno nacional. Desarmar ese esquema corporativo que hace 80 años nos ha asumido año a año cada vez más en la pobreza; a eso apunta; así es que bueno, simplemente. Y para terminar, no es solo un tema del agro; el auto más barato en Argentina hoy producto de esta barrera arancelaria, vale 14 mil dólares al dólar oficial, y 18 mil al dólar blue. ¿Saben cuánto vale en Chile el mismo auto?. Ocho mil, y en España también. Y la ropa ni hablar, en España en cualquier lado vale más barata que acá; porque hay tongos de señores amigos del poder que están enemigos de la libre competencia, que hace que los ciudadanos de Argentina vivan cada vez más empobrecidos.

Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Fuggazzotto.

SR. FUGGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: gracias.

Las discusiones siempre llevan a buen puerto y en esto yo quiero hacer una, en realidad ni siquiera es una moción, quiero hacer una expresión; porque sinceramente yo que sepa Cambia Mendoza no ganó nunca con el cien por ciento de los votos; primer punto. Y segundo punto, cuando tengan el 100% de los votos, ahí sí se preocupen si hablamos mucho o poco los legisladores de la oposición, porque ¿saben qué? Mientras ustedes tienen la posibilidad hoy día de estar tomando decisiones, para que Mendoza salga adelante, estamos viendo que al fondo de la educación no decimos nada, que le quitan el subsidio al Transporte a la Provincia y no decimos nada y que seguimos callados mientras Mendoza está cada vez peor.

Entonces, cuando ganen el 100% de los votos en las elecciones, ahí sí, enojensé porque hablamos mucho, porque hablamos poco, y si tienen algo que decir prendan el micrófono, porque venimos a discutir. Yo siempre entendí que la Legislatura y el Congreso es un parlamento ¿y de dónde viene parlamento?. De hablar, vamos a hablar, a discutir y a buscar posiciones en conjunto, sino

muchachos cerremos la Legislatura, cierren el Congreso, que seguramente a más de uno, que en algún momento dijo no vamos a presentar candidatos nacionales, y hablo de la Unión Mendocina, porque son una fuerza íntegramente provincial, y hoy día no solamente tiene funcionarios adentro del Gobierno. Perdón, señor presidente, es que me enoja mucha esta situación, me enoja porque Mendoza se está yendo al carajo, hablando mal y pronto, por medidas del Gobierno Nacional, pero también por la desidia o la siesta que estamos durmiendo acá, y mientras algunos decían que jugaban para Mendoza hoy día defienden, inclusive, que a Mendoza la estén atacando.

Entonces, me encantaría que también si quieren discutir discutamos, porque para eso estamos acá. Venimos una vez a la semana a discutir acá, tenemos cuatro días para ocupar la agenda en lo que queramos. Yo los miércoles tengo sesión, y vengo a la hora que tenemos sesión y estoy dispuesto a quedarme hasta las diez de la noche, si me tengo que quedar acá.

Entonces, hagamos lo que tenemos que hacer y si no, como le digo, manden un proyecto de ley, modifiquen la Constitución, cierren la Legislatura y listo, ya está, y gobiernen por decreto, que parece que es lo que están buscando a nivel nacional y ahora muchos lo avalan.

No se tienen que olvidar tampoco, que ahora que estamos hablando de la industria vitivinícola, hace muy poquito el presidente, Javier Milei, le quiso clavar un 8% de retenciones a la industria, sabiendo que la destruía, que la terminaba de enterrar en un pozo. Mientras por otro lado, le entregaba a sus amiguitos, al dueño del hotel, donde se alojó durante muchísimo tiempo, la Ley de Bosques, la Ley de Tierras, para que hiciera lo que quisiera y siguiera desmontando, como lo viene haciendo. Entonces, a quién está beneficiando, a ver, vamos a sacar ochenta años de la pobreza ¿con qué?. Con la teoría del derrame que nunca funcionó, sesenta millones de dólares aportaba a las arcas del Gobierno Nacional, aplicarle el 8% de retenciones al vino, a la industria la destruía, pero parecía que con sesenta millones de dólares íbamos a resolver la deuda que tomó Caputo, y que hoy día dice que es lo que tenemos que resolver urgente, porque si no Mendoza no crece.

Mientras no queremos discutir estos temas, el plan sistemático instalado a nivel mundial para destruir a la industria agroindustrial, para destruir a la producción de alimentos y para que de lugar, y que estaría bueno que en algún momento también lo blanqueen, porque como les decía hay que pegarle al chancho para que salte el dueño, que blanqueen el interbloqueo barrick gold, muchachos, blanqueenlo, no está mal que blanqueen el interbloqueo barrick gold y que digan que quieren destruir la matriz industrial, para que no quede otra herramienta que generar trabajo ¿a partir de qué?. De entregarle todos los recursos naturales a las multinacionales, y que avance la megaminería, como decía el diputado Cairo, con la mina El Teniente y que de esta forma sigamos nosotros siendo serviles, lame botas de los mismos que nos han llevado a empobrecernos y han transformado la región latinoamericana en un laboratorio a cielo abierto.

Obviamente, los productores no tienen agua, no hay lucha antigranizo, porque ya sabemos lo que pasa con la lucha antigranizo, y cada vez son menos. Es un plan, hay un plan claro, destruyamos la producción, destruyamos la agroindustria, para que no quede otra opción. Pero sabe qué, señor presidente, yo me quedaría en las quejas o en la crítica o en el diagnóstico. Y voy a nombrar a un diputado del oficialismo que planteó un tema y lo estamos abordando en una comisión, porque queremos, justamente, proteger nuestra matriz productiva, que es el diputado Ronco, porque en Italia, porque en Francia y porque en países donde la industria vitivinícola también es importante están tomando medidas para salvar, justamente, la industria. Y queremos articular, para que justamente este problema global, Mendoza lo pase de la mejor manera posible, generando soluciones para nuestros productores y protegiendo la matriz agroindustrial, a pesar de que hay un claro plan para destruirla.

Tenemos muchísimos desafíos por delante, pero empecemos a discutir las cosas, porque si no, no se trata de "Che, acá no, vámonos, no discutamos estos temas, estos temas no." No, discutámoslo, porque para eso vinimos acá y porque tenemos un sector al que representamos.

En la calle, mientras nosotros estamos acá, hay jubilados que no están comiendo, porque es la realidad. Y les puedo dar el ejemplo de que una familia de jubilados pagó 180.000 pesos de remedios, ¡180.000 pesos de remedios!, y el PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) no entrega más medicamentos, no hay más planes, está totalmente destruido el PAMI.

Por otro lado, que con la excusa de que había un desmanejo de los medicamentos para los pacientes oncológicos, se suspendió de lleno y no se le está entregado absolutamente a nadie, y que ya muchos pacientes oncológicos están fuera de la ventana en la que pueden estar sin la medicación, y que no tienen respuesta para dársela. Y la Provincia tampoco se puede hacer cargo de cubrir los planes de los pacientes oncológicos.

Entonces, hasta cuando vamos a estar arrodillados sin defender nuestra industria, sin defender a nuestros jubilados, sin defender justamente a lo que nos ha llevado a transformarnos en lo que somos hoy día, porque yo no creo en esos ochenta años de pobreza, hubo una movilidad social; hubo hijos de obreros en una facultad; hubo familias que ascendieron; hubo familias que pudieron tener su negocio; hubo empresarios mendocinos que lograron instalarse en el mundo. Entonces, no son ochenta años de pobreza. ¡No son ochenta años de pobreza!

¿Hay que corregir cosas?. ¡Sí! ¿Hay que reformar el Estado?. ¡Sí! Discutámoslo, porque para eso venimos acá. Entonces, me enoja muchísimo, me enoja mucho que no podamos discutir las cosas.

Y les vuelvo a decir, los legisladores del oficialismo que tengan ganas de hablar, pidan la palabra y hablen, porque a nosotros nos encanta saber qué pasa, porque citamos a los ministros y no vienen, citamos a los directores y no vienen, citamos funcionarios y no vienen. Entonces, muchachos, ¿para qué estamos la oposición? Les vuelvo a decir, ¿no quieren oposición? Ganen con el 100% de los votos; si no, mientras tanto nos van a tener que aguantar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: voy a intentar volver al tema inicial que -como todos vimos- se fue por las ramas y terminamos en cualquier lado.

Yo escucho a mis colegas y lo único que pido, ruego, es que haya reglas claras para llevar adelante un debate. No puede ser que un diputado le conteste al otro, y como al otro no le gusta lo que le contestó vuelve a pedir la palabra, y vuelve a pedir la palabra, y nos pasamos horas en un diálogo de dos, y todos los demás de espectadores.

Entonces, justamente no es pedirles que no hablen, sino que hablen con reglas de juego y que todos respetemos. Cada bloque tiene sus minutos, cada bloque tiene su presidente. Es de sana costumbre, es de reglas de convivencia, porque sino esto es todo lo contrario de lo que tiene que ser un debate enriquecedor. Y respeto al diputado Fugazzotto; a Lizana; a Ramón; pero tiene que haber reglas, tiene que haber reglas porque, si no, esto no es un debate parlamentario, legislativo, generalmente es un diálogo de dos que se contestan, se hablan entre ellos.

Quería rescatar que en el día de hoy salió el decreto de convocatoria -voy a leer exactamente a este ámbito de concertación- que dictó el gobernador de la Provincia; por eso, nuestro bloque acompañó este expediente, no es un detalle menor. Pero, me parece que en el ámbito específico del debate de la producción vitivinícola faltan algunos elementos muy importantes, trascendentes, que no se han mencionado. Y lo hago con conocimiento, porque he dedicado parte de mi vida a este tema.

En el año 1960, el consumo de vino en la Argentina era de noventa litros per cápita por año, noventa litros per cápita por año. ¿Sabe, presidente, cuánto se consume hoy en la Argentina? Con mucho viento a favor, diecisiete litros per cápita por año. ¿Qué quiere decir esto?. Que hay una tendencia mundial a la disminución del consumo de vino, hay cambios drásticos tecnológicos que llevan a imaginarse otro tipo de producto o diversificar la producción vitivinícola para lograr otro tipo de producto.

Pero, esto no se resuelve en una mesa de concertación, esto no se va a resolver ahí. Nosotros tenemos en Mendoza aproximadamente cinco mil productores asociados, con mayores o menores defectos, en la Federación de Cooperativa Vitivinícola; y tenemos más de seis mil que están sueltos, que se juntan muchas veces para transmitirse angustia entre ellos o para hacer una marcha de protesta cuando viene la Vendimia.

Esto no resuelve la situación de fondo no la resuelve el Estado, esto no lo puede resolver el Estado, porque estoy hablando de un contexto mundial y nacional, donde la gente no quiere tomar el vino que tomaba antes, y aparecen las bebidas cola, aparecen los amargos, aparece la cerveza, aparecen productos que reemplazan al consumo de vino, porque inclusive la vida va cambiando, y esa familia que se juntaba a almorzar y se tomaba una botellita de vino, ahora no ocurre porque la gente no se junta en el almuerzo, y generalmente trabaja en horario corrido, todo estos temas sí estamos dispuestos debatirlo, esto sí hay que debatirlo, ahora si alguien se imagina que en esta mesa de concertación se fija un precio que va a ser respetado por todos, por encima de lo que significa el consumo, lo que significan las tendencias nacionales e internacionales, es absolutamente iluso, absolutamente iluso.

Hubo, cuando yo estuve en la presidencia Vitivinicultura, vinieron los amigos de la yerba mate, y me preguntaron cómo era el Instituto De Vitivinicultura, a qué se dedicaba, y al poco tiempo apareció el

Instituto de la Yerba Mate, ese instituto en vez de ser un tema técnico de control de la producción y todo, lo primero que hizo fue el Instituto de la Yerba Mate fija el precio de la Yerba Mate, bueno, fue un fracaso rotundo y sigue siendo un fracaso lo cual las provincias que producen yerba mate han derivado recursos que han sido desperdiciados.

Entonces, hablemos de integración, hace una semana un conjunto de mujeres del Valle de Uco, se juntaron porque las recibí hace un año en mi oficina, son siete u ocho productoras chiquitas, se juntaron, se juntaron con el INTA (Instituto Nacional Tecnológico Agropecuario), analizaron la situación, analizaron que tipo de vino podrían producir, se organizaron; y ayer en Pro Mendoza, se juntaron con Patricia Jiménez y festejaron la primera exportación de vinos, de pequeñas productoras de mujeres del Valle de Uco a Estado Unidos, eso son los temas que tenemos que resaltar, todo lo demás, imaginarse que en una producción de algún tipo de uva que tiene menos mercado que otra, pero no porque lo gobiernos lo decidan, porque alguno dijo esto tiene que valer menos y el otro tiene que valer más, no, porque es lo que se consume, es lo que no se ha hablado acá. Entonces, este debate sí hay que darlo en su oportunidad, y estamos dispuestos a darlo, imaginarse que un grupo, gobierno, empresa, productores, van a determinar un precio, es “pan para hoy, hambre para mañana”, hay medidas que se pueden tomar, la diversificación a mosto es una medida que ha servido en este último año, quizás hay que aggiornarla, hay que imaginarse un fuerte proceso de integración, donde el Estado sí puede ayudar, para que aquellos productores sueltos que están desapareciendo, se terminen de integrar y puedan hacer su compra de insumo en conjunto, puedan imaginarse apoyo tecnológico de ingenieros agrónomos para pagar en conjunto, pueden imaginarse algún crédito en una situación compleja como la que tenemos hoy, que a la entidad financiadora le asegure que puede cobrar lo que prestó. Este es el verdadero debate, lo demás pan para hoy y hambre para mañana, y le aseguro que el precio que se fije y con un acta firmada, muy difícilmente se respete, si ese precio no tiene directa relación con el mercado nacional, internacional, con los consumidores y con todas aquellas iniciativas, como alguna firma que está por lanzar un vino sin alcohol, que eso sí es un avance muy importante y que puede diversificar y aumentar el consumo, vamos a ir al fracaso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Pedidos de Preferencias.

Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente, es para pedir la preferencia con despacho para el expediente 78677, que busca modificar el inciso A), del Artículo 2º, de la Ley 4373, que es la ley orgánica de OSEP, estamos peleando justo en estos momentos que ha llegado esta ley omnibus, con 25 leyes de la salud pública, creemos que abordar la obligación y la cautividad que tienen todos los trabajadores públicos, con una obra social que está vaciada, que no cumple con las prestaciones, que hay que estar financiando constantemente, que es un tema de Salud Pública, siendo la obra social más grande de Mendoza, es momento, yendo en línea con lo que plantea este Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) nacional que desregula las obras sociales, que no alcanzan las obras sociales provinciales, como decían más temprano, ya que no es traidor nuestro Gobernador y parece estar en línea con este liberalismo que pensemos en esta liberación que todos los empleados puedan elegir su obra social, no podemos seguir teniendo normativas que son retrogradas para los trabajadores, cada empleado tiene que decidir a dónde aportar, a quién aportar, porque hablamos de miles de millones de pesos que se pone en una OSEP, que por dar un ejemplo muy corto, hace unos minutos nos decían, están por empezar las clases, hay miles de niños con discapacidad que no se les está brindando el transporte, los transportistas ya dijeron Obra Social de los Empleados Públicos, (OSEP) nos debe millones y millones, “no vamos a prestar un servicio a una obra social que no paga”. Odontología, todos acá la mayoría tenemos OSEP, saben que no existe la atención odontológica por OSEP y un montón de cosas más; caso personal, tener que llevar a mi hijo a todas consultas particulares, porque no existe ni la pediatría, no hay forma que te atiendan por OSEP.

Entonces, es momento de sentarnos, dar la discusión agradecer a los otros bloques que han indicado el apoyo para esta liberación y que dejen de ser estos miles de mendocinos cautivos de una obra social que no sirve para nada y está funcionado de caja política para otros negocios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - En consideración la moción hecha por el diputado Giambastiani. Preferencia con despacho del expediente 78677.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente, para solicitar el estado parlamentario del despacho del expediente 84066, que es una expropiación del Departamento de Guaymallén y para pedir el giro del expediente 77276, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para que sea tratado por la Comisión Especial de Género.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración el estado parlamentario del despacho del expediente 84066.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración el giro del expediente 77276, a la Comisión Especial de Género.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, es para solicitar la acumulación de dos expedientes del expediente 84368 y el expediente 84399. Son dos expedientes que hemos trabajado en la Comisión de Hacienda y están vinculadas al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la acumulación del expediente 84399 al expediente 84368.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: voy a pedir la preferencia con despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, del expediente 83809, ya tiene despacho y también para ser incorporados los dos despachos, el expediente 84229, ambos con despacho de la Comisión de Derechos y Garantías. Después..

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.31
- A la hora 13.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a modificar la petición que hice recién y la voy a reformular de la siguiente manera.

Voy a pedir la preferencia con despacho para que el expediente 83809 sea tratado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es el tema relacionado con el aumento del monto de las recompensas del Ministerio de Seguridad, para aquellos casos que así fuera. La motivación es que la degradación es permanente y el monto se va achicando mes a mes.

El segundo es que voy a pedir estado parlamentario para el expediente 84229, que tiene dos despachos de la Comisión de Derechos y Garantías.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la moción del diputado Ramón, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 83809.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 84229.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 77720, que lo hemos hablado recién con el presidente de la Comisión de Hacienda, para que esté en el Orden del Día, la posibilidad de los municipios de emitir títulos, obligaciones negociables, para la construcción de obra pública. En este marco de situación general, es un expediente que viene de la pandemia, pero que puede darse, dada que las mayorías parlamentarias tanto provinciales, regionales y municipales requeridas por ley tenga la posibilidad de hacerlo para la construcción de obra pública.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la moción del diputado Difonso, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 77720.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar que tome estado parlamentario y preferencia con despacho el expediente 84485, que es un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, que tiene como fin modificar el artículo 7 de la Ley 9001.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 84485.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En consideración la moción del señor diputado Ambrosini, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 84485.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Período de Homenajes.

Saben que por Reglamento tenemos 30 minutos, les pido que se anoten en la lista de oradores a los diputados.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para utilizar este corto tiempo para efectivamente realizar un homenaje a los productores que se están manifestando hoy -insisto en el tema- porque lo que se está peleando, no es pan para hoy, hambre para mañana, es hambre para hoy, miseria para mañana. Eso es lo que tenemos hoy.

Es cierto también, quiero reconocer, señor presidente, que el diputado Thomas fue Presidente del INV (Instituto Nacional de Vitivinicultura), por lo que celebro su conocimiento, fue cuando era peronista, en el período de 1994 al 2006, y coincide el período con la etapa en la que se perdió en Mendoza, y los invito a ir a las estadísticas, la tercera parte de los viñedos.

Nosotros, los productores, tenemos miedo que se repita lo que sucedió en 1990, conocemos la merma que hay en el consumo; pero entendemos que estructuralmente el problema es otro, y que, como lo ha dicho el Gobernador ahora, convocando la mesa de concertación, que me imagino yo que no es un acting, porque después de escuchar al diputado Thomas no sé si de verdad creen que es un ámbito para concertar precios o no; me imagino que no se convocó la mesa solamente para mostrar que se está cumpliendo con una obligación legal, me imagino que la mesa se formó para poder concertar precios, que es lo que el sector productivo está buscando. Y también aprovecho para mencionar que el Syndicat des Vignerons, junto con Chandom, todos los años se sientan en una mesa de concertación y le ponen el precio a los productos, porque son acuerdos entre partes, ¿y por qué se hace? porque lo que no se puede hacer es vender a pérdida, yo no hablé de fijación de precios, yo hablé, señor presidente, de algo que recalco en lo que están solicitando hoy los productores, no puede haber deslealtad comercial, no hablo de fijar un precio, hablo de respetar, y eso es lo que celebro hoy, en este Periodo de Homenajes, de respetar que la formación de precios sea por encima de los costos, si no la industria que todos defendemos todos y todas los que estamos acá, puede tener problemas internacionales.

Repito, bienvenida la discusión a la que nos invita Thomas, el diputado Thomas, también me gustaría volver a hablar en algún otro momento sobre la ley de la creación del INYM (Instituto Nacional de la Yerba Mate), los yerbateros, a quienes conozco personalmente, porque compartimos espacios gremiales en CAME (Conferación Argentina de la Mediana Empresa) y economías regionales, salieron a manifestarse por la decisión del presidente Milei, de eliminar la Ley de la Creación del ININ, que es similar al Instituto Nacional de la Yerba Mate, con la posibilidad de formación de precio.

Estaría bueno, y lo comparto, que quizás, a la Comisión de Economía, invitáramos a los representantes de la Yerba Mate, a contar sus experiencias con la Ley de Creación del ININ.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB-LUM) - Señor presidente: en primer lugar quiero hacer una aclaración respecto de lo que manifesté recién. La Ley de Defensa de la Competencia que rige en la Argentina es una copia de la Ley Sherman de los Estados Unidos, por la cual, se le aplicó en su momento, nada más ni nada menos que a Walmart, una multa de mil millones de dólares por superar el 10% del control del mercado.

Hecha esa aclaración, paso a lo que corresponde, Homenajes. Creo que es muy importante que esta Cámara, hoy, a tres días de cumplirse un nuevo aniversario del nacimiento del general José de San Martín, le rinda el debido honor a quien nació precisamente un 25 de febrero, y que fue, nada más ni nada menos que considerado el máximo héroe nacional, y también uno de los grandes cerebros de lo que podemos llamar la inteligencia militar. Ha sido comparado con Bonaparte, con Alejandro Magno, y con otros distinguidos anteriores héroes, en distintas partes del mundo.

La campaña que se inicia en Mendoza, en 1815, y que tiene como destino nada más ni nada menos que libertar a tres naciones, Argentina, Chile y Perú, practicamente no tiene igual en el mundo, prueba de lo manifestado es que, hasta en Estados Unidos y en Europa, hay monumentos al general José de San Martín, y muchas veces los argentinos nos olvidamos, o no tratamos como corresponde todo aquello vinculado con quien, enfermo, tuvo la proeza de cruzar la cordillera, la segunda más elevada del mundo, que es la cordillera de Los Andes, y libertar tres naciones.

Como decía, San Martín, no solamente fue un genio militar, sino que además fue gobernador intendente de Mendoza, y como tal dio un tremendo desarrollo a todo aquello que fuera necesario para la Provincia.

Y, tuvo un concepto fundamental que queda acreditado en sus cartas; en el cruce de cartas con Pueyrredón; en donde manifiesta la defensa de los derechos de la Provincia; aspecto que no ha sido debidamente tenido en cuenta y que acredita lo que posteriormente, se llamaría un “federalismo orgánico”.

Es decir, San Martín fue el inicio de un proceso de transformación política del país. Y, es en ese sentido también que debemos recordarlo.

No solamente, por sus batallas; que fueron heroicas sin dudas. Frente a la que en ese entonces era la segunda o tercer potencia del mundo.

Se retira, creó que 1822 para no tener un enfrentamiento con el ese momento general Bolívar y deja en manos de los propios sudamericanos la libertad para decidir sobre quienes debían gobernar cada una de las naciones.

Me quiero referir a algo que a muchos argentinos les duele; pero que no hay que dejar de considerar. Su concepto era tan amplio que el famoso sable corvo se lo entrego a quien era gobernador de Buenos Aires don Juan Manuel de Rosas.

Podemos o no estar de acuerdo con ese gesto; pero sí debemos coincidir en la actitud que tuvo San Martín en reiteradas ocasiones; respecto de la defensa de los intereses de la Provincia; respecto de la necesidad de defender la formación del Ejército de Los Andes, que en algún momento no tenían los más mínimos recursos.

Y, la tenacidad del pueblo de Mendoza que en ese momento lo acompañó. Y obviamente, ya sea a través de Fray Luis Beltrán; las damas mendocinas o todos aquellos que participaron de la conformación de este ejército.

Nos dan una idea de lo que fue San Martín; que supo renunciar; que supo irse a morir como otros argentinos ilustres fuera del país; expulsado por los propios intereses que habían en Argentina y que hoy siguen estando.

Yo creo que, rendirle un homenaje al nacimiento de San Martín es lo menos que puede hacer está Cámara.

Y es por eso, que desde ya expreso; que adhiero al acto que la Asociación Sanmartiniana va a realizar el día 25 en la Plaza San Martín; y sería un compromiso de los legisladores asistir a ello.

San Martín, se lo merece.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra e diputado Villach.

SR. VILLACH (UCR) – Señor presidente: yo quiero rendir un homenaje al senador mandato cumplido Juan Carlos Vaquer; quien falleció el pasado 17 de febrero.

Juan Carlos era licenciado en Enología e Industria Frutihortícola; profesión que abrazó con pasión y a la que dedico toda su vida.

Desde muy joven abrazó la bandera de los principios del radicalismo; cuando de la mano de un familiar su tío Mateo comenzó a militar en su querido San Martín.

Durante estos años, conoció a los hermanos Abdala; familia que tenía una empresa conservera y también eran relevantes políticos de la provincia de Mendoza.

Juntos recorrieron todo el territorio proclamando los ideales de la Unión Cívica Radical. Trascendió fuera del departamento desde la línea interna Causa Nacional junto a dirigentes de la talla de José Genoud; Juan Carlos Jaliff; Enrique Medin; Carlos Abdala y Ilario Vera; etcétera. Con la llegada de la democracia, fue electo concejal por el departamento de San Martín, y luego dos veces fue senador provincial, Período 1987-1991 y 1995-1999.

Dentro de sus proyectos, vamos a citar el más importante, que fue el que presentó en 1999, junto con otros colegas de banca, Córdoba y Niven, sobre la funda creación del PACIP, piedra fundamental del proyecto que fue aprobado recién en el 2009. Dentro de los otros cargos públicos que desempeñó, como fue como consejero y miembro del Consejo Ejecutivo del Departamento General de Irrigación, también fue Asesor de la Presidencia Provisional del Senado de la Nación, además de haber sido presidente del Comité Departamental de la Unión Cívica Radical de San Martín.

Se destacó, no sólo como un conecedor de su departamento, sino en referente en toda la zona y toda la región, toda la Provincia, prácticamente. Fue un hijo, padre, esposo, hermano ejemplar; alguien siempre dispuesto a dar una mano, un consejo y escuchar las penas y compartir las alegrías. Era un amigo de sus amigos que a poco de su partida ya comienzan a extrañarlo; nos ha dejado un referente, un amigo, una persona que dejó su legado que hoy nos impulsa a seguir sus pasos.

“Hasta siempre, Juan Carlos”.

Juan Carlos Vaquer, era mi cuñado. Solicitaría a la Presidencia, por favor, un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Autorizado. Vamos a hacer un minuto de silencio en memoria del ex legislador.

-Se hace un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente, me voy a sumar en este Período que tenemos de Homenajes, sintéticamente a expresar unas palabras de quien fue nuestro máximo héroe patriota, el señor, José Francisco de San Martín.

Sumándome a las palabras que Eduardo recién expresó, haciendo un poco de historia de su biografía, simplemente agregar a esto algunos contenidos que tienen que ver con lo que dio San Martín por Argentina, por la liberación de nuestro país, de que sea libre e independiente.

Si bien ya sus estudios los cursó en España, donde se fue a vivir junto con su papá, Juan de San Martín, con su mamá, Gregoria Matorras, tenía una ambición muy importante que era su República Argentina; veía muchas cosas desde España, desde Francia, donde obtuvo el título, primero de capitán; luego de general; básicamente fue convocado en su momento para regresar a nuestro país, y fue donde su primer intervención logra formar una escuadra muy importante que tiene que ver con el Ejército de los Granaderos a caballo, dando la primera batalla por allá por San Lorenzo, y logrando con su objetivo, empieza a diseminarse por toda nuestra República.

Es así, como fue también, encomendado al Norte argentino, en donde se hace cargo del Ejército del Norte, en donde pide la colaboración de otro héroe argentino, que hace muy poquito también se homenajeó en esta Cámara, como fue Güemes, de esta manera, trabajando en conjunto, por el Norte argentino, le encomiendan la difícil tarea de empezar a armar lo que sería el Ejército de los Andes, y es ahí donde nuestra Provincia empieza a tener participación activa.

Nosotros como mendocinos, al margen de haber sido intendente y Gobernador de todo Cuyo, nos debemos sentir muy orgullosos, de que esta persona, con los valores, con la historia, y con lo que generó en nuestro país y en Sudamérica, haya pasado por nuestras tierras, haya pernotado en nuestro espacio, haya elegido Mendoza para empezar a educar a su hija Mercedes y, la verdad, que como diputado en esta ocasión, me digna el respeto, al cual me merece el General San Martín, por todo lo que nos dio, los valores y el legado, al cual, como ciudadano, debemos imitar.

Yo le agradezco estos minutos de atención, estos minutos en el cual le vamos a rendir un homenaje a San Martín en este natalicio, este próximo 25 de febrero, y sumándome a las palabras recién de los diputados, quiero terminar con un agasajo, que tiene que ver con música, con canto, que mucho tiene que ver con lo que generó San Martín, una persona con mucha seriedad, con mucha responsabilidad, y que en el lugar que estemos, siempre lo vamos a homenajear.

Por eso, hay calles; ciudades; pueblos; universidades; escuelas que hoy llevan su nombre, para mí, personalmente, y como legislador, es un orgullo haberme podido, señor presidente, dado estos cinco minutos para poder expresarme, y poderle rendir homenaje al General, a nuestro máximo héroe, así lo considero yo, y gran parte de la ciudadanía argentina.

Voy a solicitarle un cuarto intermedio, para darle posibilidad a un miembro de nuestra Cámara Legislativa, un empleado, precisamente, que trabaja acá en el área, y que es parte del Coro de la Legislatura, para que a través de su canto y de su música, nos exprese una canción, y de esta manera, poder cerrar este espacio tan importante.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Muchas gracias diputado.

Autorizado el cuarto intermedio, y que el artista exprese su canto.

-Así se hace a la hora 13.47.

-Se entona una canción en homenaje al General Don José de San Martín. (Aplausos prolongados)

-A la hora 13.51, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: un poco, para agradecer a Carlos Méndez, acá compañero de nuestra institución (aplausos), a la gente de Protocolo también, del Senado y de Diputado, que fueron

parte de esta articulación, por supuesto, a la Presidencia que nos autorizó para este espacio alegórico y folklórico.

Así que, gracias a todos, gracias Carlos, nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.52.

Cecilia D´AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 83883)
PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00002398-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Incorpóranse los artículos 1 bis y 8 bis a la Ley N° 9287 – Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer - los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1 bis: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27674 de conformidad con lo establecido en su artículo 15, en el ámbito de las respectivas jurisdicciones nacionales y provinciales.”

“Artículo 8 bis: Autorízase al Ministerio de Salud y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, a suscribir los convenios de cooperación y coordinación con la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 27.674.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 84407)
PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00002384-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A., un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Martín y el Decreto N° 3010 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Rafael, los que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTE. 84408)
PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00002383-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se instruye a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fondo Sirviente, sobre una franja de terreno constante de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (258,71 m2), conforme plano de Mensura, archivado bajo el N° 06 56.425, con los demás límites y medidas perimetrales que surgen del mismo, parte de mayor superficie del inmueble fiscal inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el N° 7.132, Fojas 335, Tomo 40, de Luján de Cuyo, Mendoza; a favor del inmueble que se encuentra enclavado y cuyo titular dominial es la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71744913-0, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el Asiento A-2, Matrícula SIRC 600222959, Folio Real, este último en carácter de Fondo Dominante, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 996
(RS-2024-00002315-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 13 de la 11° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 14-02-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 997
(RS-2024-00002624-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Stella Huczak y del señor Diputado Germán Gómez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 998
(ACTA-2024-00002313-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 999
(RS-2024-00002312-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del siguiente expediente.

Nº 83883 (EX-2023-00018314- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-23 (H.S. 77625 – 19-09-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los artículos 1 bis y 8 bis a la Ley Nº 9287- Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Salud Pública obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1000
(COPDI-2024-00002404-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84407 (EX-2024-00000985- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-02-24 (Nota Nº 01-L) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decreto Nº 2780 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A., un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Martín y el Decreto Nº 3010 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación del servicio por parte de la empresa AySAM S.A, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1001
(COPDI-2024-0002402-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84408 (EX-2024-00000981- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-02-24 (Nota Nº 02-L) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, instruyendo a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fondo Sirviente, sobre una franja de terreno de la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1002
(COPDI-2024-00002397-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "Ecos de Malvinas", 41 años, 41 entrevistas, una producción realizada por las Facultades de Estudios Internacionales y Humanidades de la Universidad de Congreso y coordinados por Mgter. Jorge Dragonetti y Mgter. Mariana Cóvolo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1003
(COPDI-2024-00002396-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 81639 (EX-2022-00010419- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Mosso, designando con el nombre “Cristina Párraga” a la Plazoleta del Mendoza TIC - Parque Tecnológico ubicado en el Departamento de Godoy Cruz.

Nº 82203 (EX-2022-00017979- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que Ministerio de Cultura de cumplimiento de la Ley Nº 7643.

Nº 82366 (EX-2022-00020284 -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado González, regulando el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1004
(COPDI-2024-00002393-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 84484 (EX-2024-00002205- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Mosso, declarando de interés el evento CryptoVendimia 2024, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza el día 29 de febrero de 2024.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84458, 84459, 84447, 84444, 84451, 84460, 84467, 84464, 84484 y 84461.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Juan Pablo Gulino

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 84458)

RESOLUCIÓN Nº 1005
(COPDI-2024-00002386-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la 16º Caminata Global de Mentoreo cuyo lema será: "Inspira la Inclusión", evento organizado por Voces Vitales Cono Sur, que tendrá lugar el día 16 de marzo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 84459)

RESOLUCIÓN Nº 1006
(COPDI-2024-00002410-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer al médico Juan Ignacio Rogé y al guía de alta montaña Claudio Grancelli, por la labor desempeñada en el rescate del andinista ruso Anton Alyabyev, realizada el día 17 de enero del corriente año en Campamento Cólera ubicado dentro del Parque Provincial Aconcagua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 84447)

RESOLUCIÓN Nº 1007
(COPDI-2024-00002709-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe los siguientes puntos sobre medidas que se han adoptado para enfrentar contingencias climáticas:

a-Mencione si cuenta con cartelera para informar sobre inclemencias climáticas. En caso afirmativo detalle.

b-Indique cantidad de máquinas que se encuentran en condiciones para asegurar la transitabilidad y reparar caminos, indicando estado de las mismas y frecuencia en la que se le hace mantenimiento.

c-Informe sobre medidas que se han adoptado a los efectos de prevenir incidentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 84444)

RESOLUCIÓN Nº 1008
(COPDI-2024-00002407-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el estreno del thriller "Paisaje" filmado en la Provincia de Mendoza, dirigido por Matías Rojo y protagonizado por Ailín Salas y Juan Luppi.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 84451)

RESOLUCIÓN Nº 1009
(COPDI-2024-00002406-HCDMZA- SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de "La vuelta ciclística de Mendoza 2024" evento que se llevará a cabo durante los días 17 al 25 de febrero del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 84460)

RESOLUCIÓN Nº 1010
(COPDI -2024-00002405-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la "XV Misión de la Fundación Francesa SPAI" (Sapeur-Pompiers Actions Internationales) para la capacitación y equipamiento de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra provincia y el país.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 84467)

RESOLUCIÓN Nº 1011
(COPDI-2024-00002401-HCDMZA- SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a través de la Subsecretaría de Transporte informe los siguientes puntos:

- a-Detalle sobre costos actuales del transporte y su proyección de costos en el mediano plazo.
- b-Mencione sobre el esquema de financiamiento del pasaje: porcentajes y montos actuales aportados por los diferentes actores.
- c-Indique criterios para revisar sistemas de gratuidad, trasbordo y abonos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Juan Pablo Gulino

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 84464)

RESOLUCIÓN Nº 1012
(COPDI-2024-00002399-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe si existe alguna medida que afecte las actividades de apoyo prestadas por el CAE Nº293 "Luis Alberto Spinetta", ubicado en el departamento Godoy Cruz. En caso afirmativo fundamente las razones de dicha medida.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 84484)

RESOLUCIÓN Nº 1013
(COPDI-2024-00002395-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento CryptoVendimia 2024, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza durante el día 29 de febrero del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 84461)

RESOLUCIÓN Nº 1014
(COPDI-2024-00002392-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por la convocatoria realizada por el Ministerio de Producción de Mendoza de la Mesa de Concertación de la Uva prevista en el artículo 5 del Decreto N°1298/2020 y del artículo 5 de la Ley N° 9133 vigente para el año 2024.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN N° 1015
(COPDI-2024-00002388-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84066 (EX-2023-00020693- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Pedro Molina esquina mitre (N-E) del distrito Belgrano del departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN N° 1016
(COPDI-2024-00002387-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 77276 a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 1017
(COPDI-2024-00002403-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 84399 (EX-2024-00000871- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 84368 (EX-2024-00000354- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 1018
(COPDI-2024-00002400-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Expte. 84229 (EX-2023-00022728- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-11-23 - Despacho de las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Desarrollo Social, en el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Cairo:

A-EN MAYORIA, solicitando al Ministerio de Capital Humano de la Nación, informe sobre puntos vinculados a beneficios sociales (planes) existentes en la actualidad en la República Argentina en general y en Mendoza, en particular en cada Departamento.

B- EN MINORIA, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84229.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 1019
(COPDI-2024-00002394-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 77720 del 08-05-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, autorizando a las Municipalidades de la Provincia de Mendoza a emitir Obligaciones Negociables Municipales Escriturales, cotizables en Bolsa de Comercio y Mercado de Valores bajo la denominación “Títulos de Obra Pública Municipales” (T.O.M).

Nº 83809 (EX-2023-00017442- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-09-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ramón, Villafañe y Fugazzotto y de las Diputadas Chazarreta y Canale, modificando el Art. 10 de la Ley 7.895 – Monto de la recompensa para esclarecer delitos de conmoción pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1020
(COPDI-2024-00002389-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 84485 (EX-2024-00002223- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-02-24 (Nota 29-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el inciso I del Artículo 7 de la Ley Nº 9001 -Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1º
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 1021
(COPDI-2024-00002389-HCDMZA-SLE)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Juan Pablo Gulino
Vicepresidente 1°
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 21-2-24 Acta 14 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 90 pagina/s.